

29/87



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

ESTUDIO SOCIOJURIDICO DE LOS MINUSVALIDOS COMO FUERZA DE TRABAJO

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADA EN DERECHO PRESENTA: PATRICIA DURAN TELLEZ



FALLA DE ORIGEN

MEXICO, D. F.

1989



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE GENERAL

INTRODUCCION	PAGINA
CAPITULO I	ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LOS MINUSVALIDOS
	1
	15
	26
CAPITULO II	DENOMINACION Y CLASIFICACION DE MINUSVALIDOS
	34
	43
	48
	54
	57
	63
CAPITULO III	EDUCACION Y REHABILITACION
	67
	77
	89
	94
CAPITULO IV	MINUSVALIDOS CON FUERZA DE TRABAJO
	102
	109
	113
	124
	130
CONCLUSIONES	133
BIBLIOGRAFIA	135

I N T R O D U C C I O N

EL PROBLEMA DE LOS MINUSVÁLIDOS EMPIEZA CON LA DENOMINACIÓN QUE SE LES HA DADO A TRAVÉS DEL TIEMPO, QUE PASA POR DIFERENTES SENTIMIENTOS COMO EL REPUDIO, RECHAZO, COMPASIÓN, DESPRECIO, BURLA Y EN POCAS OCASIONES RESPETO Y ADMIRACIÓN CUANDO HAN SOBRESALIDO EN SU VIDA.

ES DOLOROSO DARSE CUENTA DE LA INDIFERENCIA QUE EXISTE EN RELACIÓN AL TEMA DE LOS MINUSVÁLIDOS, ESTA INQUIETUD ME MOTIVO A REALIZAR EL PRESENTE ESTUDIO, PARA PODER DAR A CONOCER LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE Y PLANEAR ALGUNAS ALTERNATIVAS VISIBLES EN TORNO A ESTA POBLACIÓN QUE HA SIDO MARGINADA Y DISCRIMINADA DESDE TIEMPOS REMOTOS.

CON EL FIN DE CONOCER LA SITUACIÓN REAL POR LA QUE ATRAVIEZA EN NUESTRO PAÍS LOS MINUSVÁLIDOS SE HA REALIZADO EL PRESENTE ESTUDIO SOCIOJURÍDICO, EN EL CUAL SE ENMARCA LA IMPERIOSA NECESIDAD QUE EXISTE DE BRINDAR PROTECCIÓN, CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN A ESTAS PERSONAS, YA QUE PROPORCIONANDO ESTAS TRES ACCIONES ADECUADAMENTE REDUNDRÁ EN SU ECONOMÍA FAMILIAR TOMANDO EN CUENTA QUE MUCHOS DE LOS CUALES SON PADRES DE FAMILIA Y POR ENDE EL ÚNICO SOSTEN DE ESTA, TAMBIÉN SE MANIFESTARÁ EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS AL PASAR A FORMAR PARTE DE UNA FUERZA DE TRABAJO.

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES LEGISLATIVOS DE LOS MINUSVALIDOS

A.- ANTECEDENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN MEXICO

"LA SEGURIDAD SOCIAL ES EL CONJUNTO DE INSTITUCIONES, PRINCIPIOS, NORMAS Y DISPOSICIONES QUE PROTEGE A TODOS LOS ELEMENTOS DE LA SOCIEDAD CONTRA CUALQUIER CONTINGENCIA QUE PUDIERA SUFRIR, Y PERMITE LA ELEVACIÓN HUMANA EN LOS ASPECTOS PSICOFÍSICO, MORAL, ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL."¹

LA SEGURIDAD SOCIAL ES UN IDEAL DE LA HUMANIDAD, ES EL BIENESTAR DE LA SALUD, TRABAJO SEGURO, ES LA PREVENCIÓN CONTRA LOS INFORTUNIOS O CONTINGENCIAS QUE SE PRESENTAN DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA MUERTE, LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, EL DESEMPLEO, ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODOS LOS SERES HUMANOS EN TODAS SUS FACETAS, ASEGURARSE CONTRA LA VEJEZ, ACCIDENTES O INVALIDEZ, PROCURANDO PROTEGER LA INTEGRIDAD FÍSICA ORGANICA DE LOS HOMBRES, CONSERVÁNDOLA O RECUPERÁNDOLA, CUANDO SE HA PERDIDO; MANTENIENDO EN LO POSIBLE LA CAPACIDAD DE TRABAJO.

1. Briseño Ruiz, Alberto, Derecho Mexicano de Los Seguros Sociales, Colección ---
Textos Jurídicos Universitarios, Ed. Harla, México, 1987, pág. 15.

LA HISTORIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL ES LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD YA QUE EL HOMBRE DESDE SU ORIGEN, SE AGRUPA PARA COMBATIR LA INSEGURIDAD DE SU MEDIO AMBIENTE, SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS Y PROCURAR EL BIENESTAR DEL GRUPO.

EL DERECHO DEL SEGURO SOCIAL ES EL CONJUNTO DE NORMAS E INSTITUCIONES JURÍDICAS QUE SE PROPONE LA PROTECCIÓN DE LOS GRUPOS QUE LIMITATIVAMENTE SE ESTABLECEN; FRENTE A LA CONCURRENCIA DE CIERTAS CONTINGENCIAS, PREVIAMENTE DETERMINADAS, QUE AFECTEN SU SITUACIÓN-ECONÓMICA O SU EQUIVALENTE PSICOBIOLOGÍCO.

LOS SEGUROS SOCIALES NACEN EN EUROPA; ALEMANIA, FRANCIA E INGLATERRA A FINES DEL SIGLO XIX COMO INSTITUCIONES DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE IMPONEN CARGAS ECONÓMICAS A PATRONES Y GOBIERNO CON UN MÍNIMO A LOS TRABAJADORES QUE RESULTAN FAVORECIDOS AL GARANTIZARLES SU EXISTENCIA EN LA VEJEZ O FRENTE A UNA IMPOSIBILIDAD DE TRABAJO.

EL SEGURO SOCIAL SE INICIA EN LOS COLEGIOS ROMANOS QUE FUERON EN CIERTO SENTIDO, SOCIEDADES DE SOCORRO MUTUO. LA INFLUENCIA CRISTIANA IMPULSA A LA SOLIDARIDAD HUMANA, LO QUE FAVORECE LA ASISTENCIA A LOS NECESITADOS.

EN CIUDADES DE ORIGEN GERMANO, APARECEN LAS GUILDAS, ASOCIACIONES DE DEFENSA Y ASISTENCIA, LOS SEGUROS PRIVADOS FUERON ANTECEDENTES DEL SEGURO SOCIAL. LA LEY DE AYUDA A LOS POBRES EN INGLATERRA ES EL PRIMER RECONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO PARA LOS SECTORES ECONÓMICAMENTE MÁS DÉBILES, LAS PRIMERAS LEYES QUE CREAN UN AUTÉNTICO SEGURO SOCIAL SON LAS PROMULGADAS POR EL CANCELLER OTTO VON BISMARCK.

EL PLAN BEVERIDGE ACEPTADO POR EL GOBIERNO DE INGLATERRA, RECONOCE TAL IMPORTANCIA A LA SALUD, TANTO PARA LA FAMILIA COMO PARA LA NACIÓN QUE SE ENCOMIENDA SU PROTECCIÓN A UN SERVICIO DE SALUBRIDAD QUE ASEGURA CUALQUIER TRATAMIENTO MÉDICO.

EN AMÉRICA, SIMÓN BOLÍVAR FUE EL PRIMERO EN UTILIZAR EL CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL EN 1819, EN SU DISCURSO DE LA ANGOSTURA EN EL QUE DICE "EL SISTEMA DE GOBIERNO MÁS PERFECTO ES AQUEL QUE PRODUCE MAYOR SUMA DE FELICIDAD POSIBLE, MAYOR SUMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y MAYOR SUMA DE ESTABILIDAD POLÍTICA".

EN LA CARTA DEL ATLÁNTICO, SE EXPRESÓ LA IDEA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y SUS MÚLTIPLES PERFILES DE LA HUMANIDAD, PROPONIENDO A LAS NACIONES LA COLABORACIÓN PARA REALIZAR LOS IDEALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EN 1948 LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN SU ARTÍCULO 22 QUE DICE, "TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL, Y OBTENER, MEDIANTE EL ESFUERZO NACIONAL, LA SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES INDISPENSABLES A SU DIGNIDAD Y AL LIBRE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD,

"LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ES UN DERECHO QUE TODO SER HUMANO TIENE FRENTE A LA SOCIEDAD, REPRESENTADA POR EL ESTADO, DE VER SATISFECHAS RACIONALMENTE SUS NECESIDADES, CUANDO POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD SE VEN IMPEDIDOS DEL PODER SATISFACERLAS POR CUENTA PROPIA." ²

EN LA ACTUALIDAD EXISTEN ORGANISMOS INTERNACIONALES PREOCUPADOS DE QUE LLEGUE A TODOS LOS PAÍSES LOS BENEFICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ASÍ TENEMOS LA O.M.S. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA O.I.T. OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO, LA C.I.S.S. CONFEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

EN MÉXICO EN LA ÉPOCA PREHISPÁNICA LA SEGURIDAD SOCIAL SE MANIFESTÓ EN DIVERSAS FORMAS COMO EL PETLALCO, DONDE SE ALMACENAN LAS COCECHAS DE LAS TIERRAS, PALACIO TECPANCALL, EN LOS QUE SE

2. Seguridad Social, Boletín de la Seguridad Mexicana de Geografía y Estadística, Tomo CXIX, México, 1974, pág. 19.

DEPOSITABAN LOS PRODUCTOS DE LA RECAUDACIÓN FISCAL, ESTOS GRANEROS NO SÓLO SERVÍAN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LOS GOBERNANTES Y FUNCIONARIOS SINO TAMBIÉN ESTABAN PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN.

EL CALPULLI ES EL TIPO DE ORGANIZACIÓN A TRAVÉS DEL CUAL SE - OTORGA CIERTA SEGURIDAD A LOS MIEMBROS QUE LA INTEGRAN.

"CAJAS DE COMUNIDAD INDÍGENA" ESTAS CAJAS SE FORMABAN CON FONDOS DE AHORRO COMÚN DESTINADOS A LOS SERVIDORES MUNICIPALES Y RELIGIOSOS DE LA COMUNIDAD, A LA ENSEÑANZA, A LA ATENCIÓN MÉDICA GRATUITA, PROTECCIÓN PARA ANCIANOS Y DESVALIDOS, Y AL FOMENTO AGRÍCOLA.

EN CUESTIÓN DE IMPUESTOS ESTABAN EXENTOS DE PAGO DE TRIBUTOS LOS SACERDOTES, LOS NOBLES, LOS MENORES, LOS HUÉRFANOS, LOS LISIADOS Y LOS MENDIGOS.

EN 1524 CARLOS I RATIFICÓ EN FORMA AMPLIA LA EXISTENCIA DE UN ORGANISMO ESPECIAL PARA EL MEJOR GOBIERNO DE LOS PUEBLOS DE AMÉRICA, AL QUE SE DIÓ EL NOMBRE DE CONSEJERO REAL Y SUPREMO DE LAS INDIAS. EL CONSEJO, VERDADERA DELEGACIÓN DE LA REAL AUTORIDAD, ERA COMPETENTE EN LOS TRES ASPECTOS PRINCIPALES DE LA VIDA DEL ESTADO: ADMINISTRATIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, Y ADEMÁS, CORPORACIÓN CONSULTIVA.

LAS LEYES DE BURGOS, LAS LEYES DE INDIAS, LAS ORDENANZAS DE TRABAJO Y DEMÁS NORMAS PROTECTORAS CON QUE SE TRAJÓ A AMÉRICA EL ESPÍRITU CRISTIANO DE ESPAÑA, HABRÍAN DE EXTENDERSE COMO MANTO PROTECTOR DE AMAINAR LA MISERIA EN LA QUE VIVÍAN LOS MEXICANOS SOJUZGADOS A LOS QUE LES HABÍAN DESTRUIDO SU CULTURA Y SUS INSTITUCIONES. SURGEN FIGURAS IMPORTANTES COMO PEDRO DE GANTE, JUAN DE ZUMÁRRAGA Y VASCO DE QUIROGA.

DURANTE EL PERÍODO COLONIAL RESALTA TAMBIÉN EL SISTEMA DE CONTRAPRESTACIÓN CON EL QUE SE ESTABLECEN CUOTAS DESTINADAS A CUBRIR LOS RIESGOS POR ANTICIPADO. ESTE SISTEMA TIENE SU ORIGEN PRECISAMENTE EN LAS CAJAS DE COMUNIDAD INDÍGENA DE ORIGEN NETAMENTE MEXICANO Y EN LAS COFRADÍAS DE ORIGEN ESPAÑOL.

LAS COFRADÍAS, SE CREARON POR TRABAJADORES PARA DAR ASISTENCIA EN CADA CASO DE ENFERMEDAD Y MUERTE A LOS TRABAJADORES COMO A SUS FAMILIARES.

LOS PÓSITOS SE FUNDARON EN LA ORDENANZA DE CABILDOS DE LA NUEVA ESPAÑA EN EL AÑO DE 1560, PARA EL ALMACENAMIENTO DE GRANOS DE TRIGO Y MAÍZ CON OBJETO DE PROPORCIONARLOS A LOS AGRICULTORES TANTO PARA SU SIEMBRA COMO PARA LA ATENCIÓN DE SUS NECESIDADES EN ÉPOCA DE ESCASEZ.

LA ATENCIÓN MÉDICA OBLIGATORIA Y DE DESCANSO PAGADO POR ENFERMEDAD QUE, APARECEN CONSAGRADOS EN EL "BANDO SOBRE LA LIBERTAD, - TRATAMIENTO Y JORNALES DE LOS INDIOS EN LA HACIENDA," DADO POR - MANDATO DE LA REAL AUDIENCIA EL 23 DE MARZO DE 1785. EN LO CONDU - CENTE, DICE: "LOS AMOS ESTÁN EN OBLIGACIÓN DE MANTENER A LOS GAÑANES EL TIEMPO DE SU ENFERMEDAD Y NO PRECISARLOS A TRABAJO ALGÚNO, - Y TAMBIÉN SI POR ELLAS O POR LA EDAD SE INHABILITAREN; Y CUANDO -- LOS REMITAN DE CORREOS A LARGAS DISTANCIAS LES PAGARÁN LO JUSTO, - LES RECONOCERÁN DÍAS SUFICIENTES PARA EL DESCANSO, Y SE LES APUNTA RÁN COMO SI HUBIESEN TRABAJADO,"³

EL PRIMER DOCUMENTO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO FUÉ UN BANDO - AGRARIO EMITIDO POR DON MIGUEL HIDALGO, EL DOCUMENTO LLAMÓ A LOS - CAMPESINOS MARGINADOS, A LA LUCHA POLÍTICA POR SUS DERECHOS.

POCO DESPUÉS LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES DE IGNACIO LÓPEZ-RAYÓN, QUIEN PENSABA QUE LA APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS CONSTITUCIONALES PERMITIRÍA SUBSTITUIR LA ABUNDANCIA A LA POBREZA SIN QUE ESTO SE REALIZARA.

JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1813, SE - EMITE SU BELLO DOCUMENTO QUE LA HISTORIA CONOCE COMO SENTIMIENTOS-

3. De Buen Lozano, Néstor, Derecho del Trabajo, Ed. Porrúa, México, 1947, pág. 268.

DE LA NACIÓN, SIENTA LAS BASES DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD SOCIAL, AL DECIR QUE, "ES PRECISO QUE MODEREN LA OPULENCIA Y LA INDIGENCIA, QUE SE MEJORE EL JORNAL DEL POBRE, QUE SE MEJOREN SUS COSTUMBRES, QUE SE ALEJE LA IGNORANCIA."

PODEMOS AFIRMAR EN ESTE MOMENTO QUE LAS PRIMERAS IDEAS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL ESTÁN VINCULADAS ÍNTIMAMENTE A LOS PROCESOS DE INDEPENDENCIA DE NUESTRO PAÍS.

LAS MUERTES DE HIDALGO Y MORELOS RETRASARON LAS CONQUISTAS SOCIALES. SI BIEN COMÚNMENTE SE AFIRMA QUE NUESTRA VIDA AUTÓNOMA SE INICIA CON LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA, LO CIERTO ES QUE LAS INSTITUCIONES QUE TRAS EL PLAN DE IGUALA PRESISTIERÓN, SOLO FAVORECÍA A LA ARISTOCRACIA CRIOLLA, INDEPENDIENTE DEL TRONO ESPAÑOL. EL PUEBLO TRABAJADOR SIGUIÓ DE POBRE.

EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1821, DON AGUSTÍN DE ITURBIDE CONVOCABA UNA JUNTA DE GOBIERNO LA QUE EXPIDE EL ACTA DE INDEPENDENCIA EN QUE SE DECLARÓ LA SOBERANÍA DE LA NACIÓN.

EL TRIUNFO DE LOS LIBERALES SOBRE LOS CONSERVADORES NO SIGNIFICA, EL CAMBIO EN LO SOCIAL, PUES SI BIEN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL

DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EL 4 DE OCTUBRE DE 1824 ES YA INTENTO DE ROMPER CON LA ANTERIOR ESTRUCTURA, NO LOGRAR LO FUNDAMENTAL, LA LIBERACIÓN DEL INDIO Y MESTIZO DE LA EXPLOTACIÓN, LOS FUEROS Y PRIVILEGIOS DE LAS CLASES PODEROSAS SE MANTUVIERON EN ESA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

LAS SIETE LEYES CONSTITUCIONALES, EXPEDIDAS EL 29 DE DICIEMBRE DE 1836, FINCARON LOS CIMIENTOS DE UN RÉGIMEN DE GOBIERNO CENTRALISTA, TEOCRÁTICO.

EL PLAN DE AYUTLA SÍMBOLO FECUNDO DE LIBERTAD Y DE JUSTICIA, RAÍZ DE NUESTRO RÉGIMEN FEDERALISTA, PERO EN RELACIÓN CON EL DERECHO SOCIAL MÁS TRASCENDENTAL ES EL ARTÍCULO 6 QUE DICE: "DEBIENDO SER EL EJERCITO EL APOYO DEL ORDEN Y DE LAS GARANTÍAS SOCIALES, EL GOBIERNO INTERINO CUIDARÁ DE CONSERVARLO Y ATENDERLO, CUAL DEMANDA SU NOBLE INSTINTO, ASÍ COMO DE PROTEGER LA LIBERTAD DE COMERCIO INTERIOR Y EXTERIOR."

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857 NO SE CONSAGRÓ EN REALIDAD, NINGÚN DERECHO SOCIAL, A PESAR DE LAS PALABRAS ELOCUENTES DE IGNACIO RAMÍREZ, "EL NIGROMANTE" A QUIEN SE LE DEBE EL TÉRMINO DE DERECHO SOCIAL DEFINIENDO ÉSTE COMO UNA NORMA PROTECTORA DE LOS DÉBILES, ES DECIR, DE LOS MENORES DE LOS HUÉRFANOS, DE LA MUJER Y DE LOS -----

JORNALEROS O SEA LOS TRABAJADORES, QUE ERAN VÍCTIMAS DE RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DEL HOMBRE POR EL HOMBRE QUE HASTA HOY SUBSISTE.

PALABRAS DE IGNACIO RAMÍREZ "ES MUY RESPETABLE EL ENCARGO DE FORMAR UNA CONSTITUCIÓN PARA QUE YO LA COMIENZE MINTIENDO ... FORMAREMOS UNA CONSTITUCIÓN QUE SE FUNDE EN EL PRIVILEGIO DE LOS MENESTEROSOS, DE LOS IGNORANTES, DE LOS DÉBILES, PARA QUE DE ESTE MODO MEJOREMOS NUESTRA RAZA Y PARA QUE EL PODER PÚBLICO NO SEA OTRA COSA MÁS QUE LA BENEFICENCIA ORGANIZADA..."⁴

BENITO JUÁREZ PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EXPIDIÓ BAJO SU GOBIERNO LAS LEYES DE REFORMA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, DE FECHA 7 DE JULIO DE 1859.

LEY DEL 12 DE JULIO DE 1859, QUE NACIONALIZÓ LOS BIENES DEL CLERO, PRESCRIBIÓ LA INDEPENDENCIA DE LOS NEGOCIOS ESTATALES DE LOS ECLESIASTICOS, PROHIBIÓ EL PÁGO DE OFRENDAS A LOS MINISTROS DE LOS CULTOS, EN BIENES INMUEBLES; Y SUPRIMIÓ LAS ÓRDENES RELIGIOSAS REGULARES.

4. Trueba Urbina, Alberto, Derecho Social Mexicano, Ed. Porrúa, México, 1978, pág. 63.

LEY DEL 23 DE JULIO DE 1859, QUE PRIVA AL MATRIMONIO DE EXCLUSIVO CARÁCTER SACRAMENTAL Y LO REGULA COMO CONTRATO CIVIL.

LEY DEL 28 DE JULIO DE 1859, QUE CREA EL REGISTRO CIVIL Y SUSTRAE DEL MANEJO ECLESIASTICO LAS ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y FALLECIMIENTO DE LAS PERSONAS.

DECRETO DEL 31 DE JULIO DE 1859, QUE SUPRIME LA INTERVENCIÓN ECLESIASTICA EN LA ECONOMÍA DE LOS CEMENTERIOS, CAMPOSANTOS, PANTEONES Y BÓVEDAS O CRIPTAS MORTUORIAS.

DECRETO DEL 11 DE AGOSTO DE 1859, QUE ESTABLECE QUÉ DÍAS DEBEN TENERSE COMO FESTIVOS Y PROHIBE LA ASISTENCIA OFICIAL A LAS CEREMONIAS DE LA IGLESIA.

LEY DEL 4 DE DICIEMBRE DE 1860, QUE ESTABLECE LA PARIDAD DE LA PROTECCIÓN OFICIAL A TODOS LOS CULTOS RELIGIOSOS, MANIFESTACIÓN DE LA LIBERTAD DE CREENCIA CONSIGNADA EN LA CONSTITUCIÓN; QUE SUPRIME LA CAUCIÓN CIVIL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS VOTOS MONÁSTICOS, LOS RECURSOS DE FUERZA, EL DERECHO DE ASILO EN LOS TEMPLOS, LA CONCURRENCIA OFICIAL DE LOS FUNCIONARIOS A LAS CEREMONIAS DEL CULTO, Y LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO O LEGATARIO AL DIRECTOR ESPIRITUAL DEL TESTADOR.

DECRETO DEL 2 DE FEBRERO DE 1861, QUE SECULARIZA LOS HOSPITALES Y ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA,

DECRETO DE 26 DE FEBRERO DE 1863, QUE EXTINGUIÓ EN TODA LA REPÚBLICA LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS,

EL 28 DE ENERO DE 1861, PUDO EL GOBIERNO DE BENITO JUÁREZ PUBLICAR LAS LEYES DE REFORMA, DESPUÉS DE ROMPER RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON EL VATICANO,

EN EL AÑO DE 1904, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, JOSÉ VICENTE VILLADA PROMULGÓ LA PRIMERA LEY SOBRE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, RECAYENDO LA RESPONSABILIDAD AL PATRÓN, OBLIGÁNDOLO A PRESTACIONES MÉDICAS Y ECONÓMICAS.

AL ACEPTAR SU CANDIDATURA PARA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DON FRANCISCO I. MADERO EN 1910, OFRECIÓ GESTIONAR INICIATIVAS PARA PENSIONES A OBREROS, DE LA INDUSTRIA Y DE LA MINERÍA, ASÍ COMO AGRICULTORES, OFRECIENDO PENSIONES A LAS FAMILIAS CUANDO EL OBRERO FALLECIESE A CONSECUENCIA DEL TRABAJO.

DON VENUSTIANO CARRANZA, JEFE DE LA REVOLUCIÓN CONSTITUCION -
NALISTA, PUBLICÓ EL DECRETO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 1914, EN CUYO -
ARTÍCULO 2 DECÍA: EL PRIMER JEFE DE LA REVOLUCIÓN ENCARGADO DEL PO
DER EJECUTIVO, EXPEDIRÁ, PONDRÁ EN VIGOR, DURANTE LA LUCHA, TODAS -
LAS LEYES, DISPOSICIONES Y MEDIDAS ENCAMINADAS A DAR SATISFACCIÓN -
A LAS NECESIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y POLÍTICAS DEL PAÍS, EFEC -
TUANDO LAS REFORMAS QUE LA OPINIÓN PÚBLICA EXIGE COMO INDISPENSA -
BLES PARA ESTABLECER UN RÉGIMEN QUE GARANTICE LA IGUALDAD DE LOS -
MEXICANOS ENTRE SÍ.

CARRILLO PRIETO NOS DICE QUE EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE
EL 15 DE NOVIEMBRE AL 8 DE DICIEMBRE DE 1928 LA CONVENCIÓN OBRERO -
PATRONAL CONOCE EL PROYECTO DE CÓDIGO FEDERAL DEL TRABAJO, QUE --
PLANTEA UN RÉGIMEN JURÍDICO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGURO SOCIAL OBLI -
GATORIO EN TODA LA REPÚBLICA, FINANCIADO MEDIANTE LA FÓRMULA TRI -
PARTITA (EXCEPCIÓN HECHA DE LAS INDEMNIZACIONES POR RIESGOS DE TRA -
BAJO) Y CUYA COBERTURA SE EXTENDÍA ADEMÁS A LAS ENFERMEDADES NO PRO -
FESIONALES, CREACIÓN INVOLUNTARIA DEL TRABAJO Y MATERNIDAD.

EL ORGANISMO GESTOR, SERÍA LA INSTITUCIÓN NACIONAL DEL SEGURO -
SOCIAL EN CUYO CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPARÍAN LOS TRABAJADORES, --
LOS PATRONES Y EL ESTADO.

EN 1929, ES REFORMADA LA FRACCIÓN XXIX DEL ARTÍCULO 123, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE CONSIDERA DE UTILIDAD PÚBLICA LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y ELLA COMPRENDERÁ SEGUROS DE INVALIDEZ DE VIDA, DE CESACIÓN INVOLUNTARIA DEL TRABAJO, DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES Y OTRAS CON FINES ANÁLOGOS. MARIO DE LA CUEVA SOSTIENE QUE ADEMÁS DEL PROGRAMA QUE REPRESENTA EL CARÁCTER OBLIGATORIO DEL SEGURO, ESTA REFORMA NO SE REFIERE ÚNICAMENTE A LOS TRABAJADORES, COMO PODRÁ ADVERTIRSE, DESPUÉS DE VARIOS INTENTOS, EL 31 DE DICIEMBRE DE 1942 SE PROMULGÓ POR PRIMERA VEZ UNA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODA LA REPÚBLICA. LAS NECESIDADES QUE VINO EXPERIMENTANDO EL PAÍS FUERON RECOGIDAS EN VARIAS REFORMAS HECHAS A LA LEY DE REFERENCIA. ASÍ EL 1º DE ABRIL DE 1973 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LA META TRAZADA POR ESTA LEY ES ALCANZAR, MEDIANTE LOS MECANISMOS QUE LA MISMA ESTABLECE, A TODOS LOS SECTORES E INDIVIDUOS QUE COMPONEN NUESTRA SOCIEDAD. DE ESTA MANERA, EL LEGISLADOR PREFIRIÓ HABLAR DE SEGURIDAD SOCIAL.

"LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 2 NOS DICE: LA SEGURIDAD SOCIAL TIENE POR FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA SALUD, LA ASISTENCIA MÉDICA, LA PROTECCIÓN DE LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA Y LOS SERVICIOS SOCIALES NECESARIOS PARA EL BIENESTAR INDIVIDUAL Y COLECTIVO"⁵

5. *Ley del Seguro Social*, Ed. Porrúa, ed. 39ª, México, 1986, pág. -

B. ANTECEDENTES DE INSTITUCIONES DE SALUD EN MEXICO

LOS AZTECAS TENÍAN ESTABLECIMIENTOS PARA ENFERMOS Y ANCIANOS PARECIDAS A NUESTRAS INSTITUCIONES HOSPITALARIAS, CONTABAN CON HOSPITALES EN TENOCHTITLÁN Y TEXCOCO.

LOS AZTECAS CONOCÍAN LAS ENFERMEDADES, SUS CAUSAS COMO EL FRÍO Y LA HUMEDAD, SUS CONOCIMIENTOS SE BASABAN EN LA OBSERVACIÓN DE LA NATURALEZA, CONOCIMIENTOS QUE PASABAN DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, QUE AUMENTABAN AL SEGUIR EL PROCESO DE LOS MALES Y LA EVOLUCIÓN DESPUÉS DE APLICAR LA MEDICINA, QUE PODRÍA SER SANGRÍAS, MASAJES, BAÑOS EN TEMAZCALLI, DIETA DE ATOLE, DROGAS Y UNA GRAN VARIEDAD DE YERBAS MEDICINALES.

LOS INDIOS CONOCÍAN NUMEROSAS YERBAS Y RAÍCES, PARA CURAR DIFERENTES ENFERMEDADES.

SI LA ENFERMEDAD NO CEDÍA A PESAR DE LA MEDICINA SE PROCEDÍA A INTERVENIR QUIRÚRGICAMENTE EN LAS QUE EXTRAÍAN TUMORES Y PRACTICABAN AMPUTACIONES.

ASÍ TENEMOS QUE LOS AZTECAS TENÍAN BASTANTES CONOCIMIENTOS DE LA MEDICINA, DE LAS YERBAS Y DE LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA.

LOS MEXICANOS ACOSTUMBRABAN EL BAÑO DIARIO EN AGUA DE RÍO O LAGUNAS, PARA CONSERVAR LA SALUD Y PARA RECUPERARLA, USABAN LOS BAÑOS DE TEMAZCALLI.

POR LO QUE SE DEDUCE QUE ERAN MUY LIMPIOS, TANTO EN SU PERSONA COMO EN SUS CIUDADES Y EN LOS ALIMENTOS QUE SE VENDÍAN EN LOS MERCADOS, ÉSTO LOGRA QUE SEA UN PUEBLO SANO.

A LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES A LA GRAN TENOCHTITLÁN, TRAJERON TAMBIÉN ENFERMEDADES DESCONOCIDAS PARA LOS INDIOS, POR LO QUE CARECÍAN DE INMUNIDAD, EL CONTAGIO CAUSÓ LA DISMINUCIÓN DE LA POBLACIÓN INDIGENA, LAS EPIDEMIAS SIN CONTROL HICIERON URGENTE LA NECESIDAD DE CREAR HOSPITALES EN LA NUEVA ESPAÑA.

"EN 1503 CARLOS V, MOVIDO POR PIEDAD DE LOS ABORÍGENES DEL NUEVO MUNDO, HABIA ORDENADO A LOS CONQUISTADORES, QUE SE HICIESEN HOSPITALES, ASÍ PARA LOS INDIOS COMO PARA CASTELLANOS".⁶

LA HISTORIA DE MÉXICO REGISTRA COMO EL HOSPITAL MÁS ANTIGUO, EL FUNDADO POR EL CONQUISTADOR HERNÁN CORTÉS EN 1524, EL QUE EN

6. Salvador, Gabriel, *Opúsculo inédito, Noticias Sucintas de los Hospitales de América, citada por el libro "El niño mexicano ante la caridad y el estado"* Rómulo Velasco Ceballos, México, 1935, pág. 17.

SU INICIO SE LLAMO HOSPITAL DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN, AL QUE EL PUEBLO LE NOMBRÓ HOSPITAL DEL MARQUÉS, LUEGO HOSPITAL DE LA CONCEPCIÓN, A ESTE HOSPITAL LE FUE OBSEQUIADO UN CUADRO DE JESÚS DE NAZARENO POR LO QUE ADOPTO ESTE NOMBRE, AL QUE OFICIALMENTE SE LE CONOCE COMO HOSPITAL DE JESÚS.

EN 1524 SURGE DE LA NECESIDAD DE AISLAR A LOS LEPROSOS EN EL HOSPITAL DE SAN LÁZARO, FUNDADO POR EL CONQUISTADOR, CERCA DE LA ERMITA TLAXPANA, DE POCA VIDA YA QUE EL OIDOR NUÑO DE GUZMÁN DISPONE DE SU DESAPARICIÓN EN 1528.

LOS FRANCISCANOS Y EN ESPECIAL FRAY PEDRO DE GANTE FUNDARON EN 1531, EL HOSPITAL DE SAINT JOSEPH PARA INDIOS, CON MOTIVO DE LA EPIDEMIA DE TÉPITONZAHUATL O SARAMPIÓN, 1556 SE LLAMO HOSPITAL REAL DE SAINT JOSEPH Y EN EL SIGLO XVII EL HOSPITAL REAL DE NATURALES O DE INDIOS PARA EL CUIDADO DE LAS ENFERMEDADES DE LOS INDIOS.

EN 1532 FRAY ANTONIO DE BERMUL FUNDA EL HOSPITAL RURAL DE NATURALES DE ACÁMBARO, GUANAJUATO.

DON VASCO DE QUIROGA FUE EN ESPAÑA, ILUSTRE ABOGADO, CUANDO LLEGÓ A LA NUEVA ESPAÑA CONTABA CON 60 AÑOS DE EDAD EN EL AÑO -

DE 1530, HOMBRE PIADOSO Y JUSTO QUE AMO A LOS INDIOS DESDE QUE -
LOS VIÓ, A QUIENES CON TERNURA LLAMABA "POBRECILLOS MACEHUALES",
CONCIBE LA IDEA DE AYUDARLOS DE FUNDAR UN CIELO EN LA TIERRA.

SE DEDICA A CONSTRUIR A SU COSTA DOS HOSPITALES DE INDIOS -
QUE NOMBRA DE SANTA FE, LLAMA HOSPITALES A SU FUNCIÓN, O SEA LU-
GAR PARA HOSPEDAR Y RECOGER POBRES. EL OBISPO DE MICHOACÁN DON -
VAZCO DE QUIROGA PREOCUPADO PORQUE EN LOS PUEBLOS HUBIESE HOSPI-
TALES EN DONDE SE VIESEN A LOS ENFERMOS. HUÉRFANOS CAMINANTES Y
DESVALIDOS, FUNDA EN DIFERENTES PARTES PUEBLOS ENTEROS AL REDE -
DOR DE LOS HOSPITALES, PARA CURAR SUS MALES FÍSICOS Y CRISTIANI-
ZAR A LOS INDIOS.

EN PÁTZCUARO FUNDÓ EL HOSPITAL DE SANTA MARTHA Y LA ASUNCIÓN,
EN 1536, Y MUERE EL 14 DE MARZO DE 1565.

ES A FRAY DE ZUMÁRRAGA AL QUE SE LE DEBE LA FUNDACIÓN DEL -
HOSPITAL DEL AMOR DE DIOS, EN EL AÑO DE 1541, PARA ATENDER A EN-
FERMOS DE SÍFILIS, QUE NO ERAN ACEPTADOS EN LOS OTROS HOSPITALES.

DEBIDO A LAS DIFERENTES EPIDEMIAS QUE SUFRÍAN LOS INDÍGENAS
SE CREARON EN EL TERRITORIO DE LA NUEVA ESPAÑA HOSPITALES QUE -

ERAN FUNDADAS Y SOSTENIDOS POR LOS RELIGIOSOS, ASÍ TENEMOS AL HOSPITAL RURAL DE SAN PEDRO, EN PUEBLA, EN 1544, EN HOSPITAL SANTA-VERACRUZ EN PUEBLA.

FRAY BERNARDINO DE ALVÁREZ, FUNDÓ EN MÉXICO EL PRIMER HOSPITAL PARA DEMENTES QUE HUBO EN AMÉRICA, EN 1566 SE FUNDÓ EL HOSPITAL DE SAN HIPÓLITO, CON EL PROPÓSITO DE ALBERGAR ENFERMOS MENTALES Y CONVALECIENTES DE LOS HOSPITALES DE LA CONCEPCIÓN Y DEL AMOR DE DIOS.

EL DR. PEDRO LÓPEZ FUNDÓ EL HOSPITAL DE SAN LÁZARO EN 1572, EN EL ALBERGÓ A LOS LEPROSOS QUE REQUERÍAN SU AUXILIO. FUNDA TAMBIÉN EL HOSPITAL REAL DE LA EPIFANÍA O DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DESAMPARADOS EN 1582.

"ENTRADA LA PRIMAVERA, SIN HABER PRECEDIDO CAUSA ALGUNA, COMENZARON LOS MEJICANOS A SENTIR FUERTES DOLORES DE CABEZA, A ESTOS SOBREVENÍAN CALENTURAS, QUE LES CAUSABA TAL ARDOR INTERIOR, QUE CON LAS CUBIERTAS MÁS LIGERAS NO PODÍAN COBIJARSE. NADA LES RECREABA MÁS QUE SALIR DE SUS POBRES CASAS, LO QUE HACÍAN LOS QUE CARECÍAN DE ASISTENCIA: A ESTO SE AGREGABA UNA PERPETUA INQUIETUD, SOBREVINIÉNDOLES FLUJO DE SANGRE A LAS NARICES, A LOS SIETE O NUEVE DÍAS MORÍAN. SI ALGUNO POR DICHA ESCAPABA A ESTE FATAL TÉRMINO QUEDABA CON TAL DEBILIDAD QUE A CADA HORA TEMÍA LA -----

MUERTE. NINGUNA CASA DE LOS MEJICANOS FUE EXENTA DE ESTA CALAMIDAD POR HABERSE PEGADO LA PESTE DE UNOS A OTROS, Y ESTA FUÉ LA CAUSA.- DEL GRAN ESTRAGO QUE HIZO. AQUELLOS QUE O NO TENÍAN DEUDOS QUE LOS ASISTIESEN O EN CUYAS FAMILIAS ESTABAN TODOS CONTAGIADOS, NO TENIENDO QUIEN LES MINISTRARA AQUEL CORTO ALIMENTO DE ATOLE, COMO LLAMAN EN MÉJICO O POLEADAS DE MAÍZ, MORÍAN DE HAMBRE; Y FUERON TANTOS LOS QUE MURIERON POR ESTA CAUSA, QUE ACASO A LOS PRINCIPIOS MAYOR ESTRAGO HIZO LA NECESIDAD QUE LA PESTE. ÉSTA NO PERDONÓ A SEXO O EDAD, Y CAUSABA HORROR ENTRAR EN LAS CASAS DE LOS APESTADOS Y HALAR A LOS MORIBUNDOS NIÑOS ENTRE LOS CUERPOS DE SUS DIFUNTOS PADRES. LOS MEJICANOS CUASI ATÓNITOS CON AQUEL IMPREVISTO ESTRAGO, COMO SI SU RAZA HUBIERA ENTONCES DE ACABARSE, CAÍAN EN UNA PROFUNDA MELANCOLÍA QUE LES ERA FATAL. MEJICANOS HUBO QUE SE CONTAGIARON DE MIEDO. A LA VERDAD ESTE AZOTE DE LA DIVINA JUSTICIA TENÍA TAN MALIGNO CARÁCTER QUE NO SE PUEDE EXPLICAR, Y POR LO MISMO, PAPECIÓ COSA EXTRAÑA, MUCHO MÁS TENIENDO LA SINGULARIDAD DE QUE CONTAGIÁNDOSE CASI TODOS LOS MEJICANOS, LOS ESPAÑOLES E HIJOS DE ELLOS GOZABAN DE SALUD”⁷

EN EL SIGLO XVII, SE FUNDARON CUATRO HOSPITALES: ALONSO RODRÍGUEZ DEL VADO Y SU MUJER FUNDARON EN 1600 EL PEQUEÑO HOSPITAL DEL ESPÍRITU SANTO.

7. P. Cavo, Andrés P. Tres Siglos de México, Libro 3o., Citado por el libro, - Historia de la Salubridad y la Asistencia en México. Alvarez Amezcua, José, y colaboradores, Secretaría de Salubridad y Asistencia, México, D.F., 1960, - Pág. 121.

EN 1602, SE FUNDA EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS TAMBIÉN EN ESTE SIGLO SE FUNDA EL HOSPITAL DE SAN ANTONIO ABAD, POR RELIGIOSOS ANTONIHOS.

LA ORDEN RELIGIOSA DE LOS BELTLEMITAS FUNDAN SU HOSPITAL EN 1675, CREARON TAMBIÉN UNA ESCUELA CARACTERIZADA POR SU RIGOR.

EN 1700, SE FUNDÓ EL HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR POR EL CARPINTERO JOSÉ SAYAGO, PARA ENFERMOS DEMENTES.

EN 1737, HUBO UNA GRAN EPIDEMIA POR LO QUE SE NECESITABA DAR ATENCIÓN A LOS INDÍGENAS, SE CREARON DIFERENTES HOSPITALES,

"DOS HECHOS DEBEN SEÑALARSE POR SU INTERÉS EN ESTA PANDEMIA GRIPAL: EL PRIMERO, LA MAGNA REACCIÓN CARITATIVA DE LOS HOSPITALES DE LA NUEVA ESPAÑA ANTE LA HECATOMBE, QUE DE INMEDIATO SE CONVIRTIÓ EN AYUDA ASISTENCIAL. EL JESUITA P. MARTÍNEZ, ABRIÓ DOS HOSPITALES; EL MÉDICO D. VICENTE REVEQUE ABRIÓ OTRO EN LA PLAZA DE GALLOS; EL AYUNTAMIENTO INSTALÓ UNO EN EL PUENTE DE LA TEJA; OTRO EL PROPIO ARZOBISPO VIRREY, EN SAN HIPÓLITO; EL P. NICOLÁS DE SEGURA, JESUITA, EN SAN LAZARO, Y UNO MÁS PARA CONVALECIENTES,

EL CABILDO ECLESIAÍSTICO, Y LOS RICOS, MÚLTIPLES ENFERMERÍAS EN MUCHÍSIMAS CASAS." ⁸

EN 1753 FUE INAGURADO EL HOSPITAL DE TERCEROS, ÚNICAMENTE PARA LOS FRAILES DE ESA ORDEN YA QUE NI PAGANDO SE ADMITÍA CURAR A CUALQUIER PERSONA.

EN 1770, FUERON INICIADAS LAS GESTIONES POR PEDRO DE TERRE ROS, PARA LA FUNDACIÓN DEL MONTE DE PIEDAD.

EN EL SIGLO XIX, EL PAÍS SUFRE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA Y LAS LUCHAS INTERNAS POR EL PODER, MÁS LAS INTERVENCIONES EXTRANJERAS PROVOCAN LAS ARCAS VACIAS DEL ERARIO FEDERAL, POR LO QUE EL MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LOS HOSPITALES QUEDÓ RELEGADO A SEGUNDO PLANO, CON EXCEPCIÓN DEL DE SAN PABLO, INCLUSO SE CLAUSURARON VARIOS NOSOCOMIOS COMO EL HOSPITAL REAL DE NATURALES Y EL HOSPITAL DE SAN LÁZARO.

CÓNFORME A LA CONSTITUCIÓN DE 1857, LA SALUBRIDAD NO ERA COMPETENCIA DE LA FEDERACIÓN, QUE TAN SÓLO GARANTIZABA LOS DERECHOS

8. Alvaréz Amezcuita, José y col. Historia de la Salubridad y de la Asistencia en México, Tomo I, S.S.A., México, 1960, pág. 146.

INDIVIDUALES, NO COLECTIVOS, COMO PARA CREAR UN SERVICIO PÚBLICO-DE SALUD.

LAS ORGANIZACIONES ECLESIASTICAS, LAS INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PRIVADA Y LOS PARTICULARES BRINDARÓN ASISTENCIA MÉDICA. LA DESAMORTIZACIÓN DE LOS BIENES DE LA IGLESIA MOTIVO QUE LAS INSTITUCIONES DE ASISTENCIA QUEDARÁN EN MANOS DEL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

EN 1861, SE DISPUSO QUE LAS UTILIDADES DE LA LOTERÍA NACIONAL SE DESTINARÁN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA PÚBLICA.

A FIN DEL SIGLO XIX, LA BENEFICENCIA PÚBLICA TENÍA A SU CARGO SIETE HOSPITALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

1. HOSPITAL DE SAN ANDRÉS.
2. HOSPITAL DE JUÁREZ, ANTES HOSPITAL DE SAN PABLO, DESTINADO A HERIDOS Y ACCIDENTADOS CONSIGNADOS POR LAS AUTORIDADES.
3. HOSPITAL MORELOS, QUE ERA EL HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS QUE ATENDÍA A PROSTITUTAS REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN SANITARIA.

4. HOSPITAL DE SAN HIPÓLITO QUE ATIENDE HOMBRES DEMENTES.
5. HOSPITAL DIVINO SALVADOR QUE ATIENDE MUJERES DEMENTES.
6. HOSPITAL DE MATERNIDAD E INFANCIA, ESTABLECIDO POR LA-EMPERATRIZ CARLOTA EN 1866.
7. HOSPITAL GONZÁLEZ ECHEVERRÍA, PARA ENFERMAS GINECOLÓ - GICAS Y UN CONSULTORIO MÉDICO-QUIRÚRGICO.

EL HOSPITAL GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FUE INAGURADO - POR EL GENERAL PORFÍRIO DÍAZ, EN 1905, Y SE INTEGRARON LOS ANTI- GUOS HOSPITALES DE SAN ANDRÉS, GONZALÉZ ECHEVERRÍA DE MATERNIDAD Y OTROS.

EN 1908, SE REFORMO LA CONSTITUCIÓN PARA ENCOMENDAR A LOS - PODERES DE LA UNIÓN "LA SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚBLICA" EN - BENEFICIO DE LOS MEJICANOS.

EL MANICOMIO GENERAL DE "LA CASTAÑEDA" SE FUNDO EN 1910, AL QUE SE INTEGRARON LOS HOSPITALES DEL DIVINO SALVADOR Y SAN HIPÓ- LITO.

LA CONSTITUCIÓN DE 1917, EN EL ARTÍCULO 73 OTORGA FACULTADES AL CONGRESO PARA QUE LEGISLE SOBRE SALUBRIDAD GENERAL DE LA REPÚ-

BLICA, POR LO QUE SE CREA LO QUE ES HOY LA SECRETARÍA DE SALUD. - EN SU ARTÍCULO 123 ESTABLECE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES. EN 1943 SE EXPIDIÓ LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LA INICIATIVA DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN CONSAGRA EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD COMO UNA GARANTÍA SOCIAL.

EN SU V. INFORME EL PRESIDENTE LIC. MIGUEL DE LA MADRID HURTA DO INFORMÓ QUE EL GOBIERNO FEDERAL QUE ESTÁ LLEVANDO A CABO, CON JUNTAMENTE CON EL BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO, UN PROGRAMA QUE PERMITIRÁ CONSTRUIR 362 CENTROS DE SALUD Y 10 HOSPITALES GENERALES, QUE BENEFICIARAN PRINCIPALMENTE A PERSONAS DE ZONAS RURALES Y URBANAS DEPRIMIDAS.

C.- ANTECEDENTES DE MINUSVALIDOS EN MEXICO

LOS MINUSVÁLIDOS HAN EXISTIDO EN TODAS LAS CULTURAS, EN CADA UNA HAN TENIDO DIFERENTE TRATO, ASÍ TENEMOS QUE EN LA ANTIGUEDAD PREVALECÍA LA LEY DEL MÁS FUERTE, LOS DÉBILES, LOS LIMITADOS HAN PERECIDO SÓLO LOS MÁS APTOS SOBREVIVEN, EN LAS TRIBUS LOS MINUSVÁLIDOS LES ESTORBAN PARA LA CAZA, PARA LA GUERRA, SUS MOVIMIENTOS LENTOS LOS HACEN FÁCIL PRESA DEL ENEMIGO, TAMBIÉN ERAN VÍCTIMAS EN CEREMONIAS O RITOS CRUELES.

A MAYOR ORGANIZACIÓN DE LOS PUEBLOS SE CREA UN PROCESO FORMAL DE ELIMINACIÓN DE LOS IMPEDIDOS. EN ESPARTA EN EL RÉGIMEN DE LICURGO, LOS NIÑOS IMPERFECTOS Y LOS IDIOTAS ERAN ABANDONADOS NO SE PERMITÍA QUE EXISTIESE UN INDIVIDUO SOCIALMENTE IMPEDIDO, PORQUE PONÍA EN PELIGRO LA VIDA DE LOS DEMÁS.

EXISTIERON GRUPOS QUE DESEABAN APLICAR MÉTODOS CORRECTIVOS, HACER TRATAMIENTOS A DIVERSOS TIPOS DE IMPEDIDOS, EN ESTE GRUPO ESTAN LOS MÉDICOS, LOS CURANDEROS LOS FILÓSOFOS Y LOS SACERDOTES, SU CLASIFICACIÓN DE LOS IMPEDIDOS VA DESDE POSEÍDOS DEL DEMONIO, MALDITOS DE LOS DIOSES Y PROTEGIDOS DE LOS DIOSES.

EN EGIPTO, SE HACE REFERENCIA A QUE LOS CIEGOS ERAN EMPLEADOS RENUNERATIVAMENTE, LO QUE HACE SUPONER QUE DE OTRO TIPO DE MINUSVÁLIDOS TAMBIÉN ERAN EMPLEADOS.

LAS LEYES HEBRAICAS CONCERNIENTES A LOS INFORTUNADOS Y A LOS QUE DEPENDÍAN DE LOS DEMÁS, REPRESENTAN LA LÍNEA MÁS AVANZADA EN LA ENSEÑANZA Y EL PENSAMIENTO PROFÉTICO. LA LEY RECONOCÍA A LOS IN FORTUNADOS, A LOS INCAPACITADOS, A LOS NECESITADOS Y A LOS QUE TENÍAN QUE DEPENDER DE OTRO. ÉSTA LEY MANDA A LAS GENTES AYUDAR A ESTAS CLASES DESAMPARADAS. LAS VIUDAS Y LOS HUÉRFANOS, LOS CIEGOS, LOS SORDOS Y LOS NECESITADOS, DEBEN RECIBIR ESPECIAL CONSIDERACIÓN.

"ENTRE LOS HEBREOS DE LA ÉPOCA PRIMITIVA, EL TALMUD Y EL MIDRASH MENCIONAN CUATRO ENFERMEDADES: SORDERA, MUDEZ, CEGUERA Y COJERA, CONSIDERÁNDOSE LA CEGUERA COMO LA MÁS GRAVE. A LOS IMPEDIDOS, SE LES IMPONÍAN CIERTAS LIMITACIONES SOCIALES DEFINIDAS. ÉSTAS SE REFERÍAN A LAS LEYES SOBRE CIERTOS RITOS Y CEREMONIAS RELIGIOSAS, DE LAS CUALES ESTABAN EXCLUÍDAS LAS PERSONAS DEFECTUOSAS. JESÚS FUÉ CONDENADO POR CURAR A UN COJO EN LA SINAGOGA EN SÁBADO. ÉSTAS ENFERMEDADES ERAN CONSIDERADAS COMO UN POSIBLE PRODUCTO DEL PECADO AUNQUE EL TALMUD Y EL MIDRASH RECOMENDABAN COMPASIÓN Y BENEVOLENCIA." 9

9.- Merle E. Frampton y Hugh Grant Rowell, La Educación de los impedidos, ob. cid. pág. 20

"LOS ANTIGUOS GRIEGOS PREMIABAN LA PERFECCIÓN FÍSICA; LOS -
ATENIENSES ADORABAN LA BELLEZA; LOS ESPARTANOS ADMIRABAN LA FUERZA
FÍSICA. POR LO TANTO, ES MUY FÁCIL ENTENDER PORQUÉ ELLOS DESTRUÍAN,
ABANDONABAN O SEPARABAN A LOS NIÑOS LISIADOS. PERO A PESAR DE ESTO,
HABÍAN EXCEPCIONES AUN EN GRECIA. HUBO ALGUNOS LISIADOS NOTABLES,-
POR EJEMPLO ESOPÓ, QUE SE ESCAPARON DE LA DESTRUCCIÓN." ¹⁰

EL CRISTIANISMO INTRODUCE UNA NUEVA FILOSOFÍA DE LA HUMANI-
DAD DE UN SENTIMIENTO DE COMPASIÓN Y DE CUIDADO HACIA LOS POBRES -
LOS CIEGOS, LOS ENFERMOS, SIN EMBARGO NO SE HIZO NADA POR CURARLOS,
REHABILITARLOS O EDUCARLOS.

EN LA EDAD MEDIA LOS RELIGIOSOS Y LOS NOBLES SE DEDICARON -
AL CUIDADO DE LOS IMPEDIDOS, PARA LOS RELIGIOSOS, LOS MINUSVÁLIDOS
REPRESENTABAN ALMAS QUE HABÍAN QUE SALVAR. LOS NOBLES LOS EMPLEA -
BAN PARA ENTRETENERSE, PORQUE POR SU APARIENCIA MONSTRUOSA DIVER -
TIÁ A SUS DUEÑOS.

EN LA ÉPOCA MODERNA LA COMPASIÓN DE CRISTO SE HA COMBINADO
CON LOS ÚLTIMOS DESCUBRIMIENTOS DE LA CIENCIA, PARA BIEN DE LOS -
IMPEDIDOS.

10. Merle E. Frampton y Hugh Grat Rowell, *La Educación de los Impedidos*, ob. *cid.*
pág. 20.

EN LA ACTUALIDAD, LO QUE URGE PRINCIPALMENTE ES CONTAR CON MAESTROS MINUCIOSAMENTE CAPACITADOS PARA HACER PROGRESAR LOS MÉTODOS EDUCATIVOS EXISTENTES, LA EDUCACIÓN DE LOS IMPEDIDOS SE HALLA RETRASADA, SI SE LE COMPARA CON LOS AVANCES ALCANZADOS EN EL CAMPO DE LA MEDICINA, CON RELACIÓN A ESTOS GRUPOS SOCIALES.

MOCTEZUMA II TENÍA EN SU PALACIO UNA CASA PARA ENFERMOS INCURABLES, ANEXO AL TEMPLO UN HOSPICIO Y UN HOSPITAL PARA LEPROSOS.

MOCTEZUMA CONSIDERÓ COMO UN DEBER DEL ESTADO VER POR LOS ANCIANOS IMPEDIDOS POR LO QUE CONSTRUYÓ UN HOSPITAL EN CULHUACÁN, ORDENANDO QUE SE LES ATENDIERA COMO A GENTE ESTIMADO Y DIGNO DE TODO SERVICIO, LOS REYES DE LOS CHICHIMECAS SOSTENÍAN OTROS HOSPITALES PARA MILITARES Y CIVILES, EN TEXCOCO.

SE CREE QUE LOS NIÑOS AL NACER ERAN REVISADOS POR LOS ANCIANOS Y LOS DEFORMES DESTINADOS AL SACRIFICIO HUMANO.

Á LA LLEGADA DE LOS ESPAÑOLES LOS AZTECAS SUFRIRÓN LAS CALAMIDADES DE LA GUERRA, LAS EPIDEMIAS LOS DIEZMARON, SOLO LOS FRAILES TRATARON DE CONSOLARLOS A TRAVÉS DE LA RELIGIÓN CRISTIANA.

EN 1566, SE FUNDÓ EL HOSPITAL DE SAN HIPÓLITO, PRIMER HOSPITAL PARA DEMENTES QUE HUBO EN AMÉRICA, POR FRAY BERNARDINO ALVAREZ.

FRAY BERNARDINO ALVAREZ, LLEGÓ A LA NUEVA ESPAÑA EN 1534, FUE UN HOMBRE INQUIETO Y AVENTURERO POR LO QUE TUVO QUE HUIR A PERÚ - DONDE TRABAJANDO OBTUVO UN CAPITAL CON EL QUE REGRESÓ A MÉXICO - ARREPENTIDO, Y DEDICA SU VIDA AL CUIDADO DE LOS ENFERMOS DEL HOSPITAL DE JESÚS POR MÁS DE 10 AÑOS, DESPUÉS DE LOS CUALES DECIDE CONSTRUIR UN HOSPITAL, MUCHA GENTE LO AYUDO POR LO QUE EN 1566 FUNDO EL HOSPITAL DE SAN HIPÓLITO, SIENDO MÉXICO LA PRIMERA CIUDAD DEL MUNDO EN QUE HAYA CONTADO CON UNA CASA PARA HOMBRES ENAJENADOS; TAMBIÉN CONTRIBUYÓ A LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE SAN ROQUE PARA CONVALECIENTES EN PUEBLA, Y UNA RED DE HOSPITALES PARA ASISTIR A LOS ENFERMOS, TANTO LOS QUE LLEGABAN DE EUROPA, COMO PARA LOS INDÍGENAS.

EN 1700 SE FUNDÓ EL HOSPITAL DEL DIVINO SALVADOR POR EL CARPINTERO JOSÉ SAYAGO PARA ENFERMOS DEMENTES CON FINALIDAD DE PROPORCIONAR AMPARO A LOS "INOCENTES" QUE DEAMBULABAN POR LA CALLE VIENDO DE LA CARIDAD PÚBLICA, PADECIENDO HAMBRE, FRÍO Y SIENDO OBJETO DE COMPASIÓN, BURLAS O MALTRATOS.

EN 1861, AMBOS HOSPITALES PASAN A DEPENDER DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, YA QUE CON ANTERIORIDAD ESTABAN ADMINISTRADOS POR INSTITUCIONES ECLESIASTICAS.

EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE 1910, FUE INAGURADO EL MANICOMIO GENERAL DE "LA CASTAÑEDA", POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GENERAL PORFIRIO DÍAZ, CONFORME A LOS MÁS MODERNOS CONOCIMIENTOS PSIQUIÁTRICOS Y DE LA INGENIERÍA HOSPITALARIA, CON TODOS LOS ELEMENTOS ASISTENCIALES Y TERAPÉUTICOS NECESARIOS PARA DAR A LOS ENFERMOS UNA ADECUADA ATENCIÓN HUMANITARIA Y CIENTÍFICA, LOS VIEJOS HOSPITALES DE SAN HIPÓLITO Y DEL DIVINO SALVADOR, FUERON CLAUSURADOS Y SUS ENFERMOS PASARON AL NUEVO NOSOCOMIO.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO BENITO JUÁREZ, FUNDA UNA ESCUELA NACIONAL DE SORDOS EN 1867, POCO TIEMPO DESPUÉS EN 1879 FUNDÓ LA ESCUELA NACIONAL DE CIEGOS.

EL INSTITUTO MEXICANO DE REHABILITACIÓN SE CONSTITUYÓ EN 1960, FUE CREADO PARA PROPORCIONAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL A LOS INVÁLIDOS DEL APARATO LOCOMOTOR.

FUNDADA COMO ASOCIACIÓN DE ASISTENCIA PRIVADA QUE FUNCIONÓ MÁS DE 25 AÑOS DANDO ATENCIÓN INTEGRAL: PSICOLÓGICA, MÉDICA, DEPORTIVA Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DIGNO Y RENUMERADO CON LAS MISMAS -- PRESTACIONES Y OBLIGACIONES QUE CUALQUIER TRABAJADOR.

EN LA ACTUALIDAD EL SECTOR SALUD, SE PREOCUPA POR LA REHABILITACIÓN DE MINUSVÁLIDOS, TAMBIÉN LOS PARTICULARES PRINCIPALMENTE, -- PADRES DE NIÑOS CON PROBLEMAS, PARA TRATAR DE DARLES UNA MEJOR FORMA DE VIDA, A TRAVÉS DE LA PREPARACIÓN, EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN -- PARA EL EMPLEO.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA LICENCIADO MIGUEL DE LA MADRID-HURTADO, EN SU QUINTO INFORME DE GOBIERNO DECLARÓ LO SIGUIENTE:

ENTRARON EN OPERACIÓN NUEVOS CENTROS DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL DEL DIF, PARA ATENDER A LA POBLACIÓN MINUSVÁLIDA -- EN MICHOACÁN, CHIHUAHUA Y EL DISTRITO FEDERAL. DURANTE LA PRESEN-- ADMINISTRACIÓN, EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL HA MÁS -- QUE DUPLICADO SU ATENCIÓN A NIÑOS, PERSONAS DE AVANZADA EDAD Y MINUSVÁLIDOS, AL PASAR SUS BENEFICIARIOS DE 10,6 MILLONES A 25 MILLONES.

EN EL I.M.S.S., SE HA CONSOLIDADO LA REORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE 10 CENTROS MÉDICOS-NACIONALES; LA DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN, Y LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS Y MÁS EFECTIVAS TÉCNICAS DE ATENCIÓN MÉDICA.

CAPITULO SEGUNDO

DENOMINACION Y CLASIFICACION DE MINUSVALIDOS

CAPITULO SEGUNDO

DENOMINACION Y CLASIFICACION DE MINUSVALIDOS

A. DIFERENTES DENOMINACIONES DE MINUSVÁLIDOS.

ES MUY IMPORTANTE DEFINIR CORRECTAMENTE A LAS PERSONAS QUE SUFREN ALGUNA LESIÓN FÍSICA, MENTAL O SOCIAL, AUNQUE NO ES TAREA FÁCIL, EMPEZAMOS POR SABER QUE ES SALUD Y ENFERMEDAD, CON LA DEFINICIÓN QUE DA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD "POR SALUD DEBEMOS ENTENDER EL ESTADO COMPLETO DE BIENESTAR FÍSICO MENTAL Y SOCIAL DEL HOMBRE Y NO CONSISTE SÓLO EN LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD E INVALIDEZ."¹¹ Y "POR ENFERMEDAD DEBEMOS ENTENDER LA PÉRDIDA DEL EQUILIBRIO ORGÁNICO FUNCIONAL DE ACUERDO CON LA EDAD Y EL SEXO."¹²

DE ESTAS DEFINICIONES SE DESPRENDE QUE LAS PERSONAS QUE SUFREN DAÑOS FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, NO SON SANAS, YA QUE, NO GOZAN DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, PERO TAMPOCO ESTAN ENFERMAS YA QUE LA ENFERMEDAD ES TEMPORAL, QUE TERMINA CON EL RESTABLECIMIENTO DE LA SALUD, SE CONVIERTE EN ENFERMEDAD CRÓNICA O FINALIZA CON LA MUERTE. ÉXISTEN ENFERMEDADES QUE CAUSAN ALGUNA INVALIDEZ, POR EJEMPLO LA POLIOMIELITIS, EL SARAMPIÓN, EL AVANCE CIENTÍFICO HA CAMBIADO ALGUNAS ENFERMEDADES QUE ANTES ERAN MORTALES, ALGUNAS OCASIONES EN INVALIDANTES

11. Lazo Cerna, Humberto, La Medicina Social en México, Imprenta Zavala, México, 1966, pág. 33.

12. Lazo Cerna, Humberto, La Medicina Social en México, ob. cit. pág. 32

LA MINUSVALIDEZ NO ES ENFERMEDAD, ES EL RESULTADO DE ALGUNAS ENFERMEDADES, O DE FACTORES GENÉTICOS, PRENATALES, PERINATALES, POSNATALES, POR ACCIDENTES O DESNUTRICIÓN, A LAS PERSONAS QUE NOS REFERIMOS SUFREN DAÑOS EN FORMA PERMANENTE Y NO TEMPORAL COMO LA ENFERMEDAD.

DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL Y DOCTRINAL SE CONTEMPLAN DIFERENTES DENOMINACIONES DE LOS MINUSVÁLIDOS.

PARA LA LEY GENERAL DE LA SALUD EN SU ARTÍCULO 173, NOS DICE LO SIGUIENTE: "PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE ENTIENDE POR INVALIDEZ LA LIMITACIÓN EN LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA PARA REALIZAR POR SÍ MISMA ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU DESEMPEÑO FÍSICO, MENTAL, SOCIAL, OCUPACIONAL Y ECONÓMICO COMO CONSECUENCIA DE UNA INSUFICIENCIA SOMÁTICA, PSICOLÓGICA O SOCIAL." ¹³

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS ARTÍCULO 9. "PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE ENTIENDE POR INVALIDEZ LA LIMITACIÓN EN LA CAPACIDAD DEL INDIVIDUO PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD NECESARIA PARA SU DESARROLLO, COMO CONSECUENCIA DE UNA INSUFICIENCIA SOMÁTICA, PSICOLÓGICA O SOCIAL..." ¹⁴.

13. La Ley General de Salud, Ed. Porrúa, México, 1986, pág. 62.

14. Reglamento de Prevención de Invalidez y Rehabilitación de Invalidos, Ed. Porrúa, México, 1986; pág. 485.

NORMA TÉCNICA 64, PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS ARTÍCULO 3, "INVÁLIDO ES LA PERSONA LIMITADA -- PARA REALIZAR POR SÍ MISMA LAS ACTIVIDADES PARA SU DESEMPEÑO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL" 15.

EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL USA EL TÉRMINO "IMPEDIDOS" PARA REFERIRSE A LAS PERSONAS CON DEFICIENCIA FÍSICA.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, USAN EL CONCEPTO DE INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL Y TOTAL.

LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS EN SU ARTÍCULO 32, "LOS MILITARES INUTILIZADOS EN ACTOS DE SERVICIO..." 16.

EL CÓDIGO CIVIL EN SU ARTÍCULO 450 "TIENE INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL:

15. Norma Técnica número 64, para la Prestación de Servicios de Rehabilitación a Inválidos, Publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 1 de octubre de 1986.
16. Ley del Instituto del S.S. para las Fuerzas Armadas Mexicanas Ed. Porrúa, México, 1982, pág. 255.

- I. LOS MENORES DE EDAD;
- II. LOS MAYORES DE EDAD PRIVADOS DE INTELIGENCIA - POR LOCURA, IDIOTISMO, O IMBECILIDAD, AUN CUANDO TENGAN INTERVALOS LÚCIDOS;
- III. LOS SORDO-MUDOS QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR;
- IV. LOS EBRIOS CONSUECUDINARIOS Y LOS QUE HABITUALMENTE HACEN USO INMODERADO DE DROGAS ENERVANTES.¹⁷

EL LIBRO LECTURAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA REHABILITACIÓN NOS DA TRES DEFINICIONES:

"INVÁLIDO INDIVIDUO QUE HA SUFRIDO UNA LESIÓN FÍSICA IRREVERSIBLE Y PRESENTA UN DESAJUSTE EMOCIONAL, SOCIAL Y ECONÓMICO.

LISIADO ES EL SUJETO QUE SUFRE UNA DEFICIENCIA FUNCIONAL O ANATÓMICA, PERO SIN DESEQUILIBRIO PSICOLÓGICO.

17. Código Civil, Ed. Porrúa, México, 1984, pág. 127.

BALDADO ES EL QUE PRESENTA UNA LESIÓN LOCALIZADA EN EL APARATO LOCOMOTOR, " 18

EN LAS MEMORIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS INVÁLIDOS EN MÉXICO, SE DEFINE A LA INVALIDEZ COMO "LA LIMITACIÓN DEL INDIVIDUO PARA DESEMPEÑAR ALGUNA ACTIVIDAD NECESARIA PARA SU DESARROLLO, - - COMO CONSECUENCIA DE UNA INSUFICIENCIA SÓMATICA, PSICOLÓGICA O SOCIAL. " 19

EL INSTITUTO MEXICANO DE REHABILITACIÓN CONSIDERA INVÁLIDO "A LA PERSONA QUE PRESENTA UNA LESIÓN FÍSICA IRREVERSIBLE Y COMO CONSECUENCIA, DESAJUSTE EMOCIONAL Y DESADAPTACIÓN SOCIO-ECONÓMICA." 20

EL LIC. FRANCISCO ROSETE RAMÍREZ EN SU CONFERENCIA EL PROBLEMA DE LA INVALIDEZ EN MÉXICO Y LEGISLACIÓN SOBRE REHABILITACIÓN PARA LOS INVÁLIDOS LOS DEFINE "LA INVALIDEZ CONSISTE EN LA LIMITACIÓN O IMPOSIBILIDAD, QUE SUFRE EL INDIVIDUO PARA DESARROLLAR O LLEVAR A CABO ALGUNA ACTIVIDAD NECESARIA PARA SU DESARROLLO, COMO CONSECUENCIA DE DAÑO O ALTERACIÓN DE CARÁCTER FÍSICO, MENTAL O SOCIAL." 21

18. Lecturas en Materias de Seguridad Social IMSS. México, 1984, pág. 19
19. Memorias Año Internacional de Los Inválidos en México, Ed. DIF, México, 1981, pág. 71.
20. Instituto Mexicano de Rehabilitación, Ed. Mexicano, 1976, México, pág. 4.
21. El Problema de la Invalidez en México u Legislación sobre Rehabilitación para Los Invalidos, Pueb. en Higiene Vol. 31 No. 6 en nov-dic. 1981, pág. 411

EL DR. ANDRÉS G. DE WIT GREEN, EN SU CONFERENCIA LOS NIÑOS MINUSVÁLIDOS, DADA EN EL HOSPITAL 20 DE NOVIEMBRE DEL ISSSTE, EN 1984, LOS DEFINE ASÍ "MINUSVÁLIDOS SON TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE TIENEN UNA SERIE DE IMPEDIMENTOS ÚNICOS O ASOCIADOS EN EL ORDEN FÍSICO, EN EL ORDEN MENTAL O EN EL ORDEN SOCIAL Y QUE LOS PONE EN SITUACIÓN DE DESVENTAJA PARA COMPETIR CON PERSONAS QUE NO PADECEN ESTE TIPO DE PROBLEMAS".

LA DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS IMPEDIDOS LOS DEFINE ASÍ:

EL TÉRMINO "IMPEDIDO" DESIGNA A TODA PERSONA INCAPACITADA DE SUBVENIR POR SÍ MISMA, EN SU TOTALIDAD O EN PARTE, A LAS NECESIDADES DE UNA VIDA INDIVIDUAL O SOCIAL NORMAL A CONSECUENCIA DE UNA DEFICIENCIA, CONGÉNITA O NO, DE SUS FACULTADES FÍSICAS O MENTALES.

LA OFICINA INTERNACIONAL DE TRABAJO, RECOMIENDA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN: "EL TÉRMINO INVÁLIDO DESIGNA A TODA PERSONA CUYAS POSIBILIDADES DE OBTENER Y CONSERVAR UN EMPLEO ADECUADO SE HALLAN REALMENTE REDUCIDAS DEBIDO A UNA DISMINUCIÓN FÍSICA O MENTAL." 22

EN EL MANUAL DE REHABILITACIÓN DE LA REHABILITACIÓN INTERNACIONAL PUBLICATIONS No. 35, ENCONTRAMOS DIFERENTES DEFICIENCIAS:

INADAPTACIÓN: DESAJUSTE DEL INDIVIDUO A LAS CONDICIONES SOCIALES GENERALES O A LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS DE UN AMBIENTE PARTICULAR.

22. Manual sobre la Colocación Selectiva de los Inválidos en Ginebra, publicada por la Organización Internacional del Trabajo, 1968, p 5

INCAPACIDAD: DISMINUCIÓN DE LAS APTITUDES DEL SUJETO, QUE PUEDE EXPRESARSE CUANTITATIVAMENTE.

INVALIDEZ: REDUCCIÓN DE LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA LLEVAR UNA VIDA COTIDIANA ÚTIL. LA INVALIDEZ ES EL RESULTADO NO SÓLO DE UN IMPEDIMIENTO FÍSICO O MENTAL, SINO TAMBIÉN DE LA INADAPTACIÓN DEL INDIVIDUO A ESE IMPEDIMENTO.

INVALIDEZ O INCAPACIDAD PARCIAL (EN RELACIÓN CON EL EMPLEO) ES LA QUE DEJA SECUELAS QUE:

- A) DISMINUYEN LA CAPACIDAD LABORAL EN ALGÚN GRADO.
- B) IMPIDEN DESEMPEÑAR LA PROFESIÓN Y OFICIO PARA EL CUAL SE ESTÁ PREPARADO, PERO HAY UNA CAPACIDAD LABORAL RESIDUAL.

INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL ES LA QUE:

- A) IMPIDE DESEMPEÑAR UN OFICIO REMUNERADO.
- B) AQUELLA EN QUE EL INDIVIDUO NECESITA DE UNA TERCERA PERSONA PARA SUBSISTIR.

PERSONA IMPEDIDA QUE PRESENTA UNA DISMINUCIÓN TEMPORAL O PERMANENTE DE SU INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL, DE ORIGEN CONGÉNITO O PRODUCIDA POR LA EDAD, UNA ENFERMEDAD O UN ACCIDENTE, DISMINUCIÓN QUE-

DIFICULTA SU AUTONOMÍA, SU CAPACIDAD PARA ASISTIR A LA ESCUELA O PARA OCUPAR UN EMPLEO.

LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS NOS OFRECE LAS SIGUIENTES DENOMINACIONES:

DEFICIENCIA: SE REFIERE A LAS ANORMALIDADES DE LA ESTRUCTURA, CORPORALES Y DE LA FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS O SISTEMAS, DEBIDAS A CUALQUIER CAUSA; EN PRINCIPIO, LAS DIFERENCIAS REPRESENTAN PERTURBACIONES A NIVEL DE LOS ÓRGANOS.

INCAPACIDAD: REFLEJA LAS CONSECUENCIAS DE LA DEFICIENCIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL COMPORTAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES FUNCIONALES DE LAS PERSONAS; LAS INCAPACIDADES REPRESENTAN POR LO TANTO PERTURBACIONES A NIVEL INDIVIDUAL DE LA PERSONA.

MINUSVALIDEZ: SE REFIERE A LAS DESVENTAJAS QUE EXPERIMENTA LA PERSONA COMO CONSECUENCIA DE DEFICIENCIA E INCAPACIDADES; LA MINUSVALIDEZ REFLEJA PUES LA INTERACCIÓN CON EL ENTORNO DE LAS PERSONAS Y SU ADAPTACIÓN. A ÉL.²³

23. La Organización Mundial de la Salud elaboró un manual *International Classification of Impairments, Disabilities and Handicaps* (OMS 3) pág. 7'

NO EXISTE DEFINICIÓN ADECUADA A LOS MINUSVÁLIDOS, PARA FINES DE ESTE ESTUDIO, LLAMAREMOS INVÁLIDOS A TODAS AQUELLAS PERSONAS - QUE SUFREN UNA O VARIAS LESIONES IRREVERSIBLES DE TIPO FÍSICO, - MENTAL O SOCIAL, QUE SE ENCUENTRAN EN DESVENTAJA PARA COMPETIR Y SOBREVIVIR CON LOS DEMAS SERES HUMANOS.

LLAMAREMOS MINUSVÁLIDOS NO PORQUE VALGAN MENOS, QUIENES SOMOS PARA JUZGAR Y EN QUE ESCALA DE VALORES NOS BASAMOS, SINO A LA PROBLEMÁTICA POBLACIONAL DE SERES QUE SUFREN APARTE E INDEPENDIENTEMENTE DE SU INVALIDEZ, LA DISCRIMINACIÓN EN UN PAÍS COMO MÉXICO -- QUE CUANDO HACE PLANES URBANISTAS NO TOMA EN CUENTA LAS DIFICULTADES PARA TRANSPORTE PÚBLICO (EL METRO) DE ESTAS PERSONAS, QUE NO EXISTE COBERTURA SUFICIENTE PARA ATENDER MÉDICAMENTE A LOS INVÁLIDOS, QUE NO HAY SUFICIENTES ESCUELAS ESPECIALES; CAPACITACIÓN PARA SU HABILITACIÓN Y QUE NO SON ACEPTADOS COMO TRABAJADORES, Y POR LO TANTO SE DEDICAN A LA MENDICIDAD. ES FÁCIL ENTENDER QUE EN UNA SOCIEDAD DONDE SE HACEN CONCURSOS DE BELLEZA DONDE SE ADMIRA LA PERFECCIÓN FÍSICA SE MENOSPRECIE A LOS NO TAMBIÉN DOTADOS, SIN TOMAR EN CUENTA SU CAPACIDAD PARA EL EMPLEO.

B. CLASIFICACION DE MINUSVALIDOS

PARA EL ESTUDIO DE LOS MINUSVÁLIDOS LOS DIVIDIREMOS EN TRES GRUPOS QUE SON DE ORDEN FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, AUNQUE ES LÓGICO PENSAR QUE UNA PERSONA INVALIDA DEL ORDEN FÍSICO TENDRÁ UN DESAJUSTE EMOCIONAL Y A SU VEZ DIFICULTADES PARA RELACIONARSE NORMALMENTE EN SOCIEDAD.

POR SU IMPORTANCIA EN LA EDUCACIÓN SE DISTINGUEN ENTRE LOS QUE NACEN O SUFREN ALGUNA INVALIDEZ EN LA INFANCIA, QUE DEBEN TENER UNA EDUCACIÓN TEMPRANA AL QUE SE LE VA A HABILITAR DENTRO DE SU CAPACIDAD SU MÁXIMO ESFUERZO; Y LOS ADULTOS QUE SUFREN ACCIDENTES QUE PUEDEN SER EN EL HOGAR, DE TRÁNSITO, QUEMADURAS, AMPUTACIONES, ENFERMEDADES INVALIDANTES O IATROGÉNICAS, RIESGOS PROFESIONALES, O ACCIDENTES DE TRABAJO, AL QUE HABRÁ QUE REHABILITAR PARA QUE SE REINCORPORE A SU CENTRO DE TRABAJO O SE LE COLOQUE EN UNO AFIN A SU CAPACIDAD, EN EL CASO DE QUE PUEDA SEGUIR TRABAJANDO DE LO CONTRARIO SERÁ INCAPACITADO TOTAL O PARCIAL PERMANENTE.

LOS MINUSVÁLIDOS PUEDEN TENER UNA ÚNICA LESIÓN COMO SERÍA SER CIEGO O PARALÍTICO, O PUEDEN TENER UNA SERIE O ASOCIACIÓN DE LIMITACIONES COMO LA PARÁLISIS CEREBRAL QUE OCASIONA BAJO COEFICIENTE INTELECTUAL, QUE NO TENGAN MOVIMIENTO VOLUNTARIO EN SUS MÚSCULOS E INCLUSO CEGUERA, ETC., SON LOS MULTIATÍPICOS QUE NECESITAN EDUCACIÓN ESPECIAL PARA CADA UNO DE SUS PROBLEMAS. EXISTEN TAMBIÉN MINUSVÁLIDOS SEVEROS O PROFUNDOS QUE POR SU COEFICIENTE INTELECTUAL NO PUE

DEN RECIBIR EDUCACIÓN, TAN SÓLO SE LES ADAPTA PARA QUE LLEVEN UNA-
VIDA MENOS DEPENDIENTE.

EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE-
INVÁLIDOS EN SU ARTÍCULO 9 NOS DA LA SIGUIENTE CLASIFICACIÓN.

I INVALIDEZ SOMÁTICA.

- A) DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO: DEFORMACIONES CONGÉNITAS
AMPUTACIONES, ATROFÍAS Y SECUELAS DE LESIONES ÓSEAS;
- B) DEL SISTEMA NERVIOSO: PARÁLISIS, EPILEPSIA Y AFASIA;
- C) DE LA AUDICCIÓN: SORDERA E HIPOACUCIA;
- D) DEL APARATO FONOARTICULADOR: DISLALIA O ALTERACIÓN DE VOZ;
- E) DE LA VISIÓN: CEGUERA TOTAL O PARCIAL Y DEBILIDAD VISUAL;
- F) DEL APARATO CARDIOVASCULAR: INSUFICIENCIA MIOCÁRDICA CRÓ-
NICA INSUFICIENCIA PERIFÉRICA E INSUFICIENCIA CORONARIA;
- G) DEL APARATO RESPIRATORIO: INSUFICIENCIA RESPIRATORIA CRÓ-
NICA;
- II) DEL APARATO GENITOURINARIO: VEJIGA NEUROGÉNICA, ESTADOS-
INTERSEXUALES, INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y EXTROFIA -
VESICAL;

- I) DEL APARATO DIGESTIVO: INTESTINO NEUROGÉNICO, MALFORMACIONES ANORRECTALES Y COLESTOMÍA CONSECUTIVA AL -- TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES;
- J) DEL SISTEMA ENDÓCRINO: DIABETES MELLITUS O HIPOTIROIDISMO CONGÉNITO;
- K) DE LA PIEL: LEPRO, SECUELAS DE QUEMADURAS, CICATRICES DEFORMANTES, DEFORMACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES- DEL CONTORNO CORPORAL.

II. INVALIDEZ PSICOLÓGICA.

- A) DEFICIENCIA MENTAL;
- B) TRASTORNOS CONDUCTUALES PERMANENTES.

III. INVALIDES SOCIAL.

- A) MENORES Y ANCIANOS SIN FAMILIA O DESAMPARADOS;
- B) MENORES INFRACTORES;
- C) ALCOHÓLICOS;

D) FARMACODEPENDIENTES;

E) SENTENCIADOS POR DELITOS DOLOSOS.

LA NORMA TÉCNICA NÚMERO 64 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A INVÁLIDOS, LOS CLASIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 4.- LOS INVÁLIDOS, DE ACUERDO CON EL TIPO DE INVALIDEZ, SE CLASIFICA EN LOS SIGUIENTES GRUPOS:

FÍSICOS:

DEL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO,
DE LA COMUNICACIÓN'
DE LA VISIÓN,
CARDIOVASCULARES,
PULMONARES,
DEL APARATO GENITOURINARIO,
DEL APARATO DIGESTIVO,
DE LA PIEL Y
OTROS.

MENTALES:

RETARDADOS MENTALES,

CON DAÑO CEREBRAL
PSICÓTICOS CRÓNICOS Y
OTROS:

SOCIALES:

MENORES INFRACTORES,
DELINCUENTES,
ALCOHÓLICOS,
FARMACODEPENDIENTES Y
OTROS.

1. MINUSVALIDOS DE ORDEN FISICO

EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS EN SU ARTÍCULO 9, Y LA NORMA TÉCNICA 64 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS EN SU ARTÍCULO 4-A GRANDES RASGOS COINCIDEN EN SU CLASIFICACIÓN DE INVÁLIDOS DE ORDEN FÍSICO O SOMÁTICO.

EL DR. ANDRÉS DE WIT GREEN, EN SU CONFERENCIA LOS NIÑOS MINUSVÁLIDOS, LOS DEFINE COMO "MINUSVÁLIDOS FÍSICOS SON LOS QUE TIENEN AGREDIDO O DAÑADO UNA PARTE DE SU CUERPO O CUALQUIER ÓRGANO DE LOS SENTIDOS, EL APARATO LOCOMOTOR O FUNCIONA EN FORMA INADECUADA AL GÚN ÓRGANO ENDOCRINO".

EMPECEMOS EL ESTUDIO DE LOS INVÁLIDOS FÍSICOS CON LOS CIEGOS-Y DÉBILES VISUALES.

DESDE EL PUNTO DE VISTA MÉDICO SE CLASIFICAN DEL SIGUIENTE MODO:

TOTALMENTE CIEGOS, SON AQUELLOS QUE CARECEN DE PERCEPCIÓN LUMINOSA, QUE NO PUEDEN USAR PAPEL Y LÁPIZ PARA LA COMUNICACIÓN ESCRITA.

DÉBILES VISUALES CUYO RESTO VISUAL LES PERMITE USAR PAPEL Y LÁPIZ PARA LA COMUNICACIÓN ESCRITA.

LOS CIEGOS CONGÉNITOS O QUE LA SUFREN EN LA INFANCIA, PODRÁN RECIBIR ESTIMULACIÓN TEMPRANA, EDUCACIÓN ESPECIAL, HABILITARLOS PARA UN TRABAJO LUCRATIVO, COMO PUEDE SER; LA MÚSICA, ESCRITORES, MASAJISTAS, ETC.

UN ADULTO QUE SE VUELVE INVIDENTE, TENDRÁ YA UNA PREPARACIÓN PARA UN TRABAJO EN EL QUE SE VA A INTENTAR INTEGRARLO NUEVAMENTE O SE LE VA A REHABILITAR PARA QUE DESEMPEÑE OTRO DE ACUERDO A SU CAPACIDAD RESIDUAL Y CONOCIMIENTOS.

EL LENGUAJE HUMANO ES UN MEDIO DE COMUNICACIÓN QUE CONSTA DE LA RECEPCIÓN QUE SERÍA EL OÍDO Y DEL EMISOR O SEA EL QUE HABLA, EL LENGUAJE ORAL SE ADQUIERE POR IMITACIÓN QUE CONSTA DE UN PROCESO:

1. LA AUDICIÓN DE LAS PALABRAS,
2. LA MEMORIZACIÓN DE ELLAS,
3. LA COMPRESIÓN DEL SIGNIFICADO DE LAS PALABRAS,
4. LA ELABORACIÓN DE LA RESPUESTA,
5. LA EXPRESIÓN DE LA RESPUESTA ORAL.

EL SORDO CONGÉNITO TIENE LA NECESIDAD DE COMUNICARSE PERO COMO NO ESCUCHA NO PUEDE NI SABE IMITAR EL LENGUAJE, POR LO QUE REQUIERE DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA APRENDER A HABLAR Y LEER LOS LABIOS.

LOS SORDOS SON AQUELLOS CUYA AUDICIÓN NO ES FUNCIONAL PARA LOS REQUERIMIENTOS EN LA VIDA COTIDIANA, PUEDEN SER CONGÉNITOS O ADQUIRIDOS.

HIPACÚSICOS SON AQUELLOS CUYA AUDICIÓN ES DEFECTUOSA PERO FUNCIONAL PARA LOS REQUERIMIENTOS DE LA VIDA COTIDIANA CON O SIN AYUDA DE UN AUXILIAR AUDITIVO.

LA VENTAJA DE LOS ADULTOS QUE SE VUELVEN SORDOS ES QUE YA -- APRENDIERON UN LENGUAJE Y AUNQUE SORDOS PUEDEN HABLAR, LOS TRABAJADORES SORDOS PUEDEN DESEMPEÑAR CASI CUALQUIER TRABAJO, TIENEN UN -- ALTO GRADO DE CONCENTRACIÓN, PORQUE NO HABRÁ RUIDO QUE LOS DISTRAIGA, EXISTEN FÁBRICAS EN DONDE LOS TRABAJADORES SE VEN AFECTADOS DEL OÍDO POR EL RUIDO QUE HAY, SI PUSIERAN A TRABAJAR A SORDOS NO HABRÍA PROBLEMA DE RIESGO DE PÉRDIDA AUDITIVA.

EXISTEN VARIOS DESÓRDENES DEL HABLA CAUSADOS POR DEFECTOS DE -- ARTICULACIÓN POR LESIONES EN EL SISTEMA NERVIOSO, PSICONEUROSIS O -- DEFECTO DE LA VOZ, ES NECESARIO UN PROCESO DE ESTIMULACIÓN Y CORRECCIÓN DEL LENGUAJE, ARTICULACIÓN DE LA VOZ EL RETRASO EN EL DESARROLLO DEL LENGUAJE PUEDE IR DESDE UN GRADO MODERADO O SEVERO, POR LO --

QUE ES INDISPENSABLE UNA ADECUADA EDUCACIÓN ESPECIAL CON LA FINALIDAD DE EXPLICAR A LA VIDA DIARIA EL LENGUAJE DE UNA MANERA CORRECTA.

EL PROBLEMA DEL SISTEMA MÚSCULAR ESQUELÉTICO PUEDE SER DIVERSO; DEFORMACIONES CONGÉNITAS, AMPUTACIONES, ATROPATIAS, SECUELAS DE LESIONES ÓSEAS, PARAPLEJIA QUE SIGNIFICA QUE LAS PIERNAS ESTAN PARALIZADAS O MUY DÉBILES, PARÁLISIS CEREBRAL QUE ES UN CONJUNTO DE CONDICIONES CUYO RESULTADO COMÚN ES EL TRASTORNO DEL CONTROL MOTRIZ QUE SE ORIGINA EN EL CEREBRO, ESPINA BÍFIDA QUE ES UN PADECIMIENTO CONGÉNITO DE LOS ESPACIOS INTERVERTEBRADOS QUE LES DIFICULTA SU VIDA COTIDIANA Y EL APRENDIZAJE ESCOLAR.

"DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS FUNCIONALES DE LAS ALTERACIONES NEUROMOTORAS, SE REQUIERE UNA EDUCACIÓN ESPECÍFICA QUE PERMITA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y REHABILITAR AL NIÑO PARA SU INTEGRACIÓN ESCOLAR, SU ADAPTACIÓN SOCIAL Y MÁS TARDE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA." ²⁴

LA MAYOR DIFICULTAD PARA SU INTEGRACIÓN A LA VIDA NORMAL SON LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DE NUESTRO PAÍS, EN CUANTO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LES IMPOSIBILITAN A TRASPORTARSE A LA ESCUELA, EL HOSPITAL O EL TRABAJO.

24. *La Educación Especial en México, Cuaderno SEP, Subsecretaría de Educación Elemental Dirección General de Educación Especial s/d pág. 37.*

LAS PERSONAS CON ALTERACIONES DEL SISTEMA NERVIOSO COMO LA -- PARÁLISIS, EPILEPSIA QUE ES TRASTORNO DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL QUE SE HALLAN SUJETOS A ATAQUES QUE ACARREAN PÉRDIDA O ALTERACIÓN PASAJERA DEL CONOCIMIENTO, CON O SIN MOVIMIENTOS CONVULSIVOS, AFA-- SIA QUE ES UNA AFECCIÓN ORGÁNICA, CAUSADA POR LESIONES EN LA CORTE-- ZA CEREBRAL PRODUCE PÉRDIDA O DISMINUCIÓN DE LA FACULTAD DE USAR -- LAS PALABRAS COMO SÍMBOLO DE IDEAS, PUEDEN LLEVAR UNA VIDA CASI -- NORMAL SI SE LES TRATA MÉDICAMENTE Y EN ESCUELAS ESPECIALES.

LAS CARDIOPATÍAS O ENFERMEDADES CARDIACAS PUEDEN SER DE ORI -- GEN CONGÉNITO O ADQUIRIDO, PUEDEN SER INSUFICIENCIA MIOCÁRDICA -- CRÓNICA, LAS INSUFICIENCIAS VASCULARES PERIFÉRICA E INSUFICIENCIA-- CORONARIA, LOS CARDIOPATAS SE ENCUENTRAN LIMITADOS DE REALIZAR ES-- FUERZOS FÍSICOS SE DEBE DE TENER UN ESTRICTO CONTROL GENERAL DEL -- PACIENTE YA QUE DE NO HACERLO LA PERSONA PUEDE MORIR.

LAS INFECCIONES DEL APARATO RESPIRATORIO PRODUCEN MORTALIDAD, ALTERAN EN FORMA SIGNIFICATIVA LAS CONDICIONES DE SALUD DE LA PER-- SONA QUE LA PADECE, EJEMPLO TOSFERINA, TUBERCULOSIS, NEUMONÍA, -- ETC.

LA VEJIGA ES UN SACO MUSCULOMEMBRANOSO RECEPTOR DE LA ORINA, QUE PUEDE TENER VARIOS PADECIMIENTOS COMO INFLAMACIÓN DE LA MUCO-- SA VESICAL, CUANDO NO FUNCIONAN BIEN Y CAUSA MALESTARES, OTROS -- PROBLEMAS SON LOS ESTADOS INTERSEXUALES, ESTADO O CUALIDAD EN LO -- QUE EL INDIVIDUO MUESTRA CARACTERES QUE NO SON TÍPICOS DE VARÓN O HEMBRA, --

INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA Y ATROFIA VESICAL.

LOS PROBLEMAS DEL APARATO DIGESTIVO PUEDEN SER DESDE LA BOCA, ESÓFAGO, ESTÓMAGO, HERNIA, ULCERAS, DEL INTESTINO, MALFORMACIONES ANORECTALES Y COLOSTOMÍA CONSECUTIVA AL TRATAMIENTO DE DIVERSAS ENFERMEDADES.

DEL SISTEMA ENDÓCRINO, LA DIABETES MELLITUS, HIPOTIROIDISMO - CONGÉNITO Ó HIPERTIROIDISMO, LA DIABETES ES UNA ENFERMEDAD CONTROLABLE POR MEDIO DE LA INSULINA, AUNQUE EL PROBLEMA METABÓLICO FUNDAMENTAL CONTINÚE SIN SER RESUELTO; LA DIETA OCUPA UN LUGAR PRINCIPAL EN SU TRATAMIENTO QUE DE NO CONTROLARSE PUEDEN SUFRIR COMPLICACIONES VASCULARES, NERVIOSAS Y OCULARES, COMA DIABÉTICO, ETC.

LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL PUEDEN SER MUY DELICADAS COMO ERUPCIONES, SARNA, TIÑAS, LEPRO, SECUELAS DE QUEMADURAS, CICATRICES, - DEFORMANTES, DEFORMACIONES CONGÉNITAS Y ALTERACIONES DEL CONTORNO CORPORAL, QUE HACE QUE NO SEAN PERSONAS ACEPTADAS EN SOCIEDAD POR SU ASPECTO DESAGRADABLE.

2. MINUSVALIDOS DE ORDEN MENTAL

LA HISTORIA DE LOS MINUSVÁLIDOS DE ORDEN MENTAL ES LAMENTABLE, EN LA ANTIGUEDAD SE LES CREÍA POSEIDOS POR LOS DEMONIOS Y ERAN SACRIFICADOS CRUELMENTE, EN LA ACTUALIDAD SON OBJETO DE ESTUDIO Y SE LES DA EDUCACIÓN ESPECIAL PARA SU MEJOR DESARROLLO.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ESPECIAL ADOPTA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN DE DEFICIENCIA MENTAL

"UN SUJETO SE CONSIDERA DEFICIENTE MENTAL CUANDO PRESENTA UNA DISMINUCIÓN SIGNIFICATIVA Y PERMANENTE EN EL PROCESO COGNOSCITIVO, ACOMPAÑADA DE ALTERACIONES DE LA CONDUCTA ADAPTATIVA."

SE CLASIFICAN EN RELACIÓN AL COEFICIENTE INTELECTUAL EN CADA CASO.

LEVE 50 - 70

MODERADO 35 - 50

SEVERO 20 - 35

PROFUNDO 0 - 20

ARTÍCULO 144. DEL CÓDIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

QUEDAN CONSIDERADOS BAJO LA DESIGNACIÓN DE ENFERMEDADES MENTALES:

- I. LAS DIVERSAS FORMAS DE PSICOSIS,
- II. LAS DIVERSAS FORMAS DE NEUROSIS, Y
- III. LOS DEFECTOS DE DESARROLLO MENTAL, LOS DETERMINADOS POR REGRESIÓN ORGÁNICA CEREBRAL, LOS TRASTORNOS DE PERSONALIDAD, LOS TRASTORNOS SOMÁTICOS DE ORIGEN PSÍQUICO PRESUMIBLE, LOS PADECIMIENTOS PSICOSOCIALES Y OTROS QUE SEÑALE EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL.

AL DEFICIENTE MENTAL LEVE, SE LE APLICA UN TRATAMIENTO PEDAGÓGICO QUE INTEGRA CON TÉCNICAS INDIVIDUALIZADAS, PARA QUE SE PUEDA INTEGRAR A UNA ESCUELA COMÚN.

A LOS DEFICIENTES MENTALES MODERADOS Y LEVES, SE LES APLICA ESTIMULACIÓN TEMPRANA Y UN TRATAMIENTO PEDAGÓGICO EN DONDE SE LES ENSEÑA HÁBITOS DE TRABAJO Y DESARROLLO DE HABILIDADES MANUALES.

CUMPLIENDO CON UN PROCESO ESCOLAR, LOS ALUMNOS SON CANALIZADOS A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, DONDE LOS JÓVENES PUEDEN CAPACITARSE EN UNO O MÁS OFICIOS, CON EL FIN DE QUE SE PUEDAN INCORPORAR A UN CENTRO DE TRABAJO, LOGRANDO DE ESTE MODO REALIZAR UNA VIDA LO MÁS NORMAL POSIBLE. ²⁵

25. La Educación Especial en México, Cuadernos de la SEP. ob. cit. pág. 32.

3 MINUSVALIDOS DEL ORDEN SOCIAL

LOS MENORES INFRACTORES SON NIÑOS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES, EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO O QUE MANIFIESTAN CONDUCTAS TENDIENTES A CAUSAR DAÑO, CONDUCTAS ANTISOCIALES, SON ENVIADOS AL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES EN DONDE UN GRUPO INTERDISCIPLINADO: EL JURISTA, EL PSICÓLOGO, EL SOCIÓLOGO, EL MÉDICO Y MUCHOS MÁS VAN A ESTUDIAR A LOS MENORES INFRACTORES PARA APLICARLES UN TRATAMIENTO, UNA REHABILITACIÓN.

LAS CAUSAS SON MUCHAS DESAVENENCIAS; LA EDUCACIÓN, EL MEDIO AMBIENTE, LA FAMILIA, LA SOCIEDAD, VALORES CULTURALES, ETC.

LOS JÓVENES INADAPTADOS A LAS EXIGENCIAS Y REALIDADES DE NUESTRA SOCIEDAD CONTEMPORÁNEA, QUE VIVEN EN EL PROFUNDO RENCOR POR LOS VALORES TRADICIONALES, CON UN ASCENDRADO ODIO POR LA AUTORIDAD Y -- QUE CONFRONTAN UN STATUS DE INSEGURIDAD POR EL RECHAZO SOCIAL, EN CUENTRAN EN LA VIOLENCIA UNA CONFIANZA QUE LOS REASEGURA, OBTENIENDO DE LA ASOCIACIÓN CON SUS IGUALES LA PERPETUACIÓN DE LOS SENTIMIENTOS DE SIGNIFICANCIA Y PERTENENCIA, TAN NECESARIOS PARA SU EQUILIBRIO AFECTIVO EMOCIONAL.²⁶

26 . Elementos de Criminología Infanto-Juvenil, Roberto Tocavén, Editorial Edicol/México, 1979, pág. 47.

LOS MENORES INFRACTORES SE LES APLICA UN PROGRAMA PSICOPEDAGÓGICO QUE PROVEE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA REORIENTACIÓN DE SU CONDUCTA EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD.

DELINCUENTE ES TODA PERSONA MAYOR DE 18 AÑOS QUE COMETE UN DELITO, Y SEGÚN EL CÓDIGO PENAL VIGENTE LO DEFINE EN SU ARTÍCULO 7, "DELITO ES EL ACTO U OMISIÓN QUE SANCIONAN LAS LEYES PENALES",²⁷

LA CRISIS ECONÓMICA ACTUAL PROVOCA EL AUMENTO DE LA CRIMINALIDAD, PREVALECIENDO LOS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO EN FORMA VIOLENTA, LA PENA SE APLICA AL DELINCUENTE COMO CONSECUENCIA DE UN DELITO, QUE PUEDEN SER DESDE UNA MULTA, HASTA LA PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD - CONVIRTIÉNDOSE EN UN PROBLEMA PARA LA SOCIEDAD YA QUE DEJA DE TRABAJAR Y SOSTENER A LA FAMILIA, Y SE CONVIERTE EN CARGA PARA EL ERARIO FEDERAL.

EL TRATAMIENTO PARA SU REHABILITACIÓN, INCUMBE UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO; EL JURISTA, EL PSICÓLOGO, EL SOCIÓLOGO, EL MAESTRO Y MUCHOS MÁS TIENEN SU LUGAR Y FUNCIÓN EN ESA META QUE ES EL ESTUDIO Y TRATAMIENTO DEL ANTISOCIAL.

27 . . . Código Penal para el Distrito Federal. Editores Mexicanos Unidos, México, 1976, pág. 7

EN LA REHABILITACIÓN PARA LOS ADULTOS INTERNOS SE LLEVA A CABO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS EXISTENTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN,

LOS RECLUSORIOS DEL DISTRITO FEDERAL QUE ACTUALMENTE TIENEN PROFESORES ADSCRITOS EN SUS CENTROS EDUCATIVOS PERTENECIENTES A EDUCACIÓN ESPECIAL SON: RECLUSORIOS PREVENTIVOS ORIENTE, NORTE, Y SUR, CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL Y RECLUSORIO ADMINISTRATIVO - NÚMERO 2,

EL DELINCUENTE QUE HA PURGADO SU SENTENCIA SE ENCUENTRA EN UN ESTADO DEPRESIVO Y CON LA INCAPACIDAD DE OBTENER UN EMPLEO POR LA CONTINUA DESCONFIANZA HACIA EL EX CONVICTO, POR PARTE DE LA COMUNIDAD, AL NO CONSEGUIR UN EMPLEO HONRADO PUEDE SEGUIR CON LA CARRERA DELICTUOSA Y SE CONVIERTE EN UN CÍRCULO VICIOSO, YA QUE NO ENCUENTRA EMPLEO, ROBA PARA VIVIR, EL FRACASO PENITENCIARIO DE REFORMAR AL INDIVIDUO ES LA REINCIDENCIA,

EL ALCOHOLISMO ES UNA INTOXICACIÓN O CONSECUENCIA GRAVE DE UN PROLONGADO Y EXCESIVO CONSUMO DE ALCOHOL,

EL ALCOHÓLICO SIENTE NECESIDAD DEL ALCOHOL, DEL QUE NO PUEDE ABSTENERSE, QUE PROVOCA MANIFESTACIONES PSICBIOLÓGICAS QUE EVIDENCIAN CAMBIOS OBJETIVOS Y TRASTORNOS EN LA CONDUCTA DEL INDIVIDUO,

LOS EFECTOS DEL ALCOHOLISMO SON GRAVES TANTO MENTAL COMO FÍSICA MENTE. EL BEBEDOR EMPEDERNIDO PIERDE GRADUALMENTE EL APETITO Y PUEDE CAER EN UN ESTADO DE PELIGROSA MALNUTRICIÓN CON SUS MÚLTIPLES SÍNTOMAS. OTRAS POSIBLES CONSECUENCIAS DEL ALCOHOLISMO SON LA HIPERTROFIA DE HÍGADO, EL DETERIORO DEL CORAZÓN Y LA ALTERACIÓN DE OTROS ÓRGANOS, Y LA DEPRESIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO SEGUIDA DE UNA PAULATINA Y PROGRESIVA DESINTEGRACIÓN DE LA PERSONALIDAD.

EL ALCOHOLISMO ES UN PROBLEMA SOCIAL, YA QUE AFECTA LA RELACIÓN FAMILIAR, DE TRABAJO, ECONÓMICA, CONVIRTIENDO A UNA PERSONA NORMAL EN UN SER INÚTIL, EN OCASIONES DELINCUENTE U HOMICIDA. NECESITAN UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA ALEJARSE DEL VICIO.

EL ALCOHOLISMO ES LA PRINCIPAL CAUSA DE CIRROSIS HEPÁTICA, SE COLOCA ENTRE LAS PRIMERAS DIEZ CAUSAS DE MUERTE EN LA POBLACIÓN.

LA FARMACODEPENDENCIA SE HA ENCONTRADO A LO LARGO DE LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD, SE HA OBSERVADO CADA VEZ MÁS EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS.

EL CONSUMO DE DROGA PUEDE AFECTAR DE FORMA ADVERSA EL DESARROLLO FÍSICO Y AFECTAR EL CEREBRO.

LA POBLACIÓN QUE CONSUME DROGA SON LOS JOVENES PUEDEN COMETER ROBOS, TRÁFICO DE DROGAS O EN LA PROSTITUCIÓN CON LA FINALIDAD DE CONSEGUIR EL DINERO NECESARIO PARA COMPRAR DROGA. EL CONSUMO REGULAR DE CUALQUIER TIPO DE DROGA HARÁ DISMINUIR EL RENDIMIENTO ESCOLAR, IMPEDIRÁ REALIZAR UN TRABAJO O CONDUCIR UN VEHÍCULO.

LOS FARMACODEPENDIENTES NECESITAN HOSPITALIZACIÓN EN LOS CASOS DE INTOXICACIONES GRAVES COMO EL SÍNDROME DE SOBRE DOSIS, ES LA REACCIÓN AGUDA QUE SIGUE A LA ADMINISTRACIÓN DE HEROÍNA SIENDO LA PRINCIPAL CAUSA DE MUERTE ENTRE LOS DROGADICTOS.

LOS FARMACODEPENDIENTES NECESITAN UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA PODER SUPERAR SU AFICIÓN A LA DROGA. SE DESARROLLAN ARMÓNICAMENTE EN UNA SOCIEDAD, BUSCAN SU AUTODESTRUCCIÓN A TRAVÉS DE LA DROGA.

LA EDAD ES UN FACTOR INVALIDANTE, YA QUE LOS NIÑOS Y LOS ANCIANOS SON DÉBILES POR SU CORTA Y AVANZADA EDAD REQUIEREN DE MAYOR CUIDADO.

EL SÍNDROME DEL NIÑO MALTRATADO ES UN PROBLEMA QUE SE PRESENTA EN CUALQUIER ESCALERA SOCIAL Y QUE PUEDE LLEGAR HASTA LA MUERTE DEL MENOR POR SUS PROPIOS PADRES O TUTORES, SIN QUE SE PUEDAN DEFENDER.

ENTENDIÉNDOSE COMO SÍNDROME DEL NIÑO MALTRATADO EL CONJUNTO DE LESIONES ORGÁNICAS Y SUS CONSECUENCIAS PSÍQUICAS Y SOCIALES QUE SE PRESENTAN EN UN MENOR DE EDAD COMO RESULTADO DE AGRESIONES DIRECTAS DE UN MAYOR DE EDAD EN USO Y ABUSO DE SU CONDICIÓN DE SUPERIORIDAD FÍSICA Y MENTAL.

REQUIEREN LOS MENORES DE UNA ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA -- PARA EVITAR QUE A FUTURO SE CONVIERTAN EN ADULTOS AGRESIVOS Y CONFLICTIVOS.

LOS AVANCES DE LA CIENCIA DAN UNA MAYOR ESPERANZA DE VIDA -- AUMENTANDO LA POBLACIÓN DE LOS ANCIANOS.

LOS ANCIANOS, A TRAVÉS DEL TIEMPO SE HAN IDO DISMINUYENDO SUS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES POR LO QUE SE CONVIERTEN EN SERES IMPRODUCTIVOS, NO ACEPTADOS EN LA SOCIEDAD CONSIDERADOS COMO ESTORBO.

MINUSVALIDOS EDUCABLES

LOS MINUSVÁLIDOS PUEDEN SER EDUCADOS INDEPENDIENTEMENTE DE SUS LIMITACIONES, SI SU INTELIGENCIA SE CONSERVA NORMAL. NO SUCEDE LO MISMO CON NIÑOS EN QUE SU COEFICIENTE INTELECTUAL ESTA POR DEBAJO DE 35, QUE NO SOBREPASA LA EDAD MENTAL DE TRES AÑOS, QUE SON CONSIDERADOS "IDIOTAS" E "IMBÉCILES", QUE SE CREE QUE NO HAY NADA QUE HACER POR ELLOS RESPECTO A LA EDUCACIÓN.

LOS MINUSVÁLIDOS MENTALES SEVEROS Y PROFUNDOS CUYO COEFICIENTE INTELECTUAL VA DE 7 A 35, SON POR LO GENERAL DE ASPECTO DESAGRADABLE, AGRESIVOS, CON SÍNDROME DE DOWN, ESPÁTICOS, CON LENGUAJE ININTELIGIBLE, SON MINUSVÁLIDOS MULTIPLES, QUE NECESITAN VIGILANCIA PROTECTORA.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD USA LOS TÉRMINOS DE DEFICIENTES MENTALES SEVEROS Y PROFUNDO PARA SUSTITUIRLOS CON OTROS TÉRMINOS QUE RESULTAN HUMILLANTES Y QUE SUBSISTEN EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE.

LA NORMA TÉCNICA 64 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A INVÁLIDOS, LOS CLASIFICA DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTÍCULO 5. LOS INVÁLIDOS DE ACUERDO CON LA GRAVEDAD DE LA INVALIDEZ SE CLASIFICA EN LOS GRADOS SIGUIENTES:

LEVE,

MODERADO, Y

SEVERO.

LOS DEFICIENTES MENTALES SEVERO Y PROFUNDO, NO SON EDUCABLES, EN SENTIDO QUE APRENDAN A LEER Y A ESCRIBIR, PERO SI EN EL SENTIDO QUE SE LES ENSEÑA A CUIDARSE DE SI MISMO Y ALGUNA DESTREZA MANUAL-BÁSICA PARA SU ADAPTACIÓN SOCIAL.

EN EUROPA SE PRACTICAN PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN DONDE SE INCLUYEN ADEMÁS DEL TRATAMIENTO PSICOTERAPÉUTICO, LA FISIOTERAPIA, LA GIMNASIA RÍTMICA Y LAS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN VERBAL Y NO VERBAL, ENTRE OTRAS MATERIAS, CON BUENOS RESULTADOS, GRAN PARTE DE LOS DEFICIENTES SON SENSIBLES A LA INFLUENCIA EDUCATIVA, ESTO NO SIGNIFICA QUE PUEDAN ALCANZAR ALTOS NIVELES DE APROVECHAMIENTO, NI UNA CAPACITACIÓN O PERSPECTIVA DE TRABAJO. LO QUE SE PRETENDE ES AYUDARLOS A ORGANIZAR SU CONDUCTA QUE SEA ACEPTABLE, SOCIALMENTE CONTROLADA, A QUE SEAN ÚTILES A SI MISMOS.

LOS DEFICIENTES MENTALES SEVEROS Y PROFUNDOS SON IRRECUPERABLES, PERO VALE LA PENA LA CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD, Y EL DESEMPEÑO DE UN PAPEL LO MÁS POSITIVO EN EL Hogar Y EN LA COMUNIDAD.

EXISTEN OTRAS DESVENTAJAS QUE HACEN SUFRIR A LA HUMANIDAD COMO LA POBREZA VISTA NO TAN SÓLO COMO UN ESTADO ECONÓMICO, SINO UN ESTADO DE ÁNIMO Y DE BIENESTAR SOCIAL, QUE CREA PERSONAS SIN EDUCACIÓN POR NO TENER DINERO PARA IR A LA ESCUELA Y SI LLEGARA A LA ESCUELA-SU ESTADO ES DE TAL DESNUTRICIÓN QUE NO LOGRAN APRENDER, YA QUE ES-CONSECUENCIA DE LA POBREZA O DE LA IGNORANCIA DE LAS MADRES AL PREPARAR LOS ALIMENTOS QUE SEAN ECONÓMICOS Y NUTRITIVOS, ESTE ES UN PROBLEMA A NIVEL MUNDIAL POR LO QUE ORGANISMOS COMO LA FAO SE PREOCUPAN Y TRATAN DE RESOLVER LA MORTALIDAD INFANTIL POR DESNUTRICIÓN-QUE PROVOCA OTRAS ENFERMEDADES COMO LA CEGUERA.

"EL AUTISMO ES UN FENÓMENO PSICOPATOLÓGICO CARACTERIZADO POR LA TENDENCIA A DESINTERESARSE DEL MUNDO EXTERIOR Y A ENSIMISMARSE"²⁸ QUE ES EL SUJETO QUE RECONOCE COMO ÚNICA REALIDAD EL MUNDO DE SUS DESEOS E IMÁGENES, QUE PIERDE SU CONTACTO CON SU AMBIENTE, SE VUELVE IMPENETRABLE A LAS INFLUENCIAS EXTENSAS Y SU COMPARTIMIENTO RESULTA INCOMPRESIBILE. EN SITUACIONES MENOS EXTREMAS ES POSIBLE UN CONTACTO, PERO EL SUJETO SUFRE SU CARENCIA PARA EXTERIORIZARSE ADECUADAMENTE Y MULTIPLICA LAS POSIBILIDADES DE SENTIRSE AGRAVIADO O HERIDO POR EL MUNDO QUE LE RESULTA TAN DISTINTO. TIENDE A ENCERRARSE PERMANENTEMENTE EN SÍ MISMO.

LAS ENFERMEDADES IATROGÉNICAS DEL GRIEGO IATRO: DOCTOR, O SEA

28. *Diccionario Terminológico de Ciencias Médicas,*

L. Cardenal, Séptima edición, Ed. Salvat, Barcelona, España, 1960. pág. 148

LAS CAUSADAS POR LOS DOCTORES, EL DAÑO QUE CAUSAN LOS MÉDICOS AL - -
ADMINISTRAR ANTIBIÓTICOS, SULFAS Y REALIZAR OPERACIONES INNECESARIAS
O MAL REALIZADAS QUE DEJAN A LOS PACIENTES PARALÍTICOS O PARAPLÉJICI -
COS.

CAPITULO TERCERO

EDUCACION Y REHABILITACION

CAPITULO TERCERO

A. EDUCACIÓN ESPECIAL

"A TRAVÉS DE LA HISTORIA, SIEMPRE HA EXISTIDO GENTE QUE HA DESEMPEÑADO LA NOBLE FUNCIÓN DE EDUCACIÓN, YA FUERAN LOS PADRES, LOS ANCIANOS O BIEN PERSONAS ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA ELLO. FRECUENTEMENTE, EL SACERDOTE Y EL MAESTRO HAN SIDO UNA MISMA PERSONA. POCAS SON LAS SOCIEDADES, AUN LAS QUE SE HALLAN EN SUS FORMAS MÁS PRIMITIVAS, QUE NO TIENEN INSTITUCIONES EDUCATIVAS FORMALES."²⁹

UNA DEFINICIÓN DE EDUCACIÓN ES LA SIGUIENTE:

"LA EDUCACIÓN ES UNA FUNCIÓN REAL Y NECESARIA DE LA SOCIEDAD HUMANA MEDIANTE LA CUAL SE TRATA DE DESARROLLAR LA VIDA DEL HOMBRE Y DE INTRODUCIRLE EN EL MUNDO SOCIAL Y CULTURAL, APELANDO A SU PROPIA ACTIVIDAD"³⁰

COMO ANTECEDENTES DE EDUCACIÓN EN MÉXICO TENEMOS QUE FUE PARTE MUY PRINCIPAL ENTRE LOS MEXICANOS, ACUDIAN AL CALMECAC EN DONDE ENSEÑABAN LOS CANTOS SAGRADOS Y LAS LEYENDAS EN QUE GUARDABAN LOS RECUERDOS DE SU HISTORIA QUE ERA LA MANERA EFICAZ QUE TENÍAN PARA

29. Nueva enciclopedia temática Ed. Cumbre, México, 1978, pág. 401.

30. Diccionario de las ciencias de la educación. Publicación Diagonal para profesores Sutilan 2ªed. México, 1985, pág. 476.

TRASMITIRLA DE GENERACIÓN EN GENERACIÓN, ESTUDIABAN LA ARITMÉTICA, CRONOLOGÍA, ASTROLOGÍA Y COMO COMPLEMENTO LOS INSTRUÍAN EN EL MANEJO DE LAS ARMAS.

LA CLASE MEDIA ACUDÍA AL TEPOCHCALLI, DONDE ERAN ENTRENADOS - SOBRE TODO EN EL ARTE DE LA GUERRA.

EN LA ÉPOCA COLONIAL LA EDUCACIÓN ESTABA EN MANOS DEL CLERO, - LOS PRINCIPALES FRAILES SON BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, PEDRO DE GANTE JUAN DE ZUMÁRRAGA Y MOTOLINIA.

DON VASCO DE QUIROGA, DESTACA POR SU AMOR A LOS INDIOS, FUNDO COMUNIDADES INDÍGENAS CON ESCUELAS, TALLERES Y HOSPITALES, EL COLEGIO DE SAN NICOLÁS EN VALLADOLID, HOY UNIVERSIDAD DE MORELIA.

LA REAL Y PONTÍFICA UNIVERSIDAD DE MÉXICO SE FUNDA EN 1533, - LA IGLESIA ERA EL CENTRO DEL SABER, PERO SIN UNA INVESTIGACIÓN OBJETIVA, POR NO COMPROMETER SUS DOGMAS RELIGIOSOS, BASÁNDOSE EN LA - BIBLIA MÁS QUE EN TEORÍAS CIENTÍFICAS.

EN 1833 DESPUÉS DE LOGRADA LA INDEPENDENCIA EN EL GOBIERNO DE VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, SE SUPRIME LA REAL Y PONTÍFICA UNIVERSIDAD DE MÉXICO PARA DAR PASO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, PARA ACABAR CON LA INSTRUCCIÓN DE TIPO RELIGIOSO, E INSTITUIR LA DE TIPO NACIONAL.

PARA CUBRIR LA ENSEÑANZA SUPERIOR HUBO LAS ESCUELAS DE ESTUDIOS PREPARATORIOS, IDEOLÓGICOS Y DE HUMANIDADES, CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS, CIENCIAS MÉDICAS, JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS ECLESIAÍSTICAS. SE FUNDA TAMBIÉN LA BIBLIOTECA NACIONAL Y LA ESCUELA NORMAL.

EL AFÁN DEL LIC. JOSÉ VASCONCELOS DE REORGANIZAR LA EDUCACIÓN EN MÉXICO DA EL NACIMIENTO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL IDEAL DEL ARTÍCULO 3 CONSTITUCIONAL.

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1857 SE DECLARAN LA LIBRE ENSEÑANZA, Y EN LAS LEYES DE REFORMA SE FORMULÓ LA LEY ORGÁNICA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, DONDE SE HABLA DE QUE LA ENSEÑANZA PRIMARIA DEBE SER GRATUITA, LAICA Y OBLIGATORIA.

ES CON EL PRESIDENTE BENITO JUÁREZ QUE LA EDUCACIÓN SALE DE MANOS DEL CLERO PARA SER IMPARTIDA POR EL ESTADO, Y EXPIDE UNA LEY EN QUE ESTABLECE UNA ESCUELA PARA SORDOMUDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO,

EN LA CONSTITUCIÓN DE 1917 DESPUÉS DE ACALORADAS DISCUSIONES SOBRE LA EDUCACIÓN LAICA, QUEDO EL ARTÍCULO 3 DE LA SIGUIENTE MANERA;

"LA ENSEÑANZA ES LIBRE; PERO SERÁ LAICA LA QUE SE DÉ EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES DE EDUCACIÓN, LO MISMO QUE LA ENSEÑANZA PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR QUE SE IMPARTA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES. NINGUNA CORPORACIÓN RELIGIOSA, NI MINISTRO DE NINGÚN

CULTO PODRÁ ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA.

LAS ESCUELAS PRIMARIAS PARTICULARES SÓLO PODRÁN ESTABLECER SU JETÁNDOSE A LA VIGILANCIA OFICIAL.

"EN LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES SE IMPARTIRÁ GRATUITAMENTE LA ENSEÑANZA PRIMARIA."³¹

EL TEXTO SUFRIÓ MODIFICACIONES EN 1934 Y EN 1946 HASTA QUEDAR COMO ACTUALMENTE LO CONOCEMOS:

ARTÍCULO 30. LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO-FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS, TENDERÁ A DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARÁ EN ÉL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA:

1. GARANTIZADA POR EL ARTÍCULO 24 DE LIBERTAD DE CREÉNCIAS, EL CRITERIO QUE ORIENTARÁ A DICHA EDUCACIÓN SE MANTENDRÁ POR COMPLETO AJENO A CUALQUIER DOCTRINA RELIGIOSA Y, BASADO EN LOS RESULTADOS

31. *Revista Popular Mexicana Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, México, 1970 Vol. I Núm. 1, pág. 7.

DEL PROGRESO CIENTÍFICO, LUCHARÁ CONTRA LA IGNORANCIA Y SUS EFECTOS, LAS SERVIDUMBRES, LOS FANATISMOS Y LOS PERJUICIOS. ... "32

EN 1935 EL DOCTOR ROBERTO SOLÍS QUIROGA, QUE FUERA GRAN PROMOTOR DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN MÉXICO Y AMÉRICA, PLANTEÓ EL ENTONCES MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LICENCIADO IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ, LA NECESIDAD DE INSTITUCIONALIZAR LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN NUESTRO PAÍS. SE INCLUYÓ EN LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN UN APARTADO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DEFICIENTES MENTALES POR PARTE DEL ESTADO. "33.

LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN MÉXICO SE INICIA EL 23 DE ENERO DE 1942, CON LA PUBLICACIÓN DE DIARIO OFICIAL DE LA LEY ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN SU CAPÍTULO REFERENTE A LA EDUCACIÓN NORMAL, ESTABLECE LA EDUCACIÓN NORMAL-DE ESPECIALIZACIÓN.

LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN EN SU ARTÍCULO 15, DE LAS BASES DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL. EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMPRENDE LOS TIEMPOS ELEMENTAL, MEDIO Y SUPERIOR, EN SUS MODALIDADES ESCOLARES Y EXTRAESCOLARES. EN ESTOS TIEMPOS Y MODALIDADES PODRÁN IMPARTIRSE CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN.

32. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editores Mexicanos, Unidos, México, 1977, pág. 5.*

33. *La Educación Especial en México, SEP. ob. cit. pág. 12.*

"EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL COMPRENDE, ADEMÁS, LA EDUCACIÓN ESPECIAL O LA DE CUALQUIER OTRO TIPO Y MODALIDAD QUE SE IMPARTA DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE LA POBLACIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DE LOS GRUPOS QUE LA INTEGRAN." 34.

AL INICIO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL SE CONTÓ CON LAS CARRERAS DE MAESTROS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE DEFICIENTES MENTALES Y DE MENORES INFRACTORES. EN 1945 SE AGREGARON LAS CARRERAS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE CIEGOS Y DE SORDOMUDOS. EN 1955 SE AGREGÓ LA ESPECIALIDAD EN TRATAMIENTO DE LESIONADOS DEL APARATO LOCOMOTOR.

A LA FECHA LA ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN CUENTA CON SEIS CARRERAS A NIVEL LICENCIATURA QUE SON LAS SIGUIENTES:

FUNDADA EL 7 DE JUNIO DE 1943
 ESCUELA NORMAL DE ESPECIALIZACIÓN
 LICENCIATURA EN LA EDUCACIÓN DE

- DEFICIENTES MENTALES
- PERSONAS CON TRASTORNOS DE AUDICIÓN Y LENGUAJE
- CIEGOS Y DÉBILES VISUALES
- INADAPTADOS E INFRACTORES

34. Ley Federal de Educación, ediciones Andrade, México, 1985, pág. 160

- PERSONAS CON TRASTORNOS NEUROMOTORES
- NIÑOS CON PROBLEMAS DE APRENDIZAJE.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL ES AQUELLA QUE VA DIRIGIDA A LOS SUJETOS QUE, POR DIVERSAS CAUSAS PSÍQUIATRICAS, FÍSICAS, EMOCIONALES, NO SE ADAPTAN A UNA ENSEÑANZA NORMAL. A TRAVÉS DEL PROCESO EDUCATIVO, SE TRATA DE QUE DICHS SUJETOS PUEDAN ALCANZAR LA FORMACIÓN HUMANA Y LA PREPARACIÓN NECESARIA PARA INTEGRARSE PERSONAL, SOCIAL Y PROFESIONALMENTE EN LA SOCIEDAD A LA QUE PERTENECEN.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL DEL DOCENTE EN EDUCACIÓN ESPECIAL REQUIERE LA CONJUGACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS EN DIVERSAS DISCIPLINAS QUE LE APORTEN LAS BASES SUFICIENTES PARA EL MANEJO DE METODOLOGÍAS ACORDES CON LAS POTENCIALIDADES DE EDUCANDO CON NECESIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

LA PREOCUPACIÓN POR LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL MUNDO SE VE CLARAMENTE EN LA LABOR DE MARÍA MONTESSORI QUE SE OCUPÓ DE LOS JÓVENES MENTALES ATRASADOS APROVECHANDO AL MÁXIMO LA CAPACIDAD QUE TIENEN PARA APRENDER EN SU TIerna EDAD. DESARROLLO MÉTODOS ESPECIALES PARA ENSEÑARLES A LEER Y ESCRIBIR, UN PROGRAMA COMPLETO Y EFICAZ QUE PREVALECE HASTA NUESTROS DÍAS Y QUE SE HAN EXPANDIDO POR TODO EL MUNDO.

EN LA EDUCACIÓN DE LOS CIEGOS SE NECESITAN MÉTODOS ESPECIALES, EN LA ANTIGUEDAD LOS CIEGOS ERAN A VECES HONRADOS COMO PROFETAS Y POETAS COMO EL GRAN HOMERO QUE NARRABA LAS HISTORIAS DE LA ILIADA Y LA ODISEA.

EN LAS LEYES DE AUXILIO A LOS POBRES EN INGLATERRA, DE LA EDAD MEDIA DICE QUE DEBE PROPORCIONARSE EMPLEO A LOS CIEGOS COMO UNA CONTRIBUCIÓN PARA SU SUBSISTENCIA.

CON LA REVOLUCIÓN FRANCESA, VIÑO EL RECONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL HACIA LOS IMPEDIDOS. VALENTÍN HAUY FUE FIGURA SOBRESALIENTE DEL MOVIMIENTO EN PRO DE LA EDUCACIÓN DE LOS CIEGOS, ASÍ OTROS PAÍSES SIGUIERON SUS CONCEPTOS Y ESTABLECIERON PROGRAMAS EDUCACIONALES PARA LOS CIEGOS Y SORDOS.

EN FRANCIA LA CONSTITUCIÓN DE 1793 CONSIGNABA QUE ERA DEBER SOLAMENTE DEL ESTADO CUIDAR Y ATENDER A LOS POBRES Y A LOS INFORTUNADOS.

EN INGLATERRA EN 1790 SE FUNDO LA ESCUELA PARA CIEGOS CUYO OBJETIVO FUE HACER FELICES A LOS CIEGOS Y ÚTILES A LA SOCIEDAD.

HAY FAMOSOS PRECURSORES DE LA ENSEÑANZA A LOS CIEGOS COMO EL-

CORONEL PERKING, EL DR. HOWE QUE ENSEÑAN A LOS CIEGOS ENTRE OTRAS-
MATERIAS; MÚSICA, A LEER Y ESCRIBIR.

POR SIGLOS , SE CONSIDERÓ QUE LOS SORDOS TENÍAN DOS DEFECTOS -
DISTINTOS Y SEPARADOS. LA FALTA DE HABLAR COMO UNA FACULTAD ADOR -
MECIDA, Y QUE NO SE EMPLEABA DEBIDO A QUE PERMANECÍA SIN DESARRO-
LLARSE.

HIPÓCRATES (460-370 A.C.) SE DIÓ CUENTA DE QUE EN LA SORDERA,
LA MUDEZ SE DEBÍA A LA FALTA DE USO DE LOS ÓRGANOS DEL HABLA Y NO
A ESTUPIDEZ.

ARISTÓTELES ESCRIBIÓ TODOS LOS QUE NACEN SORDOS SE VUELVEN -
MUDOS POSEEN VOZ, PERO SON DESHEREDADOS DEL LENGUAJE.

EN LA PRIMITIVA LEY ROMANA, LOS SORDOS ERAN CLASIFICADOS COMO
INCAPACES, IGUAL QUE LOS DEMENTES Y LOS NIÑOS, SE LES NOMBRABA UN
TUTOR PARA REALIZAR ACTOS LEGALES.

PEDRO PONCE DE LEÓN MONJE BENEDICTINO, FUE EL PRIMER MAESTRO DE -
LOS SORDOMUDOS DE QUE SE TIENEN NOTICIAS. ENSEÑABAN A SUS ALUMNOS
A ESCRIBIR LOS NOMBRES DE LOS OBJETOS, NOMBRARLOS Y A CONTAR.

EL ABATE DE L'EPEE ENSEÑO CON UN SISTEMA DE SIGNOS COMO SUPLENTO DEL MÉTODO ORAL Y LA LECTURA LABIAL.

EL DR. ALEXANDER GRAHAM BELL OCUPA UN LUGAR ÚNICO EN LA OBRA - EN PRO DE LOS SORDOMUDOS. PROFESIONAL EN LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE, EXPERIENCIA QUE ADQUIRIÓ DE SU PADRE, EXPERTO CON LA FONÉTICA Y ESTUDIOS DE LA VOZ HUMANA.

ALEXANDER MELVILLE BELL ESCRIBIÓ UN LIBRO DE FONÉTICA ORGÁNICA VISIBLE SPEECH EN EL QUE CADA UNO DE LOS CARÁCTERES DE SU ALFABETO REPRESENTABA LA ACCIÓN DE LOS ÓRGANOS VOCALES AL PRODUCIR EL SONIDO PARTICULAR PARA REPRESENTAR UN SÍMBOLO O LETRA.

ALEXANDER GRAHAM BELL EL INVENTOR DEL TELÉFONO, FUNDÓ LA SEDE DE LA ASOCIACIÓN AMERICANA PARA PROMOVER LA ENSEÑANZA DEL LENGUAJE A LOS SORDOMUDOS.

EN EL CASO DEL SÍNDROME DE DOWN, EL DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y DE SU FORMA DE SER FÍSICA Y MENTAL ESTARÁ DETERMINADO POR FACTORES GENÉTICOS HEREDADOS, EN COMBINACIÓN CON LAS INFLUENCIAS AMBIENTALES Y CULTURALES, QUE PUEDEN SER DESARROLLADAS CON EL TIEMPO A TRAVÉS DE UNA EDUCACIÓN ADECUADA Y UN BUEN ENTRETENIMIENTO.

EN TODOS LOS CASOS DE INVALIDEZ ES RECOMENDABLE INICIAR LA EDUCACIÓN ESPECIAL A TEMPRANA EDAD.

B REHABILITACION

EL ARTÍCULO CUARTO CONSTITUCIONAL NOS DA LA GARANTÍA SOCIAL DE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD QUE TIENE TODA PERSONA, QUE ES LA SIGUIENTE:

ARTÍCULO 4.- TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, LA LEY DEFINIRÁ LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERÁ LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL.

ES DEBER DE LOS PADRES PRESERVAR EL DERECHO DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL. LA LEY DETERMINARÁ LOS APOYOS A LA PROTECCIÓN DE LOS MENORES, A CARGO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.

COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SERVICIOS DE SALUD SE ENCUENTRA LA REHABILITACIÓN DE LOS INVÁLIDOS, EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS NOS DA UNA DEFINICIÓN DE REHABILITACIÓN.

ARTÍCULO 2.- PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO, SE ENTIENDE POR REHABILITACIÓN EL CONJUNTO DE MEDIDAS MÉDICAS, SOCIALES, EDUCA-

TIVAS Y OCUPACIONES, QUE TIENEN POR OBJETO QUE LOS INVÁLIDOS PUEDAN REALIZAR ACTIVIDADES QUE LES PERMITAN SER ÚTILES A ELLOS MISMOS, A SU FAMILIA A LA SOCIEDAD.

REHABILITAR A UN INVÁLIDO ES UN DEBER MORAL Y SOCIAL BASADO EN EL DERECHO QUE TIENE TODO INVÁLIDO COMO SER HUMANO, AL BIENESTAR -- FÍSICO, MENTAL, SOCIAL Y ECONÓMICO, TODOS LOS PAISES CIVILIZADOS - ORGANIZAN SISTEMAS DE REHABILITACION DE ACUERDO CON SU EVOLUCION MÉDICA Y ECONÓMICA.

LA REHABILITACIÓN TIENE COMO BASE CONSIDERAR, NO LO QUE PERDIÓ SINO LO QUE QUEDA EN SU ORGANISMO, SU MÁXIMA CAPACIDAD.

LA NORMA TÉCNICA NÚMERO 64 PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE - REHABILITACIÓN A INVÁLIDOS, NOS DA UNA ESTRUCTURA DE LO QUE DEBEMOS CONSIDERAR COMO REHABILITACIÓN, COMO SE INTEGRA Y SUS DIVISIONES.

ARTICULO 6.- REHABILITACIÓN ES EL CONJUNTO DE ACTIVIDADES QUE TIENE POR OBJETO MEJORAR O RESTITUIR LA CAPACIDAD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DEL INVÁLIDO.

ARTICULO 7.- LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

- PREVENCIÓN DE LA INVÁLIDEZ Y
- ATENCIÓN DEL INVÁLIDO.

ARTÍCULO 8.- LA PREVENCIÓN DE LA INVALIDEZ COMPRENDE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN PARA LA SALUD,
- DETECCIÓN OPORTUNA Y LIMITACIÓN DEL DAÑO PERMANENTE Y
- CONSEJO GENÉTICO.

ARTÍCULO 12.- LA ATENCIÓN DEL INVÁLIDO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES.

- DIAGNÓSTICO DEL TIPO Y GRADO DE INVALIDEZ
- PRONÓSTICO,
- PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y
- SEGUIMIENTO DEL CASO.

ARTÍCULO 15.- EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DEL INVÁLIDO SE ESTABLECE DE ACUERDO CON EL DIAGNÓSTICO Y EL PRONÓSTICO, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- PSICOTERAPIA.

**ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA**

- CAPACITACION PARA EL TRABAJO:
- EVALUACIÓN DE CAPACIDADES,
- DESARROLLO DE HABILIDADES Y
- ORIENTACIÓN LABORAL,
- TERAPIA PSICOSOCIAL:
- LABORAL,
- OCUPACIONAL Y
- RECREATIVA,
- TERAPIA FAMILIAR.

INVÁLIDO FÍSICO:

- TERAPIA:
- FÍSICA,
- OCUPACIONAL Y
- DEL LENGUAJE,
- ORIENTACIÓN Y MOVILIDAD (A CIEGOS),
- ADAPTACIÓN DE:
- PRÓTESIS Y ÓRTESIS,
- AYUDAS AUDITIVAS Y
- AYUDAS VISUALES,
- FARMACOTERAPIA Y CIRUGÍA EN SU CASO.

INVÁLIDES MENTAL:

- ESTIMULACIÓN TEMPRANA,

- EDUCACIÓN ESPECIAL Y
- PSICOFARMACOTERAPIA EN SU CASO.

INVÁLIDO SOCIAL:

- EDUCATIVA Y
- PSICOFARMACOTERAPIA EN SU CASO.

ARTÍCULO 16.- EL SEGUIMIENTO DEL INVÁLIDO COMPRENDE LAS ACTIVIDADES SIGUIENTES:

- CONSULTA SUBSECUENTE,
- VISITAS DOMICILIARIAS, ESCOLAR Y AL LUGAR DE TRABAJO Y
- RESCATE DE PACIENTES.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEFINE REHABILITACIÓN COMO LA INTEGRACIÓN DEL DEFICIENTE AL MÁXIMO DE SU CAPACIDAD FÍSICA, MENTAL, PROFESIONAL Y ECONÓMICA." ³⁵.

LA REHABILITACIÓN INTERNACIONAL PUBLICATIONS LA DEFINE DE LA SIGUIENTE MANERA:

35. El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Rehabilitación, IMSS. ob. cit. pág. 79.

LA REHABILITACIÓN ES UN PROCESO CONTINUO Y COORDINADO TENDIEN-
TE A OBTENER LA RESTAURACIÓN MÁXIMA DE LAS PERSONAS INCAPACITADAS,
EN LOS ASPECTOS FÍSICO, PSÍQUICO, EDUCACIONAL, SOCIAL, PROFESIONAL,
OCUPACIONAL Y ECONÓMICO, CON EL FÍN DE REINTEGRARLOS COMO MIEMBROS
ACTIVOS DE LA COMUNIDAD.

PARA LOS FINES DE ESTE ESTUDIO USAREMOS LA DEFINICIÓN DE REHA-
BILITACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVA-
LIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS.

LA REHABILITACIÓN NO SIGNIFICA SOLAMENTE ATENCIÓN MÉDICA SINO
TAMBIÉN MENTAL, FÍSICA Y SOCIAL.

LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTA POR:

REHABILITACIÓN SOMÁTICA;
REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA;
REHABILITACIÓN SOCIAL;
REHABILITACIÓN OCUPACIONAL;
REHABILITACIÓN PLÁSTICA O ESTÉTICA;
REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y
EDUCACIÓN ESPECIAL.

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LA REHABILITACIÓN INCLUYE UN-
CONJUNTO DE PROCEDIMIENTOS Y TRATAMIENTOS DESTINADOS A COLOCAR AL-

INVÁLIDO EN LA BARRERA MÍNIMA DE SU INCAPACIDAD Y EN EL MÁXIMO DE SUS POSIBILIDADES. ABARCA TRES ASPECTOS TÉCNICOS.

1. LA REHABILITACIÓN FÍSICA TIENE POR OBJETO DEVOLVER AL INDIVIDUO SU CONDICIÓN DE SER INDEPENDIENTE Y ÚTIL, A TRAVÉS DE LA FISIOTERAPIA.

2. LA REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA TIENE POR OBJETO ESTIMULAR LA AUTOCONFIANZA Y CONECTAR AL INDIVIDUO CON SU MEDIO A TRAVÉS DE LA ERGOTERAPIA, LA RECUPERACIÓN FÍSICA Y UNA ACTIVIDAD DE LA COMPRENSIÓN HACIA SUS PROBLEMAS.

3. LA REHABILITACIÓN SOCIAL TIENE POR OBJETO UBICAR AL INDIVIDUO EN SU MEDIO SOCIAL A TRAVÉS DE LA AYUDA DEL SERVICIO SOCIAL.

LA REHABILITACIÓN ES CONSIDERACIÓN ACTUALMENTE NO COMO EXPERIENCIA AISLADA, SINO COMO PARTE INTEGRANTE DEL TRATAMIENTO MÉDICO BAJO LA DIRECCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, QUE LA PLANEA Y PRESCRIBE AL MISMO TIEMPO QUE LA MEDICINA FÍSICA, MÉDICA Y QUIRÚRGICA, Y ESTE PROCESO CONTINUARÁ A LA SALIDA DEL ENFERMO DEL HOSPITAL, POR LARGO TIEMPO, HASTA QUE SE REINTEGRE PLENAMENTE A UN TRABAJO APROPIADO Y HAYA CONSEGUIDO UN BIENESTAR SOCIAL PARA ÉL Y PARA LOS QUE DE ÉL DEPENDEN.

EL INVÁLIDO TIENE MUCHAS FACETAS PUES ES UN ENTE BIOFÍSICO - SOCIALABORAL, Y REQUIERE UNA REHABILITACIÓN INTEGRAL ESPECIAL DEPENDIENDO DE SU DIAGNÓSTICO VA A SER SU EDUCACIÓN ESPECIAL, HABILITACIÓN O REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO SEA CUAL QUIER DIAGNÓSTICO REQUIEREN REHABILITACIÓN ESPECIAL.

EL MEJORAMIENTO EN EL NIVEL DE SALUD ES UN ASPECTO FUNDAMENTAL DEL BIENESTAR SOCIAL QUE SÓLO SE HARÁ POSIBLE A TRAVÉS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A TODA LA POBLACIÓN, LA PROTECCIÓN DE LA SALUD ES UN DERECHO SOCIAL, LA SEGURIDAD SOCIAL AMPARA A LOS TRABAJADORES QUE CUENTAN CON UNA RELACIÓN LABORAL FORMAL Y EL DE ASISTENCIA PÚBLICA Y SOCIAL DIRIGIDO A TODA LA POBLACIÓN.

LA DIFERENCIA ENTRE ADAPTACIÓN Y READAPTACIÓN RADICA EN QUE UNA PERSONA QUE NACE O SUFRE EN SU INFANCIA ALGUNA INVALIDEZ SERÁ ADAPTADA Y EDUCADA PARA SUPERAR SU INVALIDEZ. UNA PERSONA QUE SUFRE ALGUNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE YA ADULTA QUE LO VUELVE INVÁLIDO SERÁ READAPTADO O REHABILITADO A SU NUEVA CONDICIÓN DE INVÁLIDO Y DEPENDE DE LA MISMA TENDRÁ DISMINUIDA SU CAPACIDAD PROFESIONAL PARA CONTINUAR O CAMBIAR DE TRABAJO.

LA REHABILITACIÓN, COMO PROCESO REQUIERE MÚLTIPLES SERVICIOS ESPECIALES, COMPUESTOS POR MÉDICOS, TERAPISTAS, TRABAJADORAS SOCIALES, PSICÓLOGOS, MAESTROS INSTRUCTORES, ETC., PARA ASISTIR AL PACIENTE HASTA ALCANZAR AL MÁXIMO SUS POTENCIALIDADES FÍSICAS, MENTALES Y PROFESIONALES.

LA REHABILITACIÓN MÉDICA ES LA RECUPERACIÓN POR MÉTODOS DE LA MEDICINA FÍSICA. LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL, QUE TIENE POR OBJETO REINTEGRAR AL INVÁLIDO EN EL TRABAJO.

EN LA REHABILITACIÓN MÉDICA SE PONE TODO EL ESFUERZO PARA CONSEGUIR LA MÁXIMA RESTAURACIÓN POSIBLE DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS Y MENTALES DEL PACIENTE, MEDIANTE TRATAMIENTOS CLÍNICOS, QUIRÚRGICOS Y TERAPÉUTICOS, A TRAVÉS DE APARATOS ORTOPÉDICOS SI FUERA NECESARIO QUE APRENDAN A USARLOS Y A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS DE LA VIDA DIARIA COMO VESTIRSE, COMER, ETC., EN FORMA INDEPENDIENTE.

DE ACUERDO CON LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN MÉXICO MÁS DE CUATRO MILLONES Y MEDIO DE PERSONAS SUFREN DE INVALIDEZ, POR LO QUE ES UN PROBLEMA POBLACIONAL QUE TIENDE A AUMENTAR CON LOS AÑOS, POR LOS DIFERENTES ACCIDENTES TANTO INDIVIDUALES COMO COLECTIVOS, COMO LOS SUFRIDOS EN 1984, LA DESGRACIA DE LA EXPLOSIÓN DE GAS EN SAN JUAN IXHUATEPEC, QUE DEJO SALDO DE MUERTOS, HERIDOS Y CON LESIONES IRREVERSIBLES, QUEMADOS QUE LES INCAPACITA PARA TRABAJAR NORMALMENTE.

EN 1985 LA TRAGEDIA DE LOS TEMBLORES DEL 19 DE SEPTIEMBRE, QUE TAMBIÉN DEJO SALDOS DE MUERTOS, LESIONADOS, HERIDOS, AMPUTADOS QUE AGRAVAN AÚN MÁS LA PROBLEMÁTICA DE LOS INVÁLIDOS YA EXISTENTES.

NO EXISTEN SUFICIENTES CENTROS DE REHABILITACIÓN PARA TODA LA POBLACIÓN QUE LOS NECESITA, EN LOS ÚLTIMOS AÑOS SE HA VISTO EL IN -

TERÉS DE LOS PARTICULARES POR EL PROBLEMA, TRATANDO DE CREAR ESCUELAS ESPECIALES CON INVALIDEZ ESPECÍFICA COMO POR EJEMPLO EL SÍNDROME DE DOWN.

LAS INSTITUCIONES QUE TRATAN LA REHABILITACIÓN EN MÉXICO SON:

LA SECRETARÍA DE SALUD, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TAMBIÉN EN FORMA ACTIVA EL SECTOR SALUD, COMPUESTO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES-AL SERVICIO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE SALUD Y EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

EL DIF, TIENE COMO FINALIDAD PROMOVER EL BIENESTAR SOCIAL EN EL PAÍS, ATENDIENDO LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL MENOR Y LA FAMILIA, AMPLIANDO SU CAMPO DE ACCIÓN NO TAN SÓLO EN LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, SINO EN LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y PARTICULAR EN LA REHABILITACIÓN SOCIAL, YA QUE, CUENTA CON UNA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA QUE REPRESENTA AL MENOR EN EL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES.

EL I.M.S.S. CUENTA CON CENTROS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL MODERNOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE SU POBLACIÓN DERECHOHABIENTE. EXISTEN OTRAS INSTITUCIONES PARTICULARES PREOCUPADAS POR LOS INVÁLIDOS, COMO POR EJEMPLO:

EL A.P.A.C. ASOCIACIÓN PRO PARALÍTICOS CEREBRAL, FUÉ CREADO CON EL FÍN DE ATENDER Y PREPARAR PARA LA EDAD ADULTA, A AQUELLOS INDIVIDUOS QUE TIENEN UNA LESIÓN CEREBRAL LO CUAL LES HA DEJADO COMO SECUELAS PROBLEMAS FÍSICOS, EN RELACIÓN A SU INTELIGENCIA -- ESTA PUEDE O NO SUFRIR DAÑOS, EN ESTE CENTRO RECIBEN LA TERAPIA -- NECESARIA PARA SU REHABILITACIÓN.

CENTRO ZIANYA, A.C., NACÍÓ COMO CENTRO ESPECIALIZADO EN EL TRATAMIENTO, EDUCACIÓN CUSTODIA Y TRABAJO DE UNA COMUNIDAD DE PERSONAS AFECTADAS POR LESIONES CEREBRALES, INTEGRADO POR PADRES DE FAMILIA INTERESADOS EN RESOLVER EL PROBLEMA DE SUS HIJOS, Y EL PROBLEMA EN SÍ Y SU POSIBLE SOLUCIÓN A TRÁVÉS DE LA REHABILITACIÓN.

CONFEDERACIÓN MEXICANA DE ASOCIACIÓN EN PRO DEL DEFICIENTE MENTAL A.C., SU OBJETIVO ES PREPARAR A LAS PERSONAS QUE PRESENTAN DEFICIENCIA MENTAL LEVE, PARA QUE PUEDA BASTARSE A SÍ MISMO EN LA EDAD ADULTA.

AUM, ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE MINUSVÁLIDOS,
CREE, CENTRO DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL,
CENTRO DE EDUCACIÓN DE DOWN, A.C.,
ASOCIACIÓN ÉXITO
ASOCIACIÓN PRO-NIÑO RETARDO MENTAL, A.C.

COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL (DGEE) QUE SON COORDINACIONES QUE VAN DE LA 1 A LA 4 EN DIFERENTES DELEGACIONES.

CENTROS DE ESTIMULACIÓN TEMPORAL

TAMBIÉN EXISTEN INSTITUCIONES QUE OFRECEN ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE PARA PERSONAS DEFICIENTES MENTALES.

EXISTEN CENTROS DE CAPACITACIÓN Y TRABAJO TANTO POR PARTICULARES COMO POR PARTE DEL ESTADO.

A NIVEL INTERNACIONAL EXISTEN INSTITUCIONES QUE SE PREOCUPAN DEL PROBLEMA DE LOS MINUSVÁLIDOS.

O.I.T. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

O.M.S. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

U.N.I.C.E.F. LA ORGANIZACIÓN DE LA PROTECCIÓN A LA INFANCIA.

F.A.O. ORGANIZACIÓN PARA FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN.

O.N.U. ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

C- CAPACITACION Y DESARROLLO DE LOS MINUSVALIDOS

LA CAPACITACIÓN INCLUYE EL ADIESTRAMIENTO, PERO SU OBJETIVO - PRINCIPAL ES PROPORCIONAR CONOCIMIENTOS, SOBRE TODO EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL TRABAJO.

POR TAL MOTIVO LA CAPACITACIÓN SE IMPARTE A EMPLEADOS, EJECUTIVOS Y FUNCIONARIOS EN GENERAL, CUYO TRABAJO TIENE UN ASPECTO INTELECTUAL BASTANTE IMPORTANTE.

EL DESARROLLO SIGNIFICA EL PROGRESO INTEGRAL DEL HOMBRE Y, - ABARCA LA ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS, EL FORTALECIMIENTO DE LA VOLUNTAD, LA DISCIPLINA DEL CARÁCTER Y LA ADQUISICIÓN DE TODAS LAS HABILIDADES QUE SON NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS, INCLUYENDO AQUELLOS QUE TIENEN MÁS ALTA JERARQUÍA EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS EMPRESAS.

ES IMPORTANTE LA EDUCACIÓN DEL HOMBRE, LLAMESELE ADIESTRAMIENTO, CAPACITACIÓN, DESARROLLO O ENTRETENIMIENTO, DEBE SER LA PREOCUPACIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y PREPARAR A LAS PERSONAS INVÁLIDAS PARA -- QUE DESEMPEÑEN EN DICHA SOCIEDAD EL PAPEL QUE LES CORRESPONDE.

LA CAPACITACIÓN ES UN MEDIO PARA ATACAR LA IGNORANCIA Y LO OBSOLETO, PARA QUE ACTUALICE SUS HABILIDADES LOGREN SU PERFECCIONAMIENTO PERSONAL.

EL FIN PRIMARIO DE LA EDUCACIÓN CONCIENTE A LA PERSONA HUMANA EN SU VIDA Y SU PROGRESO ESPIRITUAL, DESPUÉS TAMBIÉN COMO MIEMBRO DE LA SOCIEDAD.

LA CAPACITACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS DEBE SER ESPECIALIZADA, YA QUE NO ES LO MISMO CAPACITAR A UNA PERSONA INVIDENTE QUE A UNA QUE LE HAN AMPUTADO ALGÚN MIEMBRO SUPERIOR O INFERIOR, PUES SE NECESITA MÉTODOS Y TÉCNICAS ESPECIALIZADAS CADA UNO.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OTI) SEÑALA EN SU RECOMENDACIÓN 99, QUE SIEMPRE QUE SEA POSIBLE EL ADIESTRAMIENTO DE PERSONAS MINUSVALIENTES DEBERÁ REALIZARSE JUNTO CON EL PERSONAL SANO.

SOLAMENTE EXISTEN TRES TIPOS DE PADECIMIENTOS EN QUE POR DEFECTOS DE LA EDUCACIÓN O DE LA INTEGRACIÓN DEL LENGUAJE POR LESIONES CEREBRALES, ASÍ COMO PROBLEMAS EN LA EXPRESIÓN ORAL O ESCRITA, REQUIEREN DE MEDIDAS ESPECIALES PARA RECIBIR SU REEDUCACIÓN PROFESIONAL. LAS PERSONAS CON RETRASO MENTAL TAMBIÉN ESTÁN LIMITADAS -- PARA ASISTIR A UN GRUPO REGULAR PORQUE INTERFERIRÍAN CON EL AVANCE NOR

NORMAL DE ESTE GRUPO.

PARA OBTENER UNA CAPACITACIÓN EFICAZ SE REQUIERE DE UNA EDUCACIÓN BÁSICA COMO SABER LEER Y ESCRIBIR TENER LA PRIMARIA POR LO MENOS, PARA PODER AVANZAR OPTIMAMENTE EN CUALQUIER PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.

LA FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN PARA EL MINUSVÁLIDO ES INCORPORARLO AL TRABAJO PRODUCTIVO.

LA CLAVE DEL ÉXITO DE LA CAPACITACIÓN DE LOS MINUSVÁLIDOS ES EL MAESTRO QUE DEBERÁ TENER CONOCIMIENTOS PEDAGÓGICOS, HABILIDAD EN ACTIVIDADES COMO LAS ARTES Y OFICIOS DE DIBUJO, FOTOGRAFÍA, ELECTRÓNICA, JARDINERÍA Y OTRAS, EXPERIENCIAS EN EL USO DE HERRAMIENTA Y MAQUINARIA Y UN NIVEL CULTURAL E INTELLECTUAL ALTO, UN ALTO GRADO DE HUMANIDAD Y PACIENCIA PARA ENSEÑAR A LOS INVÁLIDOS.

CUANDO UN INVÁLIDO NO PUEDE REALIZAR SU TRABAJO ANTERIOR SE DEBE DE EDUCAR PARA OTRO TRABAJO O ALGÚN OFICIO.

LA FINALIDAD DE LA CAPACITACIÓN ES LA DE INICIARSE EN UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA O UN TRABAJO.

NUESTRA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO 5 NOS DA LA GARANTÍA DE LIBERTAD DE TRABAJO.

ARTÍCULO 5.- A NINGUNA PERSONA PODRÁ IMPEDIRSE QUE SE DEDIQUE A LA PROFESIÓN, INDUSTRIA, COMERCIO O TRABAJO QUE LE ACOMODE, SIENDO LÍCITOS. EL EJERCICIO DE ESTA LIBERTAD SÓLO PODRÁ VEDARSE POR DETERMINACIÓN JUDICIAL, CUANDO SE ATAQUE LOS DERECHOS DE TERCEROS, O POR RESOLUCIÓN GUBERNATIVA, DICTADA EN LOS TÉRMINOS QUE MARQUE LA LEY, CUANDO SE OFENDAN LOS DERECHOS DE LA SOCIEDAD. NADIE PUEDE SER PRIVADO DEL PRODUCTO DE SU TRABAJO SINO POR RESOLUCIÓN JUDICIAL.

EL ARTÍCULO 123 DA DERECHOS A LOS TRABAJADORES:

TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL. AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL PARA EL TRABAJO, CONFORME A LA LEY.

EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES, DEBERÁ EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, LAS CUALES REGIRÁN:

A. ENTRE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS, DOMÉSTICOS, ARTESANOS Y DE UNA MANERA GENERAL, TODO CONTRATO DE TRABAJO,

FRACCION XII. LAS EMPRESAS CUALQUIERA QUE SEA SU ACTIVIDAD, -

ESTARÁN OBLIGADAS A PROPORCIONAR A SUS TRABAJADORES, CAPACITACIÓN O ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO. LA LEY REGLAMENTARIA DETERMINARÁ LOS SISTEMAS, MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES LOS PATRONES DEBERÁN CUMPLIR CON DICHA OBLIGACIÓN.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO GARANTIZA LA CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE LOS TRABAJADORES, EN EL ARTÍCULO 153 DE LA LETRA "A" - A LA "I", QUE SON LAS MÁS IMPORTANTES.

LA LEY SOBRE EL SISTEMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL EN SU ARTÍCULO 15 DICE LO SIGUIENTE AL RESPECTO DE LA CAPACITACIÓN.

EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REALIZARÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

FRACCIÓN III REALIZAR ACCIONES DE APOYO EDUCATIVO, PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO A LOS SUJETOS DE LA ASISTENCIA SOCIAL.

SIENDO SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL PRINCIPALMENTE LOS MENORES DE EDAD DE ABANDONO, ANCIANOS DESAMPARADOS Y MINUSVÁLIDOS, PARA FOMENTAR SU BIENESTAR Y SU INCORPORACIÓN A LA VIDA ECONÓMICA Y SOCIAL.

D FORMACION PROFESIONAL DE LOS MINUSVALIDOS

EL ESTABLECIMIENTO DEL INVÁLIDO EN EL TRABAJO ES EL OBJETIVO DE LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DEFINE LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

"AQUELLA PARTE DEL PROCESO CONTINUO Y COORDINADO QUE COMPRENDE EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESPECIALMENTE ORIENTACIÓN PROFESIONAL, FORMACIÓN PROFESIONAL Y COLOCACIÓN EN EL EMPLEO, DESTINADOS A PERMITIR A UNA PERSONA INVÁLIDA OBTENER Y RETENER UN EMPLEO ADECUADO",

SUS OBJETIVOS SON:

1. LA EVOLUCIÓN DEL INVÁLIDO PARA UN EMPLEO O FORMACIÓN ESPECIALIZADA.
2. UNA ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEL INVÁLIDO DE ACUERDO CON SU CAPACIDAD Y LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO O PROFESIÓN.
3. EL ACONDICIONAMIENTO O ADAPTACIÓN DEL INVÁLIDO AL TRABAJO.

4. LA COLOCACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL INVÁLIDO EN UN EMPLEO ADECUADO.

- A) EN CONDICIONES NORMALES
- B) INDUSTRIAS PROTEGIDAS
- C) COOPERATIVAS
- D) O TRABAJO EN EL HOGAR.

AL INVÁLIDO REHABILITADO PROFESIONALMENTE SE LE DEBEN DAR - LAS MISMAS OPORTUNIDADES QUE A LAS DEMÁS PERSONAS, CON LAS MISMAS- RESPONSABILIDADES Y DERECHOS.

SE PRETENDE PROMOVER AL MÁXIMO LAS OPORTUNIDADES PARA UN EMPLEO ADECUADO Y VENCER DISCRIMINACIONES CONTRA ELLOS CON RESPECTO A SU ACEPTACIÓN PARA EL EMPLEO.

LAS POSIBILIDADES DE EMPLEO PARA LOS INVÁLIDOS SON VARIABLES, DEPENDEN DE SUS CAPACIDADES RESIDUALES Y DESVENTAJAS FÍSICAS MENTALES O SOCIALES, EN RELACIÓN CON EL TRABAJO, EXPERIENCIAS Y HABILIDADES, TAMBIEN CUENTA MUCHO LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS CON LAS -- QUE SE CUENTE.

MUCHOS SON CAPACES DE TRABAJAR EN CONDICIONES NORMALES, OTROS DE EMPLEARSE INDEPENDIENTEMENTE, PUEDEN REQUERIR UN TRABAJO EN CONDICIONES ESPECIALES, ALGUNOS EN TALLERES PROTEGIDOS. LOS QUE TENIENDO UN TRABAJO SUFREN UN ACCIDENTE PODRAN REINCORPORARSE A SU MISMO TRABAJO SEGÚN SU CAPACIDAD O A OTRO MÁS LIGERO, SI LA INCAPACIDAD ES MUY GRAVE SERÁN INDEMINIZADOS.

LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN TENERSE EN CUENTA PARA EVALUAR A UNA PERSONA INVÁLIDA PARA EL TRABAJO, SON LOS MISMOS QUE SE APLICAN PARA EVALUAR A UNA PERSONA QUE NO ESTE INVÁLIDA.

LO IMPORTANTE ES COMPAGINAR LAS CAPACIDADES Y CUALIDADES PERSONALES DEL TRABAJADORES CON LAS CONDICIONES DEL TRABAJO.

SI CONSIDERAMOS LOS REQUISITOS QUE EXIGE CADA TRABAJO CON RELACIÓN AL TRABAJADOR, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES, APTITUDES ESPECIALES, PERSONALIDAD Y OTRAS CUALIDADES HUMANAS, ES EVIDENTE QUE TODOS TENEMOS LIMITACIONES PARA MUCHOS TIPOS DE TRABAJO. LA ÚNICA DIFERENCIA ES QUE LOS INVÁLIDOS TIENEN LIMITACIONES ADICIONALES QUE DEBEN TENER EN CUENTA Y SUPERARLAS. ES DEBIDO A ESTAS LIMITACIONES Y A LA NECESIDAD DE ASEGURARSE AL MÁXIMO EL DESARROLLO Y USO DE LAS CAPACIDADES RESTANTES DE LOS INVÁLIDOS, PARA QUE PUEDAN COMPETIR EN EL MERCADO DE EMPLEO, QUE SE NECESITAN SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL.

LA EVALUACIÓN PROFESIONAL DEL INVÁLIDO DEBE LLEVARSE A CABO POR ESPECIALISTAS PROFESIONALES Y TÉCNICOS, QUE TRABAJANDO EN ESTRECHA COORDINACIÓN FORMEN EQUIPO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL.

EL CONJUNTO DE ESPECIALISTAS DEBE ESTAR INTEGRADO POR MÉDICOS, PSICÓLOGOS, TRABAJADORAS SOCIALES Y COLOCADORES HACER UN ESTUDIO INTERDISCIPLINADO PARA OBTENER UN CUADRO CLARO DE SUS CAPACIDADES Y POSIBILIDADES PARA EL TRABAJO EN ASPECTOS FÍSICOS, INTELECTUALES Y PROFESIONALES. EN OTRO ASPECTO SE EVALÚA AL INVÁLIDO EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO, EN TALLERES DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL BAJO LA RESPONSABILIDAD DE INSTRUCTORES ESPECIALIZADOS.

POR MEDIO DE EJERCICIOS PRÁCTICOS Y DE TRABAJO DE PRODUCCIÓN EN VARIOS CAMPOS, SE MIDE LA TOLERANCIA DE TRABAJO, LAS HABILIDADES Y POTENCIALIDADES DEL INVÁLIDO PARA DETERMINAR SUS CAPACIDADES REALES PARA SU FUTURA PREPARACIÓN PROFESIONAL Y DE EMPLEO. AL MISMO TIEMPO, SE ESTABLECE CUALESQUIER NECESIDAD QUE TENGA DE ADAPTACIÓN PARA FACILITAR UN MAYOR RENDIMIENTO EN EL TRABAJO.

LA EVALUACIÓN ESTA ENCAMINADA HACIA LA COLOCACIÓN FUTURA DEL INVÁLIDO, LAS ACTIVIDADES BÁSICAS EN LOS TALLERES SELECCIONADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPALES CAMPOS DE TRABAJO EN EL CENTRO DE REHABILITACIÓN, EN QUE HAYA MINORÍA DE MANO DE OBRA Y POSIBILIDADES

DE CAPACITACIÓN.

ADemás, DEBEN SER ADECUADAS PARA LA MAYORÍA DE LOS INVÁLIDOS, TOMANDO EN CUENTA SU NIVEL PROMEDIO SOCIAL, EDUCACIONAL Y SU EXPERIENCIA EN EL TRABAJO, Y ACTIVIDADES QUE PROVEEN POSIBILIDADES DE EMPLEO A TODO TIPO DE INVALIDEZ, YA SEA EN EMPLEO COMPETITIVO O EN TALLERES INDEPENDIENTES.

EN LA REHABILITACIÓN PROFESIONAL SE CALIFICA EL RENDIMIENTO DE CADA PERSONA CON EL OBJETO DE SATISFACER LAS NORMAS Y REQUISITOS DE LA INDUSTRIA Y LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, PARA ASEGURAR UNA ORIENTACIÓN Y PREPARACIÓN QUE LE PONE EN CONDICIONES DE COMPETIR EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS CON LOS DEMÁS SERES HUMANOS.

EL INVÁLIDO NO REHABILITADO, SIENTE DESCONFIANZA EN SU CAPACIDAD DE TRABAJO, SURGEN PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN CON SUS COMPAÑEROS, EL INSTRUCTOR DEBE OBSERVAR ADEMÁS DE LA CAPACIDAD EN EL TRABAJO, SU ADAPTACIÓN AL GRUPO, SU RESPONSABILIDAD, PUNTUALIDAD, ETC., FACTORES DE SUMA IMPORTANCIA EN CUALQUIER TRABAJO

HAY UNA ETAPA MUY IMPORTANTE QUE PREPARA AL INVÁLIDO PARA EL RITMO DE VIDA NORMAL, QUE PUEDE LLAMARSE ACONDICIONAMIENTO, CONSISTE EN UN ENTRENAMIENTO BÁSICO EN LOS TALLERES DE REHABILITACIÓN --

PROFESIONAL, CON EL OBJETO DE RESTAURAR SU CAPACIDAD PARA EL TRABAJO EN FORMA NORMAL Y CONTEMPLA LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. AUMENTAR LA TOLERANCIA, RESISTENCIA Y VELOCIDAD EN EL TRABAJO, Y SU CONFIANZA EN SU CAPACIDAD DE TRABAJAR.
2. CREAR Y MEJORAR HÁBITOS DE TRABAJO.
3. ADIESTRAR EN UN DETERMINADO TRABAJO U OCUPACIÓN NO ESPECIALIZADA O SEMI-ESPECIALIZADA EN PREPARACIÓN PARA EL EMPLEO.

DURANTE ESTE PERÍODO DE TALLERES, EL ALUMNO TODAVIA NECESITA UNA SUPERVISIÓN MÉDICA PARA LAS HORAS DE TRABAJO ACONSEJABLES, EL AJUSTE FINAL DE PRÓTESIS EN EL TRABAJO, CONTROL DE FATIGA, ETC.

ES IMPORTANTE QUE AL INVÁLIDO SE LE PREPARE, EN LO POSIBLE, PARA TRABAJOS ESPECIALIZADOS, PARA QUE TENGA MEJORES OPORTUNIDADES DE EMPLEO, ESPECIALMENTE SI SE LE FORMA EN AQUELLOS CAMPOS ADECUADOS PARA ELLOS DONDE HAYA ESCASEZ DE MANO DE OBRA.

LA FORMACIÓN QUE SE LE DÉ DEBE ESTAR SITUADA EN EL MISMO NIVEL DE LA QUE RECIBEN LOS TRABAJADORES NORMALES, PARA QUE PUEDA INTEGRARSE CON ESTOS Y TRABAJAR EN LAS MISMAS CONDICIONES,

POR ESTO, LOS PRINCIPIOS Y MÉTODOS USADOS EN LA FORMACIÓN DE PERSONAS NORMALES DEBERÁN APLICARSE IGUALMENTE A LAS PERSONAS INVÁLIDAS, QUIENES, EN LO POSIBLE SE CAPACITARÁN AL LADO DE AQUELLAS,

PARA LOS INVÁLIDOS QUE REQUIEREN MÉTODOS Y TÉCNICAS ESPECIALES DE ENSEÑANZA, COMO LOS CIEGOS, O SORDOS, NECESITAN CURSOS ESPECIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL,

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO DICE, QUE SE HAN DE TOMAR EN CUENTA SIEMPRE, CIERTOS FACTORES PARTICULARES QUE HACEN MÁS DIFÍCIL Y DELICADA LA TAREA DE COLOCAR A LAS PERSONAS REHABILITADAS. SE DEBERÁ BUSCARSE, COMO SE HACE CON LOS TRABAJADORES NORMALES, UN EMPLEO QUE CORRESPONDA A LAS APTITUDES DEL REHABILITADO LO MÁS EXACTAMENTE POSIBLE; SERÁ PRECISO, ADEMÁS NO LIMITARSE A CONSIDERAR SUS APTITUDES PROFESIONALES O PERSONALES, SU INSTRUCCIÓN Y FORMACIÓN, SUS CONOCIMIENTOS, DISPOSICIONES, GUSTOS, ETC., SINO TAMBIÉN, Y SOBRE TODO, SU VERDADERA CAPACIDAD FÍSICA PARA HACER UN TRABAJO DETERMINADO.

PUES NO DEBE OLVIDARSE QUE EL FIN ESENCIAL DE LA COLOCACIÓN - DE UN INVÁLIDO ES PROCURARLE EMPLEO EN UNA OCUPACIÓN DONDE SU LIMITACIÓN NO AFECTA SU EFICIENCIA EN EL TRABAJO, QUE ÉL SEA CAPAZ DE EJERCER CON LA MISMA HABILIDAD QUE SUS DEMÁS COLEGAS, SIN PELIGRO PARA ÉL NI PARA ELLOS, Y SIN QUE HAYA DE TEMERSE UNA AGRAVACIÓN DE SU INVALIDEZ

PARA DETERMINAR EL TRABAJO Y LAS CONDICIONES MÁS ADECUADAS - PARA CADA PERSONA REHABILITADA, ES NECESARIO QUE EL COLOCADOR ANALICE EN DETALLE LOS DIFERENTES PUESTOS VACANTES, Y AL MISMO TIEMPO -- QUE CONOZCA LAS CAPACIDADES RESIDUALES Y CUALIDADES DE LA PERSONA - QUE BUSCA EMPLEO.

DESPUÉS DE UBICAR AL INVÁLIDO EN UN TRABAJO, EL COLOCADOR - SIGUE VERIFICANDO Y CONTROLÁNDOLO HASTA QUE ESTÉ BIEN ESTABLECIDO Y COLABORANDO EN LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER PROBLEMA.

EN MUCHOS PAÍSES LOS SERVICIOS DE EMPLEO DE INVÁLIDOS ESTÁN - INTEGRADOS EN LOS SERVICIOS NACIONALES DE EMPLEO DE LOS MINISTERIOS DE TRABAJO, A CARGO DE PERSONAL ESPECIALIZADO; Y EN EL CASO CONTRARIO, ACTÚAN EN CORDINACIÓN CON ELLOS.

CAPITULO CUARTO

MINUSVALIDOS COMO FUERZA DE TRABAJO

CAPITULO CUARTO

MINUSVALIDOS COMO FUERZA DE TRABAJO

A. CAPACIDAD JURIDICA DE LOS MINUSVALIDOS

"EN ROMA, PARA SER PERSONA EN DERECHO, NO BASTABA EL NACIMIENTO DEL SER HUMANO, SINO QUE DEBÍA REUNIR TRES ELEMENTOS O STATUS: STATUS LIBERTATIS (LIBRE, NO ESCLAVO); STATUS CIVITATIS (ROMANOS, - NO EXTRANJEROS) Y STATUS FAMILIAE (INDEPENDIENTES, NO SUJETOS A LA PATRIA POTESTAD). LOS QUE REUNÍAN ESTOS TRES ELEMENTOS TENÍAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA." 36.

TODAS LAS PERSONAS TIENEN CAPACIDAD DE GOCE; LAS MUJERES, IMPÚBERES, FURIOSO (LOCO) Y PRÓDIGOS (LOS QUE DISIPABAN SUS BIENES) - TIENEN UNA LIMITADA CAPACIDAD DE EJERCICIO, QUE NO AFECTA SU CALIDAD DE PERSONA, SIEMPRE Y CUANDO REÚNAN LOS TRES STATUS NECESARIOS PARA LA PERSONALIDAD FÍSICA.

36. Ventura Silva, Sabino, Derecho Romano, Ed. Porrúa, México, - 1975, pág. 57.

LAS PERSONAS FÍSICAS O SERES HUMANOS TIENEN LOS SIGUIENTES -
ATRIBUTOS:

1. CAPACIDAD,
2. ESTADO CIVIL,
3. PATRIMONIO,
4. NOMBRE,
5. DOMICILIO,
6. NACIONALIDAD.

LA CAPACIDAD ES EL ATRIBUTO MÁS IMPORTANTE DE LAS PERSONAS,-
LA CAPACIDAD SE DIVIDE EN DOS, CAPACIDAD DE GOCE Y CAPACIDAD DE --
EJERCICIO.

LA CAPACIDAD DE GOCE ES EL ATRIBUTO ESENCIAL E IMPRESCINDIBLE
DE TODA PERSONA, ES LA APTITUD PARA SER TITULAR DE DERECHOS O PARA-
SER SUJETO DE OBLIGACIONES.

LA CAPACIDAD DE GOCE SE ATRIBUYE DESDE LA CONCEPCIÓN CON LA -
CONDICIÓN DE QUE NAZCA VIVO Y VIABLE Y TERMINAN CON LA MUERTE O LA
PRESUNCIÓN DE MUERTE.

1. LA CAPACITACIÓN DE GOCE TIENE GRADOS, EL GRADO MÍNIMO ES EL SER CONCEBIDO PERO NO NACIDO CON LA CONDICIÓN QUE NAZCA VIVO Y SEA PRESENTADO AL REGISTRO CIVIL O VIVO 24 HORAS, ESTO PERMITE TENER DERECHOS SUBJETIVOS PATRIMONIALES, A HEREDAR, A RECIBIR LEGADOS O DONACIONES.

2. EN LOS MENORES DE EDAD EXISTEN RESTRICCIONES A LA CAPACIDAD DE GOCE.

3. LOS MAYORES DE EDAD SE DIVIDEN EN:

MAYORES DE EDAD EN PLENO USO Y GOCE DE SUS FACULTADES MENTALES QUE TIENEN PLENA CAPACIDAD DE EJERCICIO, Y MAYORES DE EDAD SUJETOS A INTERDICCIÓN, POR LOCURAS, IDIOTISMO, IMBECILIDAD O USO CONSTANTE DE DROGAS ENERVANTES.

ESTAS DIFERENTES FORMAS QUE PERTURBAN LA INTELIGENCIA NO AFECTA LA CAPACIDAD DE GOCE DESDE EL PUNTO DE VISTA PATRIMONIAL, ES DECIR, NO IMPIDEN AL SUJETO SER TITULAR DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ORDEN PECUNIARIO, PERO SI LA AFECTAN EN CUANTO A LAS RELACIONES FAMILIARES DE NO PODER EJERCER LA PATRIA POTESTAD YA QUE NO SE TIENE LA APTITUD NECESARIA PARA EJERCER ESTE DERECHO.

LA CAPACIDAD DE EJERCICIO SUPONE LA POSIBILIDAD JURÍDICA EN EL SUJETO DE HACER VALER DIRECTAMENTE SUS DERECHOS, DE CELEBRAR EN -- NOMBRE PROPIO ACTOS JURÍDICOS, DE CONTRAER Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES Y DE EJERCITAR LAS ACCIONES CONDUCENTES ANTE LOS TRIBUNALES. -- LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO IMPIDE AL SUJETO HACER VALER SUS DERECHOS, CELEBRAR EN NOMBRE PROPIO ACTOS JURÍDICOS, CONTRAER Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES. POR LO QUE SE NECESITA LA REPRESENTACIÓN LEGAL -- COMO INSTITUCIÓN AUXILIAR DE LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO.

LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO SE ORIGINA DESDE EL NACIMIENTO-- HASTA LA EMANCIPACIÓN. PARA LOS MENORES DE EDAD EXISTE INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL, PERO ESTA INCAPACIDAD ES TOTAL: NO PUEDEN LOS MENORES EMANCIPADOS EJERCITAR SUS DERECHOS O HACER VALER SUS ACCIONES; NECESITAN SIEMPRE DEL REPRESENTANTE PARA CONTRATAR, PARA COMPARECER EN JUICIO; SE EXCEPTÚAN LOS BIENES QUE EL MENOR ADQUIERA -- POR VIRTUD DE SU TRABAJO, PUES SE LE PERMITE CAPACIDAD JURÍDICA -- PARA REALIZAR LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN INHERENTES A ESOS BIENES.

LOS GRADOS DE LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO SON LOS SIGUIENTES:

1. EL SER CONCEBIDO PERO NO NACIDO, EL PADRE O LA MADRE TIENEN SU REPRESENTACIÓN TANTO PARA ADQUIRIR LOS DERECHOS POR SU CONDUCTO, COMO PARA HACERLOS VALER POR SI FUERA NECESARIO.

2. DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EMANCIPACIÓN NO PUEDEN LOS MENORES EJERCITAR SUS DERECHOS NECESITAN DEL REPRESENTANTE PARA CONTRATAR, PARA COMPARECER EN JUICIO, SE EXCEPTÚAN LOS BIENES QUE EL MENOR ADQUIERA POR SU TRABAJO YA QUE LOS PUEDE ADMINISTRAR.

3. MENORES EMANCIPADOS, LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO CORRESPONDE A LOS MENORES EMANCIPADOS EN DONDE EXISTE SÓLO INCAPACIDAD PARCIAL DE EJERCICIO, PUEDEN REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN RELATIVOS A SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIN REPRESENTANTE; PUEDEN TAMBIÉN EJECUTAR LOS ACTOS DE DOMINIO RELACIONADOS CON SUS BIENES MUEBLES; EN CAMBIO TIENE UNA INCAPACIDAD DE EJERCICIO PARA COMPARECER EN JUICIO, NECESITANDO UN TUTOR, PARA CELEBRAR ACTOS DE DOMINIO SOBRE BIENES INMUEBLES, ES MENESTER LA AUTORIZACIÓN JUDICIAL. TAMBIÉN EL MENOR EMANCIPADO NECESITA EL CONSENTIMIENTO DE SUS PADRES O TUTOR, PARA CONTRAER MATRIMONIO.

LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO DE LOS MAYORES DE EDAD PRIVADOS DE INTELIGENCIA O CUYAS FACULTADES MENTALES SE ENCUENTRAN PERTURBADAS PARA LA VALIDEZ DE LOS ACTOS JURÍDICOS ES EL REPRESENTANTE QUIEN ÚNICAMENTE PUEDE HACER VALER LOS DERECHOS Y ACCIONES DEL INCAPAZ, Y CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, ESTOS ÚLTIMOS CON AUTORIZACIÓN JUDICIAL.

LA REGLA GENERAL ES LA CAPACIDAD DE GOCE Y DE EJERCICIO, LA EXCEPCIÓN ES LA INCAPACIDAD DE EJERCICIO PARA LOS MENORES DE EDAD Y PARA LOS QUE SUFREN PERTURBACIONES MENTALES O CAREZCAN DE INTELIGENCIA.

NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE DICE AL RESPECTO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 22.- LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS SE ADQUIERE POR EL NACIMIENTO Y SE PIERDE POR LA MUERTE; PERO DESDE EL MOMENTO EN QUE UN INDIVIDUO ES CONCEBIDO, ENTRA BAJO LA PROTECCIÓN DE LA LEY Y SE LE TIENE POR NACIDO PARA LOS EFECTOS DECLARADOS EN EL PRESENTE CÓDIGO.

ARTÍCULO 23.- LA MENOR EDAD, EL ESTADO DE INTERDICCIÓN Y LAS DEMÁS INCAPACIDADES ESTABLECIDAS POR LA LEY SON RESTRICCIONES A LA PERSONALIDAD JURÍDICA; PERO LOS INCAPACES PUEDEN EJERCITAR SUS DERECHOS O CONTRAER OBLIGACIONES POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES.

ARTÍCULO 24.- EL MAYOR DE EDAD TIENE LA FACULTAD DE DISPOSNER LIBREMENTE DE SU PERSONA Y DE SUS BIENES, SALVO LAS LIMITACIONES QUE ESTABLECE LA LEY.

ARTÍCULO 449.- EL OBJETO DE LA TUTELA ES LA GUARDA DE LA PERSONA Y BIENES DE LOS QUE NO ESTANDO SUJETOS A PATRIA POTESTAD TIENEN INCAPACIDAD NATURAL Y LEGAL, O SOLAMENTE LA SEGUNDA, PARA GOBERNARSE POR SÍ MISMOS. LA TUTELA PUEDE TAMBIÉN TENER POR OBJETO LA REPRESENTACIÓN INTERINA DEL INCAPAZ EN LOS CASOS ESPECIALES QUE SEÑALA LA LEY.

ARTÍCULO 450.- TIENE INCAPACIDAD NATURAL Y LEGA:

- I. LOS MENORES DE EDAD;
- II. LOS MAYORES DE EDAD PRIVADOS DE INTELIGENCIA POR LOCURA, IDIOTISMO O IMBECILIDAD, AUN CUANDO TENGAN INTERVALOS LÚCIDOS;
- III. LOS SORDO-MUDOS QUE NO SABEN LEER NI ESCRIBIR;
- IV. LOS EBRIOS CONSUEUDINARIOS Y LOS QUE HABITUALMENTE HACEN USO INMODERADO DE DROGAS ENERVANTES.

DE ESTO SE CONCLUYE QUE TODOS AL NACER TENEMOS CAPACIDAD DE GOCE Y SÓLO DE EJERCICIO A LA MAYORÍA DE EDAD EN PLENO USO DE FACULTADES MENTALES, QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS INCAPACITADOS.

B CAPACITACION PARA EL TRABAJO DE LOS MINUSVALIDOS

LA CAPACITACIÓN ES MUY IMPORTANTE COMO UN INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO NACIONAL, AL SUPERAR LAS DIFERENCIAS DE ORDEN ECONOMICO, SOCIAL, TÉCNICO Y CULTURAL, DESARROLLANDO DE MANERA ÓPTIMA LAS TAREAS OCUPACIONALES DE LOS TRABAJADORES EN BENEFICIO DEL PAÍS. LA CAPACITACIÓN VIENE A SATISFACER LAS NECESIDADES DE LAS MAYORÍAS, PERFECCIONANDO SUS APTITUDES Y CONOCIMIENTOS AL OFRECER LA POSIBILIDAD DE SUPERACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL DANDO UN RESULTADO DE MEJORES NIVELES DE PRODUCTIVIDAD.

EN MÉXICO EXISTE EXPERIENCIA EN CUANTO A INSTITUCIONES DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.

EN 1953 SE ESTABLECE EL CENTRO INDUSTRIAL DE PRODUCTIVIDAD, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO.

EN 1965 SE FUNDA EL CENTRO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD (CENAPRO).

EN 1982 SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE PRODUCTIVIDAD DENQ

MINADO (INAPRO), QUE AL NO FUNCIONAR COMO SE ESPERABA SE TRASLADAN SUS FUNCIONES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL.

HA QUEDADO DEMOSTRADO QUE LA CAPACITACIÓN ES MUY IMPORTANTE PARA EL TRABAJO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO DEL PAÍS, ESPOR ELLO LA INSISTENCIA QUE A LOS MINUSVÁLIDOS SE LES DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, DANDO CON ELLO LA FACILIDAD DE ENCONTRAR UN EMPLEO ADECUADO. DESDE EL PUNTO DE VISTA LEGAL HAY UN INTERÉS EN -- QUE SE INFORME EN CUANTO A RIESGOS PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE -- TRABAJO.

LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO DICE AL RESPECTO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 53. SON CAUSAS DE TERMINACIÓN DE LAS RELACIONES -- DE TRABAJO:

FRACCIÓN IV. LA INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL O INHABILIDAD MANIFIESTA DEL TRABAJADOR, QUE HAGA IMPOSIBLE LA PRESTACIÓN DEL -- TRABAJO.

ARTÍCULO 473 AL 499.- QUE NOS HABLAN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES A QUE ESTAN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES.

LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE ENCUEN -
TRA ACORDE CON LA LEY ANTERIOR, ASÍ COMO LA LEY DEL INSTITUTO DE SE -
GURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ES -
TADO.

EL PROPÓSITO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN MATERIA DE -
SALUD, ES DE PROMOVER LA PROTECCIÓN SOCIAL QUE PERMITA FOMENTAR EL -
BIENESTAR DE LA POBLACIÓN DE ESCASOS RECURSOS, ESPECIALMENTE DE LOS -
MENORES, ANCIANOS Y MINUSVÁLIDOS EN ESTADO DE ABANDONO, CALCULANDO -
QUE EN NUESTRO PAÍS HAY MÁS DE CINCO MILLONES DE MINUSVÁLIDOS Y QUE -
NO EXISTEN LOS SUFICIENTES SERVICIOS EDUCATIVOS, CAPACITACIÓN DE -
ATENCIÓN MÉDICA, DE TRABAJO, ETC., PARA SATISFACER LAS NECESIDADES -
DE ESTA POBLACIÓN, YA QUE TAN SÓLO EL PROBLEMA DE LOS CIEGOS, EXIS -
TEN 2 ESCUELAS DE CIEGOS EN EL DISTRITO FEDERAL CON CAPACIDAD DEL -
10% DE TODOS LOS CIEGOS DÉBILES VISUALES QUE EXISTEN EN NUESTRO --
PAÍS; ASÍ DE TODO TIPO DE MINUSVÁLIDOS, VEMOS QUE EL ESTADO NO ES -
SUFICIENTE PARA DAR ATENCIÓN A ÉSTA POBLACIÓN, EXISTEN 12 CENTROS -
DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL, MÁS LOS CEN -
TROS QUE EN FORMA PARTICULAR OPERAN, TODO ESTO NO SATISFACE MÁS QUE -
A UNA MINORÍA DE LOS MINUSVÁLIDOS POR LO QUE EL PROBLEMA ESTA SIN -
RESOLVERSE PLENAMENTE.

LOS MINUSVÁLIDOS HAN REPRESENTADO EN MUCHAS OCACIONES UNA -
VERDADERA CARGA PARA LA FAMILIA, PUES EN EL MOMENTO QUE EL MÉDICO -

DA SU DIAGNÓSTICO, SE INICIA UN SÍNDROME DE CULPABILIDAD MUTUA, EN ALGUNAS OCASIONES ESTA PROBLEMÁTICA HA LLEVADO A LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR, LOS MINUSVÁLIDOS SON LLEVADOS A HOSPITALES O BENEFICENCIAS DONDE SON INTERNADOS Y POSTERIORMENTE ABANDONADOS POR LOS FAMILIARES CONSTITUYENDO ESTO UNA CARGA PARA EL ERARIO FEDERAL, DEBIDO A ESTA SITUACIÓN RECOMENDAMOS EN ESTE CAPÍTULO QUE EL ESTADO SE HAGA CARGO PARA QUE ESTOS NIÑOS SEAN EDUCADOS Y CAPACITADOS DENTRO DEL SENO DE ALGUNA FAMILIA Y QUE SE ENCARGUE DE SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ESTO REPRESENTA.

C. ADAPTACION DE EMPLEOS PARA LOS MINUSVALIDOS

LOS INVÁLIDOS CONGÉNITOS O ADQUIRIDOS EN LA INFANCIA, PASAN POR UN PROCESO LARGO Y DOLOROSO, AL IR PEREGRINANDO DESDE EL MOMENTO DEL DIAGNÓSTICO DE SU INVÁLIDEZ, DE MÉDICO EN MÉDICO, DESPUÉS DE ESCUELA PÚBLICA PARTICULAR, SU EDUCACIÓN SE INICIA CON LA ESTIMULACIÓN TEMPRANA, EDUCACIÓN ESPECIAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO,

NO TODS LOS INVÁLIDOS NECESITAN EDUCACIÓN ESPECIAL, COMO YA - LO HEMOS VISTO; SÓLO LOS DEFICIENTES MENTALES, PERSONAS CON TRASTORNOS DE EDUCACIÓN Y LENGUAJE, CIEGOS Y DÉBILES VISUALES, INADAPTADOS E INFRACTORES, PERSONAS CON TRASTORNOS NEUROMOTORES Y NIÑOS CON PROBLEMAS DE LENTO APRENDIZAJE.

TODOS LOS INDIVIDUOS NECESITAN CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO.- EN ESPECIAL LOS MINUSVÁLIDOS, YA QUE REPRESENTAN LA POSIBILIDAD DE UN TRABAJO NORMAL.

EN LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN LES ENSEÑAN DEPENDIENDO DE SU COEFICIENTE INTELECTUAL, SUS MOVIMIENTOS, SUS FACILIDADES ETC., A - COCINAR, COSTURA, TAPICERÍA, CERÁMICA, CARPINTERÍA, IMPRENTA, HERRERÍA, INTENDENCIA Y OTROS OFICIOS.

EL TRABAJO ES UN DERECHO DE LOS SERES HUMANOS PARA SU PROPIA SUPERACIÓN, LOS MINUSVÁLIDOS REHABILITADOS TIENEN DERECHO A -
ASPIRAR A UN TRABAJO, ENTENDIÉNDOLO COMO LA ACCIÓN CONCIENTE DIRIGIDA QUE EFECTUA EL HOMBRE PARA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ORDEN FUNDAMENTAL.

EL TRABAJO REPRESENTA LA ACTIVIDAD MÁS IMPORTANTE EN LA EDAD ADULTA, YA QUE ES EL ESFUERZO HUMANO APLICADO A LA PRODUCTIVIDAD, DE ÉSTE DEPENDERÁ EL ESTATUS SOCIOECONÓMICO, LA RELACIÓN DE IDEALES TANTO FÍSICO COMO SATISFACCIONES MORALES AL REALIZAR ACTIVIDADES QUE AGRADAN Y LA SATISFACCIÓN DEL DEBER CUMPLIDO, ES POR ESTO QUE ES MUY IMPORTANTE LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO, MÁS AÚN PARA LOS MINUSVÁLIDOS COMO UN ACCESO AL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA.

EL DESEMPLEO EN TODOS LOS PAÍSES REPRESENTA UN PROBLEMA TANTO NACIONAL COMO INDIVIDUALMENTE, PARA LAS PERSONAS QUE SUFREN LESIONES TANTO FÍSICO, PSÍQUICO O SOCIALMENTE SIGNIFICA EL FRACASO, MORALMENTE SE SIENTEN INÚTILES.

LOS MINUSVÁLIDOS SON SERES ESPECIALES, PORQUE TIENEN QUE SUPERAR SUS DEFICIENCIAS, LOGRANDO EL DESARROLLO DE SU SENSIBILIDAD

DE OTROS ÓRGANOS O EL PERFECCIONAMIENTO EN ALGUNAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE LA REHABILITACIÓN Y CAPACITACIÓN LOGRANDO CON ELLO QUE SEAN ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA QUE SE DESARROLLEN.

EN MUCHAS OCASIONES NO SON CAUSA DE TRATAMIENTO ESPECIAL COMO PODRÍA SUPONERSE, BUSCAN TAN SÓLO LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR SU CAPACIDAD PARA EL TRABAJO, ES LA SOCIEDAD QUIEN CONFÍA, QUE CREE QUE SON UNA CARGA O QUE CAUSARÁN MAYOR PROBLEMA QUE LOS TRABAJADORES NORMALES, UNA VEZ QUE SON CONTRATADOS O QUE REALIZAN EN FORMA INDEPENDIENTE, SON LOS COMPAÑEROS LOS QUE LOS RECHAZAN, POR CONSIDERARLOS DIGNOS Oponentes EN SU ESTABILIDAD EN EL EMPLEO, ASÍ QUE SE DEDICAN A MOLESTARLOS, MARGINARLOS E INCLUSO BURLARSE DE ELLOS, AL GRADO DE PROPORCIONAR SU DESPIDO, POR FALTA DE SOLIDARIDAD.

CUANDO EL TRABAJADOR SUFRE UN RIESGO DE TRABAJO, O ACCIDENTE DE TRABAJO QUE COMO RESULTADO INCAPACIDAD PERMANENTE PARCIAL O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, TIENE DERECHO A LO SIGUIENTE:

- I. ASISTENCIA MÉDICA Y QUIRÚRGICA,
- II. REHABILITACIÓN,
- III. MEDICAMENTOS.
- IV. LOS APARATOS DE PRÓTESIS Y ORTOPEDIA NECESARIOS; Y

V. LA INDEMNIZACIÓN FIJADA POR LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 487, 498 Y 499.

DENTRO DE LA REHABILITACIÓN Y LA CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO EXISTE LA EVALUACIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL TRABAJADOR INCAPACITADO - LA SIMULACIÓN PARA EL TRABAJO, QUE PERMITA EL DISEÑO DE LOS ADITAMENTOS O MODIFICACIONES NECESARIAS PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL INVÁLIDO, CAPACITARLO CON SU RESIDUAL Y UN NUEVO PATRÓN DE MOVIMIENTOS SE ADQUIERE LA DESTREZA Y TOLERANCIA AL ESFUERZO SOSTENIDO PARA SU NUEVA LABOR.

EN EL SEGURO SOCIAL SE USA LA TÉCNICA LLAMADA DE RECUPERACIÓN FUNCIONAL, QUE CONSISTE BÁSICAMENTE EN LA APLICACIÓN DE EJERCICIOS-PROGRESIVOS DETERMINADOS CON EL FIN DE DESARROLLAR LAS CONDICIONES FÍSICAS INDISPENSABLES PARA EL DESEMPEÑO DEL TRABAJO. SI EL INDIVIDUO REQUIERE EN SU TRABAJO DE CAMINAR DURANTE 8 HORAS EN FORMA CONTINUA, SE MIDE LA DISTANCIA CAMINADA DIARIAMENTE, HASTA QUE ALCANCE EL TOTAL DE LA QUE DEBE CAMINAR DURANTE 8 HORAS DE TRABAJO, SE SIMULA UN CENTRO DE TRABAJO Y SE MIDE EL ESFUERZO QUE REQUIERE SU TRABAJO DIARIO, HASTA LOGRAR REALIZARLO EN FORMA NORMAL ACEPTABLE QUEDANDO LISTO PARA ENFRENTARSE A LA RUTINA Y TRABAJO DIARIO.

LA SIMULACIÓN PARA EL TRABAJO ES UNA TÉCNICA DE REAHABILITACIÓN EN LA QUE SE ANALIZAN LAS DIVERSAS OPERACIONES QUE INTEGRAN LAS

ACTIVIDADES DE UN TRABAJO ESPECÍFICO Y SE HACE UNA RÉPLICA EN LA QUE SE REPRESENTAN LAS CONDICIONES QUE EXIGEN LOS MOVIMIENTOS DE SU TRABAJO REAL.

EN EL SEGURO SOCIAL EXISTE EL SERVICIO DE GESTORÍA OCUPACIONAL DESDE 1975, Y SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

A. RECEPCIÓN DEL PACIENTE EN EL SERVICIO CON INDICACIONES DEL MÉDICO TRATANTE EN RELACIÓN CON:

- DIAGNÓSTICO
- PRONÓSTICO
- LIMITACIONES FUNCIONALES
- CONVENIENCIA DE REALIZAR ANÁLISIS DE PUESTO
- CONVENIENCIA DE SOLICITAR CAMBIO DE PUESTO.

B. ENTREVISTA AL PACIENTE PARA CONOCER:

- EDAD

- SEXO
- ESCOLARIDAD, CAPACITACIÓN, EXPERIENCIA, APTITUDES
- NOMBRE DEL PUESTO
- SALARIO
- ANTIGUEDAD
- NOMBRE DE LA EMPRESA Y GIRO DE LA MISMA
- DISPOSICIÓN DEL PACIENTE HACIA EL TRABAJO.

C. VISITA A LA EMPRESA PARA:

- HACER ANÁLISIS DEL PUESTO
- SOLICITAR CAMBIO DE PUESTO
- CON REPRESENTANTES SINDICALES
- CON LA EMPRESA DIRECTAMENTE

UNA VEZ CUBIERTAS ESTAS ACTIVIDADES, SE PROCEDE A INFORMAR AL MÉDICO Y AL PACIENTE SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS GESTIONES Y LOS ESTUDIOS REALIZADOS, CON OBJETO DE QUE EN EL DICTAMEN FINAL SE ESPECIFIQUEN TANTO LOS RESULTADOS DEL TRATAMIENTO FÍSICO REHABILI-

TATORIO COMO LOS TRÁMITES EFECTUADOS ANTE LA EMPRESA O EL SINDICATO CON LAS SIGUIENTES POSIBILIDADES PARA EL TRABAJADOR:

- A) QUE REGRESE A LA MISMA EMPRESA Y AL MISMO PUESTO,
- B) QUE REGRESE A LA MISMA EMPRESA Y A DIFERENTE PUESTO,
- C) QUE NO. SEA REACOMODADO,
- D) QUE SE DEDIQUE A ACTIVIDADES INDEPENDIENTES.

EN CUALQUIERA DE ESTAS OPCIONES, ORIGINADAS POR RIESGO DE TRABAJO, EL TRABAJADOR, EN EL MOMENTO QUE SE LE DE DE ALTA, RECIBE UNA VALUACIÓN SEGÚN LO ESPECIFICA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SU TABLA DE VALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, Y SE LE ENTREGA MENSUALMENTE EN SU DOMICILIO EL PORCENTAJE A QUE HAYA TENIDO DERECHO, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE PERCIBA EN LA EMPRESA, SI ES QUE FUE REACOMODADO.

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CUENTA ACTUALMENTE CON LA MÁS COMPLETA RED DE SERVICIOS DE FISIOTERAPIA, 47 SERVICIOS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN HOSPITALES GENERALES DE ZONA DE MAYOR TAMAÑO, DISTRIBUIDOS EN LOS PRINCIPALES CENTROS DE POBLACIÓN DEL PAÍS, DOS UNIDADES DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

EN EL VALLE DE MÉXICO, UN CENTRO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO, Y SEIS SERVICIOS DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN EN HOSPITALES DE TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, TANTO EN EL VALLE DE MÉXICO, COMO EN GUADALAJARA.

CUENTA ASIMISMO CON 97 MÉDICOS ESPECIALISTAS EN REHABILITACIÓN, 317 TERAPEUTAS FÍSICOS, 39 TERAPEUTAS OCUPACIONALES, 15 TERAPEUTAS DE LENGUAJE Y 22 TÉCNICOS EN REHABILITACIÓN PARA EL TRABAJO.

SE HA PLANIFICADO UN PROGRAMA NACIONAL DE REHABILITACIÓN DE MINUSVÁLIDOS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE COMPRENDE TRES PROGRAMAS PRINCIPALES, DE LOS CUALES EL PRIORITARIO ES LA ACCIÓN DE REHABILITACIÓN EN LOS HOSPITALES GENERALES DE ZONA, YA QUE SE TRATA DE OTORGAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN LO MÁS CERCA POSIBLE AL DOMICILIO DEL PACIENTE.

SE IMPARTE EL CURSO DE POSGRADO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, RECONOCIDO POR LA UNAM, CON TRES AÑOS DE DURACIÓN Y UN TOTAL DE DE 60 RESIDENTES; A LA FECHA DE ESTE TRABAJO CUATRO DE ELLOS ERAN EXTRANJEROS Y EL CURSO OCUPABA EN SÉPTIMO LUGAR DE LAS RESIDENCIAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL POR EL NÚMERO DE ALUMNOS,³⁷.

37. Lectura en Materia de Seguridad Social, El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Rehabilitación, ob cit. pág. 120.

EN EL SECTOR SALUD EL SISTEMA NACIONAL DE DESARROLLO INTE -
GRAL DE LA FAMILIA ES EL ENCARGADO DE DAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN
ABIERTA, POR LO QUE CUENTA CON VARIOS CENTROS DE REHABILITACIÓN.

UNA VEZ QUE EL INVÁLIDO SE ENCUENTRA EN EDAD SUFICIENTE, RE
HABILITADO PARA EL TRABAJO, SEBE DE EXISTIR UNA PERSONA QUE SE EN -
CARGE DEL ENLACE ENTRE LOS MINUSVÁLIDOS CON POTENCIAL DE TRABAJAR Y
LAS OPORTUNIDADES REALES DE TRABAJO, DEBE TENER CONTACTO DIRECTO --
CON LOS EMPLEADORES O PATRONES PARA INTERESARLOS QUE EMPLEEN A LOS-
REHABILITADOS,

PARA QUE UN MINUSVÁLIDO PUEDA TRABAJAR ES NECESARIO SU REHA
BILITACIÓN QUE INCLUYE LA ADAPTACIÓN DE TODO TIPO DE PRÓTESIS AUDI-
TIVAS, VISUALES Y ORTOPÉDICAS, ASÍ COMO LAS ÓRTESES NECESARIAS PARA
MEJORAR LAS LIMITACIONES QUE EXISTEN EN ESAS ÁREAS.

CUANDO EL REHABILITADO VUELVE O SE INTEGRA A UN CENTRO DE -
TRABAJO EN MUCHOS CASOS ES NECESARIO ADAPTAR LAS HERRAMIENTAS A SUS
POSIBILIDADES DE EMPLEO CON MAYOR FACILIDAD.

ADITAMENTOS TÉCNICOS QUE SE PUEDEN ADAPTAR AL PACIENTE O A
LAS HERRAMIENTAS O MÁQUINARIAS CON QUE LABORAN.

MODIFICACIONES A LA HERRAMIENTA,

MODIFICACIONES AL MOBILIARIO: SILLAS ALTAS O BAJAS, MESAS -
ALTAS O BAJAS, ASIENTOS ACOJINADOS, APOYO EN BRAZOS.

MODIFICACIONES A LAS INSTALACIONES, ESTO ÚLTIMO ES SIEMPRE
MÁS COMPLICADO YA QUE IMPLICA CAMBIOS EN LAS ESTRUCTURAS DE LOS -
EDIFICIOS, COMO POR EJEMPLO: RAMPAS EN VEZ DE ESCALERAS, PUERTAS -
ANCHAS, ESPACIOS PARA CIRCULAR EN SILLAS DE RUEDAS, PISOS PLANOS Y
FIRMES, ANTIDERRAPANTES, Y OTROS,

MODIFICACIONES AL PROCESO DE TRABAJO EN EQUIPO DE MANERA -
QUE PUEDA EXCLUIRSE AL MINUSVALENTE DE LAS FUNCIONES QUE NO PUEDA
REALIZAR, DEJANDO ÉSTAS A CARGO DE LAS PERSONAS SANAS.

CUANDO NINGUNA DE LAS ALTERNATIVAS ANTERIORES SEA POSIBLE,
DEBEN ANALIZARSE OTROS PUESTOS QUE SE CONSIDERE QUE EL MINUSVALENTE
PUEDA DESEMPEÑAR MEDIANTE UN ADIESTRAMIENTO OTORGADO EN LA MISMA
EMPRESA. SE TRATARÁ SIEMPRE DE QUE ESTE ADIESTRAMIENTO SEA MÍNIMO:
A VECES ES CUESTIÓN DE UNA SIMPLE EXPLICACIÓN, OTRAS VECES SE
REQUERIRÁ DE UN ADIESTRAMIENTO DE UN DÍA O DE UNOS CUANTOS DÍAS, -
ELIGIENDO EXCEPCIONALMENTE ACTIVIDADES QUE REQUIERAN DE ADIESTRA -
MIENTOS COMPLICADOS Y DE LARGA DURACIÓN.

EN ESTA FORMA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL RESUELVE LA PROBLEMÁTICA DE LOS CASOS QUE AL SER DADOS DE ALTA PRESENTAN PROBLEMAS DE REINGRESO AL TRABAJO. HASTA LA FECHA SE HA SOLUCIONADO SATISFACTORIAMENTE EL 75% DE LOS CASOS PROBLEMA ENVIADOS PARA SU ATENCIÓN.^{38.}

38. *Lecturas en Materia de Seguridad Social, El Instituto Mexicano del Seguro Social y la Rehabilitación, ob. cit. pág. 85.*

D. RECHAZO SOCIAL DE LOS MINUSVALIDOS

"LA SOCIOLOGÍA ES EL ESTUDIO CIENTÍFICO DE LOS HECHOS SOCIALES, LOS CUALES INCLUYEN: RELACIONES INTERHUMANAS, ES DECIR, SITUACIONES DE RELACIÓN E INFLUENCIA RECÍPROCAS ENTRE LOS HOMBRES."³⁹

EL RECHAZO SOCIAL DE LOS INVÁLIDOS TIENE UNA LARGA HISTORIA, LA PARTICIPACIÓN EN MUCHAS DE LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD ESTAN CERRADAS PARA ELLOS, MÁS QUE BARRERAS FÍSICAS QUE SE INTERPONEN ENTRE LOS MINUSVÁLIDOS Y EL MUNDO EXTERIOR, SON BARRERAS ARQUITECTONICAS DE ACTITUD, DE ACEPTACIÓN PRINCIPALMENTE EN EL TRABAJO POR FALTA DE CONFIANZA EN SU CAPACIDAD; SE LES CAPACITO PARA SER SOCIALES Y MUY TRABAJADORES.

LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA EN UN PROCESO DE DESHUMANIZACIÓN YA QUE LOS VALORES SUPREMOS SE APLICAN A LA MATERIALIZACIÓN A LA MECANIZACIÓN A LA OBTENCIÓN DE MAYORES BIENES PATRIMONIALES SIN IMPORTAR EL MEDIO POR EL CUAL SE OBTENGAN OLVIDADOS LOS VALORES MORALES, DEL AMOR AL PRÓJIMO, LAS TRADICIONES CULTURALES ETC.

39. Recasens Siches, Luis, Sociología, Ed. Porrúa, XIV, ed. México, 1976, pág. 6

EL HOMBRE TIENE LA NECESIDAD PSICOLÓGICA DE SENTIRSE INTEGRADO A UNA FAMILIA, A UNA SOCIEDAD, MIEMBRO ACTIVO DEL CONTEXTO SOCIAL QUE LE TOCO VIVIR, PERO DEBIDO A LOS VALORES SOCIOCULTURALES ESTEREOTIPADO, MUCHOS GRUPOS SE VEN MARGINADOS YA SEA POR LA PIGMENTACIÓN DE SU PIEL, POR SUS IDEAS, POR CREDOS RELIGIOSOS, POR LA POBREZA O POR SU ASPECTO FÍSICO COMO LOS MINUSVÁLIDOS.

LOS MINUSVÁLIDOS DE ORDEN FÍSICO EN SU MAYORÍA SON SERES DE ASPECTO DESAGRADABLE O AGRESIVO ADEMÁS QUE EN ALGUNAS OCASIONES CAUSAN MIEDO, ESTAS CARACTERÍSTICAS HAN INFLUIDO DE UNA MANERA DETERMINANTE EN EL RECHAZO DE LA SOCIEDAD O EN ALGUNAS OCASIONES A QUE SEAN IGNORADOS POR ÉSTA, SU TRATO ES MUY AGRADABLE, SON SERES SOCIALES, MUY SENSIBLES A LA ACTITUD DE LA GENTE, UNA VEZ CAPACITADOS PARA EL TRABAJO SON MUY DEDICADOS Y TRABAJADORES, PORQUE SI NO SON APTOS PARA EL TRABAJO, EXISTE LA PROBLEMÁTICA DE EL DESEMPLEO PARA LOS REHABILITADOS, ES EL RECHAZO SOCIAL A EMPLEARLOS LO QUE CAUSA QUE SEAN DESEMPLEADOS.

LOS PATRONES TEMEN EMPLEARLOS, PORQUE CREN QUE ESTARÁN MÁS PROPENSOS A SUFRIR ACCIDENTES O QUE SE AUSENTARÁN MÁS QUE LOS TRABAJADORES NORMALES, Y QUE SU RENDIMIENTO SERÁ MENOR.

LA REALIDAD ES QUE LOS REHABILITADOS O HABILITADOS SON SERES QUE SOPORTAN EL TRABAJO, TEDIOSO O MINUCIOSO QUE PARA OTROS - -

RESULTARÍA ABURRIDO, SON TAN PRODUCTIVOS COMO LOS NORMALES.

ES IMPORTANTE DAR A LOS EMPLEADORES LA ACTITUD MÁS ADECUADA AL EMPLEAR A UNA PERSONA INVÁLIDA; Y ACLARARLES QUE NO DEBE SER UN ACTO DE CARIDAD, NI UNA OCASIÓN PARA EXPLOTAR ESTA MANO DE OBRA DISPONIBLE, SINO SE COLOCA A UN INVÁLIDO REHABILITADO CON EL MISMO CRITERIO QUE A UNA PERSONA NO INVÁLIDA, PORQUE ES CAPAZ DE HACER EL TRABAJO.

EXISTEN MUCHAS ACTIVIDADES QUE UNA PERSONA INVÁLIDA REHABILITADA PUEDE DESEMPEÑAR PERFECTAMENTE, SE HA COMPROBADO QUE LOS INVÁLIDOS REHABILITADOS NORMALMENTE TRABAJAN CON MAYOR RESPONSABILIDAD DEDICACIÓN Y CUIDADO QUE LOS TRABAJADORES NORMALES Y QUE SE ACCIDENTAN Y SE AUSENTAN MENOS QUE ÉSTOS.

MUCHOS DE LOS MINUSVÁLIDOS DESTACAN POR SU LABOR, POR EJEMPLO EL MÚSICO JUAN JOSÉ CALATAYU, QUE SE CONSIDERA NO MINUSVÁLIDO, SINO PLUSVÁLIDO, YA QUE SU LABOR ARTÍSTICA ES RECONOCIDA Y APRECIADA EN SU MEDIO.

OTROS MINUSVÁLIDOS PUEDEN TRABAJAR EN UN EMPLEO NORMAL A LA PAR CON PERSONAS SANAS. MIENTRAS MÁS PERSONAS REHABILITADAS PUEDAN SER CONTRATADAS BAJO ESTAS CONDICIONES, TANTO MEJOR. PUES ENSEÑA A LA COMUNIDAD A NO CONSIDERARLOS COMO GRUPO SEGREGADO.

LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE TRABAJO DEL TRABAJADOR INVÁLIDO DEBEN SER IGUALES A LAS DE LOS TRABAJADORES NORMALES.

LOS LOCALES Y CONDICIONES DE TRABAJO DEBEN SER ADECUADOS Y, EN EL CASO NECESARIO, LAS POSIBILIDADES DE ADAPTARLAS DEBEN SER CONSIDERADAS CON LOS PATRONES.

DENTRO DE LA EMPRESA SE DEBE ASEGURAR LA IGUALDAD DE CONDICIONES DE TRABAJO Y TRATO PARA LOS TRABAJADORES INVÁLIDOS COMO PARA LOS DEMÁS.

DEBE IMPERAR EL PRINCIPIO LABORAL DE A TRABAJO IGUAL CORRESPONDE SALARIO IGUAL.

A VECES, EL INVÁLIDO, AL SALIR DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL, NO HA ADQUIRIDO AÚN LA CAPACIDAD DE TRABAJO NECESARIO PARA UN EMPLEO NORMAL, Y REQUIERE TRABAJAR UN TIEMPO BAJO CONDICIONES ESPECIALES, EN UN TALLER PROTEGIDO, CON SUPERVISIÓN MÉDICA Y TÉCNICA, HASTA QUE SU TOLERANCIA, VELOCIDAD Y GANANCIAS SEAN EQUIVALENTES CON LAS DE UN TRABAJADOR NORMAL EN LA INDUSTRIA, EN LA AGRICULTURA, EL COMERCIO, ETC., Y QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE TRANSFERIRSE A UN EMPLEO CORRIENTE.

LOS TALLERES PROTEGIDOS - O.T.I.- DEBERÁN PROPORCIONAR CON LA DEBIDA VIGILANCIA MÉDICA Y PROFESIONAL, NO SOLO TRABAJO ÚTIL Y RENU-
MERADO, SINO TAMBIÉN OPORTUNIDADES DE ADAPTACIÓN AL EMPLEO Y DE - -
ASCENSO Y, SIEMPRE QUE SEA POSIBLE, DE TRASLADARLO A UN EMPLEO NOR -
MAL.

ES IMPORTANTE RECORDAR QUE, A PESAR DE QUE UN TALLER PROTEGI-
DO DEBE ESTAR ORGANIZADO COMO UNA INDUSTRIA, CON CRITERIO DE PRODUC-
CIÓN, LA FINALIDAD PRIMORDIAL ES LA CAPACIDAD DE TRABAJO DEL INVÁ --
LIDO.

EL DERECHO DE QUE LOS TRABAJADORES INVÁLIDOS QUE ENTREN A LOS
TALLERES SUELE TENER UN RENDIMIENTO Y TOLERANCIA DE TRABAJO MENOR. -
QUE UN TRABAJADOR NORMAL, SIGNIFICA QUE LOS TALLERES PROTEGIDOS CON-
MÚNMENTE NECESITAN UN SUPERVISOR.

POR ESTA MISMA RAZÓN Y PARA BAJAR AL MÁXIMO EL DÉFICIT, ES -
ESENCIAL QUE EL PERSONAL DE TALLER SEA DE UN NIVEL TÉCNICO ALTO CON
BUENA EXPERIENCIA INDUSTRIAL, Y QUE LOS PRODUCTOS SEAN DE PRIMERA -
CALIDAD.

SE DEBE CUIDAR LA SELECCIÓN DE LA LÍNEA DE PRODUCCIÓN Y ASE-
GURAR QUE EXISTA UN MERCADO, Y QUE ECONÓMICAMENTE CONVenga. TAMBIÉN
SE DEBE ESTABLECER ALGÚN CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE LOS IN

VÁLIDOS PARA QUE HAYAN MAYORES OPORTUNIDADES DE TRABAJO PARA ESTAS PERSONAS.

EN LO POSIBLE, SE DEBEN ADOPTAR LAS ÚLTIMAS TÉCNICAS Y QUIPO DE TRABAJO Y LOS TRABAJADORES INVÁLIDOS DEBEN SER SUJETOS A LA MISMA DISCIPLINA EN EL TALLER QUE SE APLICA A LOS TRABAJADORES EN UN EMPLEO CORRIENTE.

EN LOS PAÍSES DONDE A VECES LA COLOCACIÓN DE UN INVÁLIDO - REHABILITADO ESTÁ DEMORADA, LA EXISTENCIA DE UN TALLER PROTEGIDO - DONDE EL INVÁLIDO PUEDE TRABAJAR Y MANTENER SU CAPACIDAD DE TRABAJO MIENTRAS SE BUSCA UN EMPLEO, ES MUY NECESARIA.

TRABAJOS INDEPENDIENTES Y EN COOPERATIVAS SON OTRAS FUENTES DE EMPLEO PARA LOS INCAPACITADOS QUE EN ALGUNAS CIRCUNSTANCIAS PUE DEN SER MÁS ADECUADAS. SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE TENER LA SEGURIDAD DE ENCONTRAR UN MERCADO Y UNA PERSPECTIVA ECONÓMICAMENTE RAZONABLE EN LA ZONA PARA LA LÍNEA DE TRABAJO ESCOGIDA, Y QUE LA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS ESTÉN SUFICIENTEMENTE CAPACITADAS Y EQUIPADAS PARA SACAR ADELANTE LA EMPRESA POR SU CUENTA.

SE HA PODIDO COMPROBAR A MENUDO QUE LOS PROBLEMAS QUE SE PLANTEAN DE LOS INVÁLIDOS REHABILITADOS NO SE DERIVAN NECESARIAMENTE DE SU CAPACIDAD DE TRABAJO, SI NO MÁS BIEN DE LA ACTITUD DE LA SQ

CIEDAD CON RESPECTO A LOS INVÁLIDOS," 40

1.- MINUSVALIDOS DE TIPO SOCIAL.

COMO YA HEMOS VISTO LOS MINUSVÁLIDOS DE TIPO SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:

MENORES Y ANCIANOS SIN FAMILIA O DESAMPARADOS,

MENORES INFRACTORES

ALCÓHOLICOS,

FARMACODEPENDIENTES,

SENTENCIADOS POR DELITOS DOLOSOS.

LOS INVÁLIDOS DE TIPO SOCIAL ENFRENTAN UN RETO AL QUERER TRABAJAR, LOS NIÑOS POR SU EDAD NO SON ADMITIDOS COMO TRABAJADORES Y EN OCASIONES SON EXPLOTADOS POR MAYORES, LOS ANCIANOS CONSIDERADOS POR LA SOCIEDAD COMO SERES IMPRODUCTIVOS O DEMASIADO QUEJUMBROSOS PARA DESEMPEÑAR BIEN UN EMPLEO, SIENDO EN MUCHAS OCASIONES LOS MÁS EXPERIMENTADOS Y CREATIVOS QUE LA JUVENTUD.

LOS MENORES INFRACTORES VEN SU VIDA LIMITADA CON EXPERIEN-

40. Cita de la O.I.T.

CIAS AMARGAS AL SER INTERNOS DEL CONSEJO TUTELAR PARA MENORES EN DONDE SE TRATA DE ORIENTARLOS PARA UNA VIDA MEJOR.

EL ALCOHOLISMO ES UN PROBLEMA SOCIAL QUE REPERCUTE EN LA FAMILIA, LA ECONOMÍA, EL TRABAJO LAS BUENAS RELACIONES COMUNITARIAS, - QUE CADA DÍA SE AGRAVA Y QUE LA PUBLICIDAD FAVORECE.

LOS SENTENCIADOS POR DELITOS DOLOSOS SON MINUSVÁLIDOS SOCIALES YA QUE ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA UN TRABAJO, LOS ANTECEDENTES NO PENALES Y LOS EXCONVICTOS QUE HAN PURGADO UNA CONDENA - TIENEN ANTECEDENTES PENALES QUE LLEVARÁN TODA LA VIDA, POR LO QUE - CONTRATARSE ES MUY DÍFICIL Y QUE HACEN CUANDO NO SE LES TIENEN CONFIANZA Y NO SON ACEPTADOS EN OCASIONES NI POR SU PROPIA FAMILIA, SE VEN EN LA NECESIDAD DE VOLVER A DELINQUIR, CONVIRTIENDO EL PROBLEMA EN UN CÍRCULO VICIOSO QUE DE NO PREPARARSE Y RECIBIR UNA REHABILITACIÓN PARA UN TRABAJO ESPECÍFICO, SIEMPRE SERÁN UNA LACRA PARA LA - SOCIEDAD QUE NO LOS ACEPTA, A VECES SON TAN BIEN REHABILITADOS QUE SE DESARROLLAN NORMALMENTE EN LA VIDA PRODUCTIVA INDEPENDIENTE.

C O N C L U S I O E S

1. DEBE UNIFICARSE LA TERMINOLOGÍA QUE SE UTILIZA PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE SUFREN LESIONES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SOCIALES, QUE HASTA LA FECHA ESTAN CONTEMPLADAS EN NUESTRO CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN SU ARTÍCULO 450 AL REFERIRSE A ELLAS CON CONCEPTOS PEYORATIVOS COMO SON LOCURA, IDIOTISMO O IMBECILIDAD, POR OTROS MÁS CIENTÍFICOS COMO SERÍA MINUSVÁLIDOS PROFUNDOS O SEVEROS, QUE RECOMIENDAN LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.
2. SE DEBEN APLICAR LAS LEYES EXISTENTES SOBRE PREVENCIÓN DE INVÁLIDEZ, QUE INVOLUCREN PROGRAMAS DE SEGURIDAD TANTO EN EL TRABAJO, EN EL HOGAR Y MEDIDAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL QUE SALVAGUARDEN LA INTEGRIDAD FÍSICA SOCIAL Y ECONÓMICA DE SU PERSONA Y SU COMUNIDAD QUE LO RODEA.
3. TRATAR DE QUE EL GOBIERNO INVIERTA RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL, CAPACITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DE LOS MINUSVÁLIDOS, PARA QUE PUEDAN ASPIRAR A

7. ES NECESARIO QUE SE DE UN CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD HACIA LOS MINUSVÁLIDOS PARA QUE SEAN ACEPTADOS-COMO SON Y SEAN INTEGRADOS EN SU COMUNIDAD.

8. DEBEN EXISTIR MAYORES CENTROS DE CAPACITACIÓN TANTO - POR EL SECTOR PÚBLICO COMO EL PRIVADO QUE TENGAN BOLSA DE TRABAJO PARA QUE SU REHABILITACIÓN SEA INTEGRAL.

9. LOS MINUSVÁLIDOS REQUIEREN DE REPRESENTACIÓN LEGAL EN-ALGUNOS CASOS, POR SU INCAPACIDAD DE EJERCICIO POR LO QUE ES NECESARIO DE ABOGADOS DE OFICIO PARA QUE LLEVEN A CABO LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS.

10. EN LA ACTUALIDAD EXISTEN ALGUNOS ORGANISMOS QUE SE HAN PREOCUPADO POR LOS MINUSVÁLIDOS Y HAN ELABORADO PROGRAMAS PARA LA INTEGRACIÓN DE ESTOS EN TODOS LOS CAMPOS - Y DISCIPLINAS.

LOS PODEMOS VER EN LA OLIMPIADA SOBRE RUEDAS Y ALGUNOS OTROS EVENTOS QUE SE ORGANIZAN A NIVEL MUNDIAL O NACIONAL.

UN TRABAJO REMUNERADO, YA QUE SU INVERSIÓN SE VERÁ COMPENSADA CON EL TIEMPO EN INGRESOS POR IMPUESTOS SOBRE EL PRODUCTO DEL TRABAJO, Y NO HABRÍA TANTOS MINUSVÁLIDOS DESEMPLEADOS CAUSANDO LÁSTIMA Y VIVIENDO DE CARIDAD PÚBLICA, QUE NO REDITÚA NINGÚN INGRESO AL GOBIERNO SINO QUE ACENTÚA MÁS LA POBREZA DEL PAÍS.

4. LA INVALIDEZ ES UN PROBLEMA POBLACIONAL QUE PROVOCA LA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR YA QUE NADIE DESEA TENER UN INVÁLIDO EN SU CASA, SIENDO UN DEBER DEL ESTADO VELAR POR LA SEGURIDAD SOCIAL DE SUS GOBERNADOS, SE DEBEN AMPLIAR LOS SERVICIOS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL PARA LOS MINUSVÁLIDOS EN INSTITUCIONES OFICIALES Y PRIVADAS.
5. SE DEBERÍA EXIGIR QUE EXISTIERA UN MÍNIMO DE TRABAJADORES MINUSVÁLIDOS REHABILITADOS QUE SEAN EMPLEADOS EN EMPRESAS PÚBLICAS COMO PRIVADAS.
6. LOS MINUSVÁLIDOS DESEMPLEADOS SON UNA CARGA PARA EL PAÍS DEBIDO A QUE NO SON CONTRATADOS CON FACILIDAD POR LAS EMPRESAS DE LA INICIATIVA PRIVADA, ESTE FENÓMENO A REPERCUTIDO EN LA ELEVACIÓN DEL ÍNDICE DE MENDICIDAD QUE SE VIVE DÍA CON DÍA.

B I B L I O G R A F I A

ALVAREZ AMÉZQUITA, JOSÉ Y COL. HISTORIA DE LA SALUBRIDAD Y DE LA ASISTENCIA EN MÉXICO, TOMO I, S.S.A., MÉXICO, 1960.

ARCE CANO, GUSTAVO. DE LOS SEGUROS SOCIALES A LA SEGURIDAD SOCIAL, ED. PORRÚA, MÉXICO, 1972.

BOWLEY H, AGATHA Y COL., EL NIÑO MINUSVÁLIDO, ED. CECSA, TR.-DR. CARLOS GARCÍA CALDERAS., MÉXICO, 1984.

BOWLEY H, AGATHA Y COL., EL NIÑO DISMINUIDO, ED. PANAMERICANA BUENOS AIRES, ARGENTINA, 1976.

BRICEÑO RUÍZ, ALBERTO, DERECHO MEXICANO DE LOS SEGUROS SOCIALES, COLECCIÓN TEXTOS JURÍDICOS UNIVERSITARIOS, MÉXICO, 1987.

DE BUEN LOZANO, NÉSTOR, DERECHO DEL TRABAJO, TOMO I, ED. PORRÚA MÉXICO, 1984.

CUEVA, MARIO DE LA, EL NUEVO DERECHO MEXICANO DEL TRABAJO, ED.-PORRÚA, MÉXICO, 1978.

FRAMPTON, MERLE E. Y HUGH GRANT ROWELL, LA EDUCACIÓN DE LOS IMPEDIDOS, TR. ALEJANDRO MEZA, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, TOMO I, MÉXICO, 1957.

INSTITUTO MEXICANO DE REHABILITACIÓN, ED. MEXICANA, MÉXICO-1976.

KELLER, HELEN, LA HISTORIA DE MI VIDA, EDITORES ASOCIADOS, - TR. LUISA MARÍA ALVÁREZ, SERA, ED. MÉXICO, 1985.

LAZO CERNA, DR. HUMBERTO, LA MEDICINA SOCIAL EN MÉXICO, IMPRENTA ZAVALA, MÉXICO, 1966.

LECTURAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA REHABILITACIÓN, I.M.S.S., - MÉXICO, 1984.

LECTURAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS DE TRABAJO, I.M.S.S., MÉXICO, 1979.

MARGADANT S. GUILLERMO F., DERECHO ROMANO, ED. ESFINGE, --- MÉXICO, 1975.

MORENO CUETO, ENRIQUE Y COLS., SOSIOLOGÍA HISTÓRICA DE LAS INSTITUCIONES DE SALUD EN MÉXICO, ED. POR EL IMSS, - MÉXICO, 1982.

RECASENS SICHES, LUSI, SOCIOLOGÍA, ED. PORRÚA, XIV ED. MÉXICO
1976.

ROJINA VILLEGAS, RAFAEL, COMPENDIO DE DERECHO CIVIL, TOMO I.-
ED. PORRÚA, 1977,

SILCEO A., LIC. ALFONSO, CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSO-
NAL, ED. LIMUSA, MÉXICO, 1987.

TOCAVÉN, DR. ROBERTO, ELEMENTOS DE CRIMINOLOGÍA INFANTO-JUVE-
NIL, ED. EDICOL, MÉXICO, 1979.

TRUEBA URBINA, ALBERTO, DERECHO SOCIAL MEXICANO, ED. PORRÚA,-
MÉXICO, 1978.

VELASCO CEBALLOS, RÓMULO, EL NIÑO MEXICANO ANTE LA CARIDAD Y-
EL ESTADO, MÉXICO, 1935.

VENTURA SILVA, SABINO, DERECHO ROMANO, ED. PORRÚA, MÉXICO. --
1975.

LEGISLACION

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ED. -
ANDRADE, MÉXICO, 1977.

LEY GENERAL DE SALUD, ED. PORRÚA MÉXICO, 1986.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ED. PORRÚA, 56 ED. MÉXICO, 1987.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, ED. PORRÚA, 39 ED. MÉXICO, 1986.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIO SOCIAL DE LOS TRA -
BAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ED. MÉXICO,

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMA -
DAS MEXICANAS, ED. PORRÚA, 39 ED., MÉXICO 1986.

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN, ED. ANDRADE, MÉXICO, 1977.

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, ED. ANDRADE, MÉXICO, -
1977.

CÓDIGO SANITARIO, ED. PORRÚA, MÉXICO, 1983.

CÓDIGO CIVIL, ED. PORRÚA, MÉXICO, 1984.

CÓDIGO CIVIL, ED. PORRÚA, MÉXICO, 1984.

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS, ED. PORRÚA, MÉXICO, 1986.

REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL D.F., ED.

NORMA TÉCNICA NÚMERO 64 PARA LA PRESENTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A INVÁLIDOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DEL 10. DE OCTUBRE DE 1986.

OTRAS FUENTES

REVISTA POPULAR MEXICANA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, VOLÚMEN 1, NÚMERO 1, MEXICO 1970.

EL PROBLEMA DE LA INVALIDEZ EN MÉXICO Y LEGISLACIÓN SOBRE REHABILITACIÓN PARA LOS INVÁLIDOS, PUB. EN HIGIENE VOLÚMEN 31 - NÚMERO 5, EN NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 1981.

MEMORIAS AÑO INTERNACIONAL DE LOS INVÁLIDOS EN MÉXICO, SECRETARÍA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, SUBSECRETARÍA DE ASISTENCIA DIRECCIÓN GENERAL DE REHABILITACIÓN, MÉXICO, 1981.

SEGURIDAD SOCIAL, BOLETÍN DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA, TOMO CXIX, MÉXICO, 1974.

SEGURIDAD SOCIAL, AÑO XIX No. 66 ÉPOCA III NOVIEMBRE DICIEMBRE 1970, MÉXICO, 1970.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD ELEBORÓ UN MANUAL INTERNATIONAL CLASSIFICATION OF IMPAINTMENTS, DISABILITIES AND HANDICAPAS, OMS 3.

LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN MÉXICO /8, CUADERNO S.E.P. SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ELEMENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN - ESPECIAL, S/D.

MANUAL SOBRE LA COLOCACIÓN SELECTIVA DE LOS INVÁLIDOS EN GINEBRA, PUBLICADA POR LA OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, 1958.

EL I.S.S.S.T.E., Y LA SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS TRABAJADORES-DEL ESTADO, H. JUNTA DIRECTIVA DEL ISSSIE, MÉXICO, 1976.

DICCIONARIO TERMINOLÓGICO DE CIENCIAS MÉDICAS, ED. SALVAT -
SEPTIMA EDICIÓN, BARCELONA, ESPAÑA 1960.

DICCIONARIO DE LAS CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PUBLICACIÓN --
DIAGONAL PARA PROFESORES SANTILLAN SEGÚNDA EDICIÓN, MÉXICO,
1985.

NEVA ENCICLOPEDIA TEMÁTICA ED. CUMBRE, MÉXICO, 1978.